

1 ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
2 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO  
3 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS  
4 DIECIOCHO HORAS Y DOS MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE  
5 NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE  
6 DANIEL VARGAS JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara  
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Jorge Benavides Blanco,  
12 Maureen Mejías Cárdenas, Adrián Alvarado Fernández. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Edwin Chaves Murillo, Edgar Arce  
14 Campos. –

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Stephanie Murillo Loría (Río  
16 Cuarto), Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

17 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

18 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez. –

19 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

20 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

21 Miguel Ovares Salazar. –

22 Maureen Agüero Morera. –

23 Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita). –

24 María Emilia González Murillo (Santa Rita). –

25 **INVITADOS.**

26 Lic. Edwin Mora Vásquez.

27 **ARTÍCULO I. —**

28 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

- 29 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 30 2. APROBACIÓN DEL ACTA 032 DEL 2024.

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 2

### **3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.**

a) JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTES DE CONCEJOS DE  
DISTRITO EN JUNTA VIAL CANTONAL.

#### 4. CORRESPONDENCIA.

a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.

- b) SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE LICORES ADI RÍO CUARTO.
- c) OF-CCDRRC-038-2024- PROYECTO RÍO CUARTO ACTIVO DEL CCDRRC.

## 5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

## a) INFORME DE EJECUCIÓN DE OCTUBRE 2024.

b) SOLICITUD CIERRE DE TRAMOS- VÍA CUADRANTE RÍO CUARTO 2-16-001.

## 6. ASUNTOS VARIOS.

## **ACUERDO N° 01.**

15 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 033-2024, tal como lo presentó el  
16 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

## **ARTÍCULO II. —**

## **APROBACIÓN DEL ACTA 032 DEL 2024.**

20 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la agenda sería la aprobación del  
21 contenido y transcripción del acta 032 del 2024, la cual recibieron en sus correos  
22 electrónicos.

23 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar  
24 el uso de la palabra.

25 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del acta.

## **ACUERDO N° 02.**

27 Aprobar el contenido y transcripción del acta 032-2024. - **ACUERDO APROBADO**  
28 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

## **ARTÍCULO III. —**

## AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

1 a) Juramentación de los representantes de Concejos de Distrito en la Junta

2 Vial Cantonal.

3  
4 ACTA DE ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DE CONCEJOS DE DISTRITO  
5 DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO

- 6 ➤ Celebrada en el salón comunal de Río Cuarto a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos  
7 mil veinticuatro (2024). Se inicia las dieciséis (16) horas con treinta (30) minutos, para realizar la  
8 elección del representante propietario de Concejos de Distrito en la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto,  
9 en relación con el acuerdo del Concejo Municipal mediante oficio OF-SCM-111-2024. –  
10 ➤ Nota: Se realiza bajo el estado de emergencia nacional declarada por el Poder Ejecutivo el día trece  
11 (13) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), producto del paso de la Onda Tropical N°45. –  
12 • **Artículo uno (1).** Se realiza el registro de asistencia con la presencia de ocho (8) miembros de Concejos  
13 de Distrito del cantón de Río Cuarto, seis (6) miembros propietarios y dos (2) suplentes. –  
14 • **Artículo dos (2).** Se comprueba la falta de quórum con únicamente seis (6) miembros propietarios de  
15 quince (15) convocados. Al no haber quórum (mayoría absoluta-mitad más uno- de sus componentes)  
16 la Asamblea no se sesiona. En concordancia con el artículo 5º, inciso c) del Reglamento de Organización  
17 y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, se realiza la segunda convocatoria para la  
18 siguiente media hora después de la primera, es decir a las diecisiete (17) horas por caso de urgencia  
19 ante la necesidad de elegir el miembro representante de Junta Vial Cantonal en pleno estado de  
20 emergencia nacional producto del paso de la Onda Tropical N°45, con el propósito de que los  
21 presentes puedan regresarse prontamente a sus hogares. –  
22 • **Artículo tres (3).** Al ser las diecisiete (17) horas, en segunda convocatoria de Asamblea se comprueba  
23 la existencia de quórum con seis (6) miembros propietarios, siendo suficiente la asistencia de la tercera  
24 parte de sus miembros por caso de urgencia y en concordancia con el artículo 5º, inciso c) del  
25 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto. Se inicia la  
26 Asamblea presidida por el señor José Miguel Jiménez Araya, alcalde y presidente de la Junta Vial  
27 Cantonal de Río Cuarto. –  
28 • **Artículo cuatro (4).** El señor José Miguel Jiménez Araya, alcalde y presidente de la Junta Vial Cantonal,  
29 expone el único punto de la agenda a tratar el cual corresponde a la elección del representante  
30 propietario de Concejos de Distritos en la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, ante la ya conocida  
renuncia del señor Minor Vargas Villalobos; y seguidamente explica las funciones y atribuciones de los  
miembros representantes de la Junta Vial Cantonal de acuerdo con el Reglamento de Organización y  
Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto. –  
31 • **Artículo cinco (5).** El señor Adrián Campos Pérez, representante suplente de Concejos de Distrito en  
32 la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, pide uso de la palabra y entrega carta física firmada por su  
33 persona en la cual indica la renuncia a su cargo actual en la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto,  
34 manifestando su intención de postularse como representante propietario de la Junta Vial Cantonal de  
35 Río Cuarto a elegir en la presente Asamblea. –

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 4

- 1     • **Artículo seis (6).** La Asamblea acoge y acepta la renuncia del señor Adrián Campos Pérez. Ante dicha  
2 renuncia, se acuerda de manera unánime realizar en la presente Asamblea la elección de los dos (2)  
3 miembros representantes de Concejos de Distritos en la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto en el  
4 siguiente orden: miembro propietario y miembro suplente. –  
5  
6     • **Artículo siete (7).** Se procede a realizar la elección del miembro propietario representante de Concejos  
7 de Distrito en la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto. –  
8  
9       I. Se realiza una única postulación para la votación: Adrián Campos Pérez con cédula  
10      401620995. –  
11      II. Definida la única postulación, se procede con el acto de votación. –  
12      III. Emitida la votación, el resultado fue el siguiente: seis (6) votos para Adrián Campos Pérez.  
13      –  
14      IV. De esta manera Adrián Campos Pérez con cédula 401620995, es electo como  
15      representante propietario de Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal de Río  
16      Cuarto. –  
17  
18     • **Artículo ocho (8).** Se procede a realizar la elección del representante suplente de Concejos de Distrito  
19      en la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto. –  
20  
21      I. Se realiza una única postulación para la votación: Stephanie Murillo Loría con cédula  
22      206910510. –  
23      II. Definida la única postulación, se procede con el acto de votación. –  
24      III. Emitida la votación, el resultado fue el siguiente: seis (6) votos para Stephanie Murillo Loría.  
25      –  
26      IV. De esta manera Stephanie Murillo Loría con cédula 206910510 es electa como  
27      representante suplente de Concejos de Distritos ante la Junta Vial Cantonal de Río  
28      Cuarto. –

29     Una vez electos los dos (2) miembros representantes de Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal  
30     de Río Cuarto y al ser las diecisiete (17) horas con veinticuatro (24) minutos se da por concluida la  
Asamblea de Concejos de Distritos. –

31     **Es todo. –**



Firmado digitalmente por  
JOSE MIGUEL JIMENEZ  
ARAYA (FIRMA)  
Fecha: 2024.11.15  
15:32:07 -06'00'

MARIO ESTEBAN Firmado  
JIMENEZ digitalmente por  
BOGANTESES MARIO ESTEBAN  
(FIRMA) JIMENEZ BOGANTESES  
(FIRMA)

32     **José Miguel Jiménez Araya**  
33     Presidente Junta Vial Cantonal  
34     Municipalidad de Río Cuarto

35     **Mario Jiménez Bogantes**  
36     Secretario Junta Vial Cantonal  
37     Municipalidad de Río Cuarto

38     Página 2 de 2



ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 5

1 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO



2  
3 ACTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO  
DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO

- 4 ➤ **Fecha:** 14-11-2024.  
5 ➤ **Hora:** 4:30 p.m.  
6 ➤ **Lugar:** Salón Comunal de Río Cuarto.  
7 ➤ **Asunto:** Elección de representante de Concejos de Distrito en Junta Vial Cantonal de Río Cuarto.

8 PUNTOS DEL ACTA

- 9 I. En referencia al oficio OF-SCM-111-2024 del Concejo Municipal de Río Cuarto, se realiza la Asamblea de Concejos de  
10 Distrito del cantón de Río Cuarto para la elección de representante ante la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto.  
11 II. Se procede con fundamento en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Río  
12 Cuarto, artículo 5º, c) Un representante de los Concejos de Distrito, escogido entre las personas integrantes de los  
13 Concejos de Distrito y nombrado en asamblea de estos. En dicha asamblea participarán con voto las sindicalias  
proprietarias y las concejalías de distrito propietarias, las respectivas suplencias podrán participar con voz; pero sin  
voto. La asamblea será convocada por el Concejo Municipal, el quórum para que esta pueda sesionar válidamente  
será el de la mayoría absoluta-mitad más uno- de sus componentes. Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar  
válidamente en segunda convocatoria dentro de las veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo  
casos de urgencia en que podrá sesionar después de media hora y para ello será suficiente la asistencia de la tercera  
parte de sus miembros. Cada propietario de la Junta Vial tendrá un suplente que lo representará en sus ausencias  
debidamente justificadas, nombrado en el mismo acto en el cual se designe el titular.  
14 III. A continuación se muestra la lista de asistencia:



15 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Nº	Concejo de Distrito	Nombre	Cédula	Firma
1.	Santa Isabel	Maciot Robles Padilla	2573498	
2.	Santa Isabel	Grace Alvarez González	2440988	Grace A G.
3.	Río Cuarto	Stephanie Murillo Joría	206910510	
4.	Santa Isabel	Adrian Campos Perez	4-162995	
5.	Santa Rita	Jaime Peralta Ramos	204690958	Jaime Peralta R
6.	Santa Rita	Año Gabriel Rojas Gómez	207660786	
7.	Río Cuarto	Carlos Mario Chacón S	2407145	
8.	Santa Isabel	Mariela González Castillo	2-743-849	
9.		UL		
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				



ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 6

1

2

3

4

**José Miguel Jiménez Araya  
Presidente  
Junta Vial Cantonal de Río Cuarto**

1

8

9

Estimado señor:

Por lo tanto, solicito su intervención en la Junta Electoral de Distrito en la Junta Electoral de Río Cuarto, debido a mi intención de postularme como miembro propietario en la elección de la Asamblea de Concejos de Distritos convocada por el Concejo Municipal de Río Cuarto en el oficio OF-SCM-111-2024.

**Atentamente,**

 4162-995  
Adrián Campos Pérez  
Cédula 4-0162-0995

```
22 ****  
23 ****  
24 ****  
25 ****  
26 ****  
27 ****  
28 ****  
29 ****  
30 ****
```

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 7

1 **Municipalidad  
de Río Cuarto**  
2 Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
3 mjmenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr



OF-JVC-015-2024  
15 de noviembre de 2024

5 **Señores,**  
6 **Concejo Municipal de Río Cuarto**

7 **ASUNTO: SOLICITUD DE JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTES DE JUNTA VIAL  
8 CANTONAL DE RÍO CUARTO.**

9 Estimados(as):

10 En referencia al oficio OF-SCM-111-2024 sobre la convocatoria de Asamblea de Concejos  
11 de Distrito para la elección de representantes de Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, se  
12 les comunica que esta se realizó el jueves 15 de noviembre del 2024 y los representantes  
electos son los siguientes:

13 **Cuadro 1**

Elección de Asamblea de Concejos de Distrito	
<b>1- Representante propietario:</b>	Adrián Campos Pérez, cédula 401620995.
<b>2- Representante suplente:</b>	Stephanie Murillo Loría, cédula 206910510

16 **Documentación adjunta:** Acta de asistencia de miembros de Concejo de Distrito y Acta de  
17 Asamblea de Concejos de Distrito.

18 Por tanto, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de  
la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, se solicita la juramentación de los dos miembros  
19 representantes de Concejos de Distrito electos en la asamblea mencionada y se  
adjuntan las actas correspondientes.

20 Sin más por el momento,



Firmado digitalmente por  
JOSE MIGUEL JIMENEZ  
ARAYA (FIRMA)  
Fecha: 2024.11.15  
15:32:54 -06'00'

MARIO ESTEBAN Firmado  
JIMENEZ digitalmente por  
BOGANTES MARIO ESTEBAN  
(FIRMA) JIMENEZ BOGANTES  
(FIRMA)

Lic. José Miguel Jiménez Araya Ing. Mario Jiménez Bogantes  
Presidente Junta Vial - Alcalde Secretario Junta Vial – Encargado UTGV a.i.  
Municipalidad de Río Cuarto Municipalidad de Río Cuarto

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 8

- 1 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 3 de la agenda, que sería la  
2 juramentación del Comité de caminos de Estela Quesada, pero ellos vienen la  
3 próxima semana.
- 4 Procedemos al punto 3.a. de la agenda, tenemos la juramentación de los  
5 Representantes de Concejos de Distrito en la Junta Vial Cantonal.
- 6 Recibimos el acta de la Asamblea de Concejos de Distrito, hoja de asistencia y el  
7 Oficio OF-JVC-015-2024.
- 8 Las personas elegidas en la Asamblea de Concejos de Distrito, realizada el jueves  
9 14 de noviembre de 2024, son el Síndico Suplente Adrián Campos Perez como  
10 propietario y la Síndica Propietaria Stephanie Murillo Loría como suplente.
- 11 Procedemos con la juramentación. Por favor, entonces si gustan se ponen de pie y  
12 miran la cámara levantando el brazo derecho.
- 13 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las  
14 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”
- 15 → Adrián Campos Pérez: -Sí, juro. –
- 16 → Stephanie Murillo Loría: -Sí, juro. –
- 17 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria  
18 os lo demanden.”
- 19 De esta manera quedan debidamente juramentados.
- 20 → Síndico Adrián Campos: Muchas gracias.
- 21 → Presidente Daniel Vargas: Mucha suerte.

**ARTÍCULO IV. —**

**CORRESPONDENCIA.**

24 **a) Informe de correspondencia.**

RIO CUARTO		SESIÓN ORDINARIA 033-2024			FECHA:18/11/2024	
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	11/11/2024	Cristian Rodríguez Jaén	N/A	Carta con Sugerencias.	Recomendaciones o Sugerencias para el Proceso de Elaboración del Instrumento de ordenamiento Territorial o Plan Regulador.	Trasladar a la Administración.
2	11/11/2024	UNGL	N/A	Boletín	Boletín Informativo UNGL mes de octubre	Dar acuse de recibido.
3	12/11/2024	Asamblea	AL-DEST-OFI-465-2024	Exp.413-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones	“LEY JAGUAR PARA FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU FISCALIZACIÓN”	Dar por recibido.

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 9

1	4	13/11/2024	Municipalidad de Desamparados	CM-SC-01-65-2024	Acuerdo Concejo	Acuerdo que solicita seguridad jurídica ante la celebración de sesiones extraordinarias-Reforma artículo 36 Ley 7794.	Dar por recibido.
2	5	13/11/2024	Municipalidad de Alvarado	SMA-013-11-2024	Acuerdo Concejo	voto de apoyo a la gestión realizada por la Municipalidad de Dota de publicar pago de dietas y viáticos	Dar por recibido.
3	6	13/11/2024	Asamblea	AL-CPEMUN-1144-2024	Exp. 23.918	"LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS EN FORMA FACULTATIVA	Trasladar a la Administración.
5	7	14/11/2024	Municipalidad de Alajuela	MA-SCM-2320-2024	Acuerdo Concejo	Voto negativo proyecto de ley 24625 denominado "Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia"	Dar por recibido.
6	8	15/11/2024	Municipalidad de Tarrazú	SCMT-904-2024	Acuerdo Concejo	Apoyo a acuerdo de Quepos donde apoyan expediente legislativo N° 23.148 Ley para el Desarrollo e Impulso de la Zona Marítimo Terrestre.	Dar por recibido.

8 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 4.a. de la agenda, que sería el informe de correspondencia 033-2024, el cual recibieron en sus correos electrónicos.

11 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.  
12 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de correspondencia.

14 **ACUERDO N° 03.**

15 Aprobar el Informe de Correspondencia 033-2024, tal y como fue presentado por la Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18 **b) Solicitud de Licencia Temporal de licores ADI Río Cuarto.**

19 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.b. de la agenda tenemos la Solicitud de Licencia Temporal de licores ADI Río Cuarto.

21 Como es un tema que va para Comisión, no vamos a discutir el fondo del asunto y pasamos a la propuesta de acuerdo.

23 \*\*\*\*\*

24 \*\*\*\*\*

25 \*\*\*\*\*

26 \*\*\*\*\*

27 \*\*\*\*\*

28 \*\*\*\*\*

29 \*\*\*\*\*

30 \*\*\*\*\*

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 10

036

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO  
CEDULA JURIDICA 3-002-071543  
TEL 2465-5251  
Correo electrónico: adi.riocuarto@gmail.com



Rio Cuarto de Alajuela, 30 de octubre 2024

Señor  
Daniel Vargas Jara  
Presidente Consejo Municipal  
Municipalidad Río Cuarto

Estimado presidente Municipal:

Para la Junta directiva de la ADI Río Cuarto es un gusto saludarle, esperando se encuentre de la mejor manera en su vida personal como profesional.

Con el fin de realizar las fiestas de Rio Cuarto 2024, los fondos recaudados de dicha actividad serán destinados para las mejoras de este, que posee necesidades de infraestructura solicitamos de favor por este medio la emisión de una patente temporal para la venta de licor en dicha actividad.

Con vista en lo anterior y en cumplimiento de la normativa vigente se solicita de la manera más atenta y respetuosa, se apruebe a esta Asociación de Desarrollo Comunal una licencia temporal de licores con base en lo establecido en el artículo 7 inciso a) de la ley #9047

Se indica que la Asociación de Desarrollo cumple a cabalidad con lo solicitado en el artículo 8 de la ley supra citada siendo que:

- En cuanto a las obligaciones frente a la Administración municipal se indica que según los artículos 4 inciso k) de la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles #7509 y 5 inciso k) del Reglamento a la ley sobre Bienes Inmuebles Decreto Ejecutivo #27601-H del 12 enero de 1999, publicado en la Gaceta # 18 del 27 enero de 1999, las Asociaciones de Desarrollo se encuentran exoneradas del pago del respectivo impuesto.
- Que la Asociación de Desarrollo se encuentra al día como Patrono. CCSS-INS
- Se declara que se estiman un millón quinientos mil colones exactos como ingresos proyectados de la venta de licor en la actividad mencionada. Por lo

30

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 11

035

1

2

3 ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO  
4 CEDULA JURIDICA 3-002-071543  
5 TEL 2465-5251  
6 Correo electrónico: adi.riocuarto@gmail.com

7

- 8 que se solicita usar estos montos para la estimación de valor a pagar por  
9 dicha patente según lo determinado por la ley #9047.
- 10 - Se declara que se estiman ochocientos cincuenta mil colones exactos como  
11 ingresos proyectados de las ventas y entradas en el redondel para la  
12 actividad mencionada. Por lo que se solicita usar estos montos para la  
13 estimación de valor a pagar por dicha patente según lo determinado por la  
14 ley #9047
- 15 - Se declara que se estiman un millón de colones exactos como ingresos  
16 proyectados de las ventas de inscripciones del rally para la actividad  
17 mencionada. Por lo que se solicita usar estos montos para la estimación de  
18 valor a pagar por dicha patente según lo determinado por la ley #9047
- 19 - Se declara que se estiman un millón de colones exactos como ingresos  
20 proyectados de las ventas de inscripciones de la cabalgata para la actividad  
21 mencionada. Por lo que se solicita usar estos montos para la estimación de  
22 valor a pagar por dicha patente según lo determinado por la ley #9047
- 23 - Se declara que se estiman un millón quinientos mil de colones exactos  
24 como ingresos proyectados de las ventas de alimentación la cocina  
25 comunal para la actividad mencionada. Por lo que se solicita usar estos  
26 montos para la estimación de valor a pagar por dicha patente según lo  
27 determinado por la ley #9047
- 28 - Como se indicó en el punto anterior no se cuenta con empleados para  
29 ninguna de las áreas solamente colaboradores voluntariados.
- 30 - Se adjunta póliza responsabilidad civil para salvaguardar la integridad de  
los asistentes al evento y los colaboradores voluntariados.
- Se presenta esta solicitud y la respectiva documentación como soporte para  
poder realizar los trámites respectivos ante la Municipalidad.
- Las actividades se llevarán a cabo a partir del 29 al 02 de diciembre del  
presente año.

Se despide muy cordialmente:



Verónica Jiménez Mora

Presidente ADI Río Cuarto

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

2 0773 0092



Número de Cédula: 2 0773 0092  
Fecha de Nacimiento: 08 11 1997  
Lugar de Nacimiento: QUESADA SAN CARLOS ALAJUELA  
Nombre del Padre: WILSER JIMENEZ ALFARO  
Nombre de la Madre: YAMILETH MORA ZAMORA  
Domicilio Electoral: RIO CUARTO RIO CUARTO ALAJUELA  
Vencimiento: 08 02 2034

Nombre: VERONICA  
Apellido: JIMENEZ  
MORA



ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 12

1

033

2

3



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DESARROLLO DE  
LA COMUNIDAD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

4

5

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

---

6

7

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 5, Folio: 1095, Asiento: 2858 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO CUARTO, ALAJUELA, código de registro número: 1098 del Cantón ALAJUELA-RÍO CUARTO, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día: 8/12/1974.

8

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): VERONICA JIMENEZ MORA, cédula número 207730092, registrado bajo el Tomo: 147, Folio: 252, Asiento: 64354.

9

También se encuentran inscritos los siguientes miembros:

10

Vicepresidente	JOSE MAURICIO CASCANTE VILLALOBOS	111410981
Tesorero	JOSE VARGAS TORRES	303330649
Secretario	EDWIN ENRIQUE AGUILAR MORERA	206540975
Vocal1	FABIOLA ARCE JIMENEZ	402270365
Vocal2	ALVARO HIGINIO OROZCO JIMENEZ	203110452
Vocal3	JUNIOR CASTRO ROJAS	108750404
Fiscal1	ROXANA MARIA PERALTA ROJAS	204540510

11

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para Trámites bancarios.

12

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 29/4/2025

13

Dada en San José, a las 10:54 horas del dia 3/10/2024.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 13

032



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DESARROLLO DE  
LA COMUNIDAD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro  
Teléfono 2528 4000

## CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de

"Las certificaciones que se emitan, constituye documento público conforme lo establecen los artículos 369 del Código Procesal Civil, 5 inciso d) de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N.8454, y el Decreto Ejecutivo N. 35488-J, publicado en La Gaceta N. 196, del 8 de octubre de 2009.

De conformidad con el marco legal citado en el punto anterior, se insta a recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así como a los particulares.

En caso de que a algún ciudadano se le presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, debe comunicarlo al centro de asistencia al usuario, teléfono. 2528-4000 extenciones: 021-022-023-024.

Asimismo, esta información podrá ser verificada en el sitio [www.dinadeco.go.cr](http://www.dinadeco.go.cr). Si la certificación contiene alguna inconsistencia en la información, debe de contactarse a [registro@dinadeco.go.cr](mailto:registro@dinadeco.go.cr), para determinar el origen de la inconsistencia."

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 14

031



Municipalidad de Río Cuarto  
Administración Tributaria

Página 1

Teléfonos: 4000-1600

Hace constar

Que el (la) señor (a)(ita):

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO AL  
Cédula No.: 3002071543

1. De acuerdo a los registros del impuesto sobre bienes inmuebles

\* Es contribuyente según Ley No. 7729

No. Folio Real	Imponible	Área
2-00178857-0-0-000	332.200.000,00	5369,23

\* Se encuentra al día en el pago al cuarto trimestre de 2024

2. Con respecto a los tributos relacionados con venta de agua y servicios de acueducto

\* No es contribuyente de los mismos.

3. Con respecto a los demás tributos municipales (patentes, servicios u otros)

\* No se registran cuentas pendientes para PATENTES (REGIMEN TRADICIONAL) al 14 de noviembre de 2024.

\* No se registran cuentas pendientes para PATENTE COMERCIAL al 14 de noviembre de 2024.

\* No se registran cuentas pendientes para PATENTES VARIAS al 14 de noviembre de 2024.

\* No se registran cuentas pendientes para LICENCIA LICOR SALON DE BAILES Y VENTA LICOR al 14 de noviembre de 2024.

\* No se registran cuentas pendientes para LICENCIAS DE LICORES al 14 de noviembre de 2024.

\* No se registran cuentas pendientes para TIMBRE 2% DE PARQUES NACIONALES (REGIMEN TRADICIONAL) al 14 de noviembre de 2024.

\* No se registran cuentas pendientes para TIMBRE PRO/PARQUES LICORES al 14 de noviembre de 2024.

\* No se registran cuentas pendientes para TIMBRE PRO PARQUE DE €5000,00 al 14 de noviembre de 2024.

Se extiende la presente a solicitud del interesado a las 08:10:39 del día 14 de noviembre de 2024.

Responsable del Estudio  
Raquel Castro  
Tel.: 4000-1600, Correo:

1



030

2

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO  
RIO CUARTO, ALAJUELA

3

4

5

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PROYECTADOS

6

Yo Veronica Jimenez Mora, mayor, con domicilio en  
50 metros norte del BCR Rio Cuarto, portador/a de la  
cédula de identidad (  ) DIMEX (  ) Pasaporte (  ) Documento de identificación (  ) número  
2 0773 0092, a título personal (  ) en representación (  ) de la persona jurídica  
Asociacion de desarrollo Integral Rio Cuarto titular de la cédula de  
persona jurídica número 3002 071543, domiciliada en  
200m norte de la iglesia católica de manera voluntaria, sin que medio  
ningún tipo de coacción o amenaza DECLARO BAJO FÉ DE JURAMENTO (i) Que los ingresos  
proyectados para el primer año, comprendido entre los meses de enero a diciembre, de la  
actividad comercial Venta Lycor, se  
estimar en la suma bruta de (escribir monto en letras:  
Un millon colones.

14

(C 1.000.000). (ii) Que, para el ejercicio de la actividad comercial arriba  
indicada, requiero de \_\_\_\_\_ colaboradores (trabajadores) (iii) Rindo la presente declaración  
jurada en virtud de la solicitud de Licencia Comercial para la actividad mencionada y que se  
desarrollará en \_\_\_\_\_.

15

(v) Asimismo, declaro que la información contenida en el presente documento y sus anexos es  
verdadera, completa y fue verificada por mi persona. (vi) Acepto y comprendo que la declaración  
aquí rendida queda sujeta a lo establecido en la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970,  
sus reformas y al ordenamiento jurídico nacional vigente. ES TODO. Firmo en la ciudad de Río  
Cuarto al ser las \_\_\_\_\_ horas \_\_\_\_\_ minutos del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
del 2024.

Firma de la persona declarante.

Recibido y Sello

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 16

029

3 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

4 Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

hchacon@muniriocuarto.go.cr  
+4000 1800 Ext 10  
www.muniriocuarto.go.cr



6 **MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO**

7 **Nº Trámite:** US-226-2023

8 **Fecha:** 20/7/2023

9 **CERTIFICADO DE USO DEL SUELO**

10 **Nombre del propietario:**

ADI RIO CUARTO

11 **Número de cédula:**

3002071543

12 **Distrito:** RÍO CUARTO

13 **Número de Folio Real:**

178857

14 **Número de plano catastrado:**

A-1816753-2015

15 **Uso solicitado:**

ACTIVIDAD RECREATIVA

16 **Área de la finca:**

5326,00 m<sup>2</sup>

0,533 Ha

17 La Municipalidad de Río Cuarto, con fundamento en la información aportada por el interesado en el trámite US-226-2023, y en ejercicio de las competencias establecidas por la Constitución Política y la Ley de Planificación Urbana No4240, certifica que de conformidad con el "Procedimiento para Certificación de Usos del Suelo en el Cantón de Río Cuarto" publicado en el Trascendencia N°207 a La Gaceta N°195 del 05 de agosto del 2020, certifica que el uso del suelo solicitado para ACTIVIDAD RECREATIVA es CONFORME. Asimismo, que de conformidad con la legislación vinculante los parámetros urbanísticos mínimos son los siguientes:

18 Segun Ley 9047 Art. Us Inciso B establece. No se podra otorgar ni autorizar el uso de licencias clses C a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas

19 **Área mínima del lote**

120 m<sup>2</sup>

Cobertura:

75 %

20 **Frente mínimo**

6 m<sup>2</sup>

Altura mínima:

m

21 **Retiro lateral y posterior mínimo:**

1,5 m<sup>2</sup>

Retiro frontal mínimo:

3 m

22 **Frente a:** RUTA NACIONAL

23 **Alineamiento INVU:** NO REQUERIDO

REQUERIDO

24 **RETIROS:** Aplica el Artículos 96 y 97 del Reglamento de Construcciones del INVU. Los retiros aplican tanto para la colocación de estructuras relacionadas con construcciones como para la colocación de cualquier clase de infraestructura fija o móvil para el desarrollo de actividad comercial. Cualquier retiro adicional necesario así señalado según afectaciones observadas y señalados en observaciones se solicitará y aplicará conforme a los artículos del 82 al 93 Reglamento de Construcciones del INVU. Los retiros laterales no se exigen cuando el material de la pared colindante es incombustible o no haya ventanas o linternillas, de lo contrario se aplica el retiro mínimo indicado. En ausencia de tapia el retiro mínimo es de 3m para un nivel, para dos niveles es de 4m.

25 La presente certificación corresponde a un acto declarativo que establece la CONFORMIDAD del suelo consultado con respecto a la normativa urbanística vigente, por lo tanto, no genera ningún derecho subjetivo al administrado ni corresponde a ninguna licencia municipal para construir o permiso de construcción, aunado a ello se debe de considerar lo estipulado en la Resolución Ejecutiva N°1909-2017-SETENA sobre excepciones para presentar EIA. Este certificado mantendrá su vigencia en el tanto se mantenga invariable la normativa urbanística aplicable.



Digitally signed by  
HENRY CHACON  
BOLAÑOS (FIRMA)

26 **Arq. Henry Chacon Bolaños**

27 **Control Urbano**

28 **Municipalidad de Río Cuarto**



29

30

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 17

MUNICIPALIDAD DE GRECIA  
VISADO MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD DE GRECIA  
PLANIFICACIÓN URBANA  
CONTROL CONSTRUCTIVO

**MUNICIPALIDAD DE GRECIA  
PLANIFICACION URBANA  
CONTROL CONSTRUCTIVO**

**ALINEAMIENTO**

Toda violación del alineamiento oficial dejá sin efecto esta autorización. El propietario estará obligado a demoler la construcción que este fuera de linea, de acuerdo con el art. 24 de la Ley de construcciones; y el art. 13 de la Ley General de Caminos, Puentes y Viaductos.

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 18



027

COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS  
Autorización de Evento Temporal  
Nº 1,660

Organizador: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO DE GRECIA  
Nº Cédula: 3002071543  
Veterinarios:

Nº Colegiado	Nombre	Condición
2011	Johan Jesus Zamora Jimenez	Principal

El Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica, de acuerdo al Capítulo XVII del Reglamento de Ley Orgánica del Colegio deja constancia de que usted se encuentra habilitado (a) para desempeñarse como asesor (a) en los siguientes eventos:

Sub-Categoría	Fecha Inicio	Fecha Final
Rodeo	30/11/2024	30/11/2024
Cabaldata	01/12/2024	01/12/2024
Corrida v/o monta de toros	01/12/2024	01/12/2024

A realizarse en la localidad de: En Redondel, 200 mts norte de BCR, distrito: Río Cuarto , cantón: Río Cuarto, provincia: Alajuela.

Se previene que es su deber el hacer cumplir la normativa vigente y para ello puede apoyarse en las autoridades competentes del SENASA o la Fuerza Pública a fin de cumplir con su mandato.

Para consultas o aclaraciones contactar al Departamento de Fiscalía del Colegio de Médicos Veterinarios.

Fecha: 29-10-2024 - # Factura: 141331

Folio: 4073-24 Fecha impresión: 10/30/2024

NINUSKA Firmado digitalmente  
ANDREINA KEY por NINUSKA ANDREINA  
CASTILLO (FIRMA) KEY CASTILLO (FIRMA)  
Fecha: 2024.10.30  
15:54:06 -06'00'  
Firma Autorizada



ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 19

026

1		MINISTERIO DE SALUD	GOBIERNO DE COSTA RICA	MINISTERIO DE SALUD. Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Central Norte Dirección Área Rectora De Salud: Grecia
2	AUTORIZACIÓN SANITARIA			
3	PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS			
4	No. MS-DRRSCN-DARSG-AS-2579-2024			
5	<i>En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:</i>			
6				
7				
8				
9				
10				
11	<b>Fiestas Río Cuarto 2024</b>			
12	Nombre del local comercial autorizado.			
13	Actividad(es):	<u>Venta de Comidas y Bebidas, juegos mecánicos, Actividades Taurinas, Rally de cuadras, Baile, Karaoke</u>		
14	Capacidad de ocupación del evento (asistentes y trabajadores):	<u>350</u>		
15	Dirección:	<u>Alajuela</u> Provincia	<u>Grecia</u> Cantón	<u>Río Cuarto</u> Distrito
16		<u>100 mts norte de la Iglesia Católica,</u> Otras Señas		
17	Nombre del autorizado (persona física o razón social):	<u>Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, Alajuela</u>		
18	Tipo de identificación:	<u>CÉDULA JURÍDICA</u>	No. de identificación:	<u>3002071543</u>
19	<i>El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 2578-2024.</i>			
20				
21				
22				
23				
24	Dado en la ciudad de Grecia a los 11 días de noviembre del 2024			
25	Tiene validez para los días comprendidos entre el viernes 29 de noviembre del 2024 y el lunes 02 de diciembre del 2024			
26				
27				
28				
29	Firma			
30	ORIGINAL: Interesado.	CC: Expediente del ARS	<b>GRECIA</b>	

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 20



4 DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL NORTE  
5 DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD GRECIA  
6 Tel: 40036530 Correo electrónico: [www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)

7 RESOLUCION N°: MS-DRRSCN-DARSG-2578-2024, Grecia 11 de noviembre del 2024

8 Resolución de la solicitud del Autorización Sanitaria para Eventos Temporales del evento FIESTAS RÍO CUARTO 2024 sito en  
9 la provincia: ALAJUELA cantón: RÍO CUARTO y distrito: RÍO CUARTO, lugar específico 100 MTS NORTE DE LA IGLESIA  
10 CATÓLICA, presentada ante esta oficina por el señor(a): Verónica Jiménez Mora, documento de identificación número  
3002071543.

11 RESULTANDO:

- 12 1) Que el dia 29 de octubre del 2024 se recibe en la Dirección de Área Rectora de Salud Grecia,  
13 solicitud formal por parte de Verónica Jiménez Mora, documento de identificación número 3002071543, en su calidad de  
(representante legal o encargado) de la actividad denominada FIESTAS RÍO CUARTO 2024.  
14 2) Que la solicitud en mención fue atendida y como resultado se emite en el informe MS-DRRSCN-DARSG-2578-2024 suscrito  
15 por Ing. Luis G. Murillo Durán, funcionario del Área Rectora de Salud Grecia.  
16 3) Se han presentado por el administrado los requisitos pertinentes para la realización de este tipo de actividad.

17 CONSIDERANDO

- 18 1) Que es función del Estado velar por la protección de la salud de la población y garantizar el bienestar de los ciudadanos y  
esta función ha sido delegada en el Ministerio de Salud.  
19 2) Que la misión del Ministerio de Salud es dirigir y conducir a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan  
y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional  
20 de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y  
equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad.  
21 3) Que por disposición de los artículos 222, 298, 323, 324 y 328 de la Ley No. 5395 del 30 de octubre de 1973 "Ley General de  
Salud" es obligación de toda persona física o jurídica que desarrolle una actividad comercial, industrial y de servicios contar  
con el Permiso Sanitario de Funcionamiento vigente para su operación en el territorio nacional. La mencionada ley, en su  
artículo 71, también dispone que toda persona natural o jurídica de derecho público o privado, propietaria o administradora  
de establecimientos destinados a la prestación de servicios de atención médica a las personas, debe obtener autorización  
previa del Ministerio para proceder a su instalación y operación, debiendo acompañar a su solicitud los antecedentes en que  
se acredite que el establecimiento reúne los requisitos generales y particulares fijados por el reglamento correspondiente.

25  
26 Dirección de Área Rectora de Salud de Grecia  
27 [ars.grecia@misalud.go.cr](mailto:ars.grecia@misalud.go.cr)  
28 Tel. 40036530  
29 [www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 21

024



DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD DRRS Central Norte  
DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD ARS Grecia

RESOLUCIÓN N° 0624-2023

En atención a solicitud de Permiso Sanitario de Funcionamiento N° PSF-73.1\_6690 presentada ante esta oficina por el señor(a):

Nombre: VERONICA JIMENEZ MORA

Tipo de identificación: Físico nacional

Número de identificación: 207730092

Tipo de poder: Apoderado generalísimo sin límite de suma

En su carácter de representante legal o propietario del establecimiento denominado ADI RIO CUARTO, con la actividad:

Nombre: Actividades de restaurantes y de servicios móviles de comidas

CAER: 5610.0

Riesgo: B

Descripción de la actividad: COCINA COMUNAL (venta de comidas y bebidas)

Ubicado en:

Provincia: Alajuela

Cantón: Rio Cuarto

Distrito: RIO CUARTO

Cuyo nombre es ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO ALAJUELA, con cédula jurídica N° 3002071543, se indica lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1) Que de conformidad con lo señalado en el Decreto Ejecutivo N°43432-S "Reglamento general para Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud" y sus reformas, el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos indicados en el Artículo 8 y 10 (primera vez), Artículo 11 y 13 (renovación) y la normativa conexa según corresponde.
- 2) Que el establecimiento se clasifica con la actividad Actividades de restaurantes y de servicios móviles de comidas, el CAER 5610.0, riesgo B, de acuerdo Decreto Ejecutivo N°43432-S "Reglamento general para Permisos Sanitarios de

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 22

023

- 1  
2 Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas,  
3 otorgados por el Ministerio de Salud".  
4 3) Que de acuerdo con el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°43432-S "Reglamento general para Permisos Sanitarios de  
5 Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas,  
6 otorgados por el Ministerio de Salud" la vigencia del permiso es de 1 año(s).  
7 4) Que de conformidad con el artículo 20, Inspecciones a las Actividades, del Decreto Ejecutivo N°43432-S "Reglamento  
8 general para Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorización para eventos temporales de  
concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud", los establecimientos y actividades a las cuales  
se les ha otorgado el Permiso Sanitario de Funcionamiento según el presente reglamento, serán sujetos de inspección de  
forma programada o por muestreo selectivo, posterior al otorgamiento del Permiso Sanitario de Funcionamiento, con la  
finalidad de verificar las condiciones que fueron declaradas bajo fe de juramento.

9 POR TANTO

10 Esta Dirección de Área Rectora de Salud resuelve con fundamento en la Ley N° 5395 "Ley General de Salud", el Decreto  
11 43432-S "Reglamento general para Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorización para  
eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud" para el otorgamiento del  
12 Permiso Sanitario de Funcionamiento y normativas conexas, resuelve extender el permiso con el número PSF-73.1\_6690 y las  
siguientes características:

13 Al establecimiento denominado ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO ALAJUELA  
14 , representado por el (la) señor (a):

15 Nombre: VERONICA JIMENEZ MORA

16 Tipo de identificación: Físico nacional

17 Número de identificación: 207730092

18 Tipo de poder: Apoderado generalísimo sin límite de suma

19 Para la actividad:

20 Nombre: Actividades de restaurantes y de servicios móviles de comidas

21 CAER: 5610.0

22 Riesgo: B

23 Descripción de la actividad: COCINA COMUNAL (venta de comidas y bebidas)

24 Ubicado en:

25 Provincia: Alajuela

26 Cantón: Río Cuarto

27 Distrito: RIO CUARTO

28 Aforo del local:

29 Número total de empleados que trabajarán en la empresa: 10

30 Cantidad máxima de clientes en el local: 1.000

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 23

1

2

022

3

Máximo de personas que pueden estar presentes en el establecimiento: 1010

4

Por el plazo de 1 AÑO(S) A PARTIR DEL miércoles, 2 de octubre de 2024 con fecha de vencimiento el jueves, 2 de octubre de 2025.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16



17

ÁREA RECTORA DE SALUD ARS Grecia

18

Carmen Elena Gómez Bolaños  
DIRECTOR O FUNCIONARIO DESIGNADO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 24

021

4 "ANEXO 2.  
5 FORMULARIO UNIFICADO DE SOLICITUD DE PERMISO

<b>FORMULARIO UNIFICADO DE SOLICITUD DE PERMISO.</b> <i>(No dejar espacios en blanco, escribir claro en letra imprenta o de molde, sin tachaduras)</i>			
<b>A. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE SOLICITA PERMISO.</b>			
1 TIPO DE PERMISO SOLICITADO:	Permiso sanitario de funcionamiento ( <input checked="" type="checkbox"/> )      Permiso de habilitación ( <input type="checkbox"/> )		
2 MOTIVO DE PRESENTACIÓN:	Primera vez ( <input checked="" type="checkbox"/> )      Renovación ( <input type="checkbox"/> )		
3 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: REDONDEL RIO CUARTO <i>(No utilice abreviaturas ni símbolos)</i>			
4 CÓDIGO CAECR DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES): 9329	5 CÓDIGO(S) CAECR DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) ACCESORIA(S):	6 GRUPO DE RIESGO A ( <input type="checkbox"/> )    B ( <input checked="" type="checkbox"/> )    C ( <input type="checkbox"/> )	
7 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES): MONTA TOROS, RODEO, ACTOS CULTURALES Y COMUNITARIOS.			
8 DESCRIPCIÓN DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) ACCESORIA(S):			
9 TELÉFONO(S): 2465-5251	10 FAX:	11 APARTADO POSTAL: 21601	
12 CORREO ELECTRÓNICO: adi.riocuarto@gmail.com	13 HORARIO DE TRABAJO:		
14 INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EN ESTABLECIMIENTOS:			
15 PROVINCIA: ALAJUELA	16 CANTÓN: RIO CUARTO	17 DISTRITO: RIO CUARTO	
18 SEÑAS ESPECÍFICAS: 200M NORTE DEL BCR RIO CUARTO			
19 GEORREFERENCIACION SEGÚN PROYECCION CRTM05	19a Coordenada X (seis dígitos): 10.344149250935013	19b Coordenada Y (siete dígitos): 84.21471743528484	
20 ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO (En metros cuadrados): 1000M2	21 TOTAL DE PERSONAS USUARIAS 250	22 TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS:	
23 EN EL ESTABLECIMIENTO SE UTILIZARÁ O EXPENDERÁ: a. Gas licuado de petróleo (GLP) Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )      b. Gas Natural Licuado (GNL) Sí ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )			
24 INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EN UNIDADES MÓVILES DE SERVICIOS DE SALUD:			
25 TIPO: Vehículo ( <input type="checkbox"/> ) Remolque ( <input type="checkbox"/> )	26 DESPLAZAMIENTO: Terrestre ( <input type="checkbox"/> ) Acuático ( <input type="checkbox"/> ) Aéreo ( <input type="checkbox"/> )		
27 PLACA:	28 MARCA:	29 MODELO:	30 AÑO:
<b>B. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE</b>			
31 NOMBRE DEL SOLICITANTE (Persona física o razón social): ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL RIO CUARTO			32 No. DE IDENTIFICACIÓN: 3-002-071543
33 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo en caso de persona jurídica): VERONICA JIMENEZ MORA			34 No. DE IDENTIFICACIÓN: 207730092
35 CORREO ELECTRÓNICO: vero.jm8@hotmail.com	36 TELÉFONO(S): 8721-4817		
37 APARTADO POSTAL: 21601	38 FAX:	39 MEDIO DE NOTIFICACIÓN: 87214817	
40 FIRMA DEL SOLICITANTE O DE SU PRESENTANTE LEGAL: VERONICA JIMENEZ MORA (FIRMA)	Firmado digitalmente por VERONICA JIMENEZ MORA (FIRMA) Fecha: 2023-06-26 15:07:30 -0000		41 AUTENTICACIÓN:

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 25

020

1

2

3

4

C. INFORMACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO O UNIDAD MÓVIL DE SERVICIOS DE SALUD.				
42	NOMBRE DEL PROPIETARIO (Persona física o razón social): ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL RIO CUARTO		43	No. DE IDENTIFICACIÓN: 3-002-071543
44	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo en caso de persona jurídica): VERONICA JIMENEZ MORA		45	No. DE IDENTIFICACIÓN: 207730092
46	CORREO ELECTRÓNICO: vero.jm8@hbtmail.com		47	APARTADO POSTAL: 21601
48	TELÉFONO: 8721-4817	49 FAX:	50	MEDIO DE NOTIFICACIÓN: 87214817

D. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

51	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO:		
52	No. DE IDENTIFICACIÓN:	53 PROFESIÓN:	54 CÓDIGO PROFESIONAL:
55	CORREO ELECTRÓNICO:		
57	TELÉFONO:	58 FAX:	59 MEDIO DE NOTIFICACIÓN:

E. PARA USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD.

60	CÓDIGO CIU4 VERIFICADO Actividad Principal: 9329.0	61	CÓDIGO(S) CIU4 VERIFICADO Actividad(es) Accesoria(s):	62	GRUPO DE RIESGO A ( ) B( ) C( )
63	REQUISITOS DE LA SOLICITUD: La solicitud cumple con todos los requisitos dispuestos en el reglamento vigente para el tipo de permiso solicitado:				SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
64	Nº DE SOLICITUD: 1387-2023	67	SEÑO:	28 JUN. 2023 *	
65	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA SOLICITUD: Marcela Cruz G.				Firma: _____ hora: _____
66	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE SOLICITUD: 28-06-2023				DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

F. USO EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DEL PERMISO POR PRIMERA VEZ PARA TODAS LAS ACTIVIDADES Y SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO C.					
19	El presente formulario con la debida firma del funcionario que recibe la solicitud y sello de la DARS constituirá el certificado del permiso.	20	<b>PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD</b> No. 0444-2023 FECHA: 28 / Junio / 2023 Tiene validez de 5 año(s). Fecha vencimiento: 28 / Junio / 2028 Funcionario que aprueba la solicitud: Marcela Cruz G. Firma: Marcela Cruz G.		
21		22	 <b>DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD</b> MINISTERIO DE SALUD COSTA RICA SERESTAR PARA TODOS		
23		24			
25		26			
27		28			
29		30			

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 26

019

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

	PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD	
	Nº: 319826	
REGIÓN RECTORA DE SALUD: CENTRAL NORTE		
ÁREA RECTORA DE SALUD: GRECIA		
En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (#5395) y el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE.39472-S), así como demás normativas vigentes, se extiende el presente permiso de funcionamiento a:		
SALÓN MULTIFUNCIONAL DE RÍO CUARTO		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		
RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO CUARTO		
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ MAURICIO CASCANTE VILLALOBOS		
CÉDULA JURÍDICA: 3002071543	CÉDULA DE IDENTIDAD: 111410981	
TIPO DE ACTIVIDAD: SALÓN MULTIUSO Y OFICINAS		
DIRECCIÓN: ALAJUELA	GRECIA	RÍO CUARTO
PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
OTRAS SEÑAS: DEL TEMPLO CATÓLICO 100 MTS NORTE		
CLASIFICACIÓN CIU: 9329	TIPO DE RIESGO: B	
DADO EN LA CIUDAD	GRECIA	A LOS DIAS 21 DÍAS DEL MES 07 DEL 2021
El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de éste o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo, o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente general.		
Tiene validez de: 5 años.		
Debe de ser renovado el: 21 de 07 del 2026		
Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución N°: 1815-2021		
MARITZA GABRIELA MIRANDA MURILLO	SEÑAL	
NOMBRE	FIRMA	
DIRECTOR (A) ÁREA RECTORA DE SALUD	DIRECTOR (A) ÁREA RECTORA DE SALUD	
Original: Interesado	CC: Expediente de ARS	
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE		

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 27

018



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España

Teléfonos: 2287-6000 800-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-000001902-22

Comprobante de Pago		Nº	R202411114904338		
Nombre del asegurado:	ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL				
Tipo identificación:	Cédula Persona Jurídica Nacional	Estado:	Pagado		
Número de identificación	3002071543	Moneda:	Colones		
Nombre del pagador:		Número de identificación del pagador:			
Fecha de aviso	11/11/2024	Fecha de Pago:	11/11/2024		
DETALLE					
Número de Póliza	Línea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (incluye IVA) (Colones o Dólares)
		Desde	Hasta		
0106ACC002196900 Rel. Pago W03 09947972	Accidentes Colectivos - Variación	30/11/2024	01/12/2024	30/12/2024	₡60,160.00
ND - CARLOS SOLIS QUIROS - PICADO MORA SOPHIA PAMELA		TOTAL A PAGAR:		₡60,160.00	
Para efectos tributarios se estará remitiendo la factura electrónica.					

INS-F-1011060 100.000 10/12 CD-011124 G5/rsr

Sólo los seguros del INS tienen la garantía del Estado.

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 28

017



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España

Teléfonos: 2287-6000 800-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-000001902-22

Comprobante de Pago		Nº	R202410184806201		
Nombre del asegurado:	ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL				
Tipo Identificación:	Cédula Persona Jurídica Nacional	Estado:	Pagado		
Número de Identificación	3002071543	Moneda:	Colones		
Nombre del pagador:		Número de identificación del pagador:			
Fecha de aviso	18/10/2024	Fecha de Pago:	18/10/2024		
DETALLE					
Número de Póliza	Línea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (incluye IVA) (Colones o Dólares)
		Desde	Hasta		
0106RCG000479901	Responsabilidad Civil - Renovación	18/10/2024	18/10/2025	15/11/2024	₡94,371.00
Rel. Pago W03 09880953					
ND - CARLOS SOLIS QUIROS - VALERIO DUARTE KAROL VALERIA					
TOTAL A PAGAR:				₡94,371.00	
Para efectos tributarios se estará remitiendo la factura electrónica.					

INS-F-1011060 100.000 10/12 CD-011124 G5/rsr

Sólo los seguros del INS tienen la garantía del Estado.

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 29

016



SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES CONTRATO TIPO  
CERTIFICADO DE SEGURO  
CONSECUTIVO 16545065-35758619-1903

Lugar y fecha de emisión: Sucursal Ciudad Quesada 11/11/2024	
IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA	
Nº de póliza colectiva: 0106ACG000061900	Vigencia: Desde: 08/11/2024 Hasta: 08/11/2025
Tomador del Seguro: ASOCIAACION DESARROLLO INTEGRAL	
Nº de Certificado: 0106ACC002196900	
IDENTIFICACIÓN DEL ASEGURADO	
Asegurado: ASOCIAACION DESARROLLO INTEGRAL	Número de Identificación: 3002071543
Tipo de Documento de Identificación: <input type="checkbox"/> Cédula <input type="checkbox"/> DIMEX <input type="checkbox"/> DIDI <input type="checkbox"/> Pasaporte	Teléfono:
Dirección Física: RIO CUARTO,GRECIA, ALAJUELA	Dirección electrónica:

INTERÉS ASEGURADO INDIVIDUAL

MONTO ASEGURADOS Y COBERTURAS CONTRATADAS	
Cobertura	Suma Asegurada
Muerte Accidental	₡ 1 000 000
Inc. Total/Parcial/Permanente	₡ 1 000 000
Gastos Médicos por Accidente	₡ 500 000
I.V.A	₡ 0.00

Nota: Se detalla el ámbito de cobertura en la sección de Temas Adicionales de este certificado.

VIGENCIA DE ASEGURAMIENTO INDIVIDUAL

Fecha de inclusión: Desde: 30/11/2024 Hasta: 01/12/2024

PRIMA INDIVIDUAL

Prima Individual: ₡ 60,160.00 Forma de pago: UN PAGO DE CONTADO

Moneda: Colones

Forma de Aseguramiento: Corto Plazo 24 horas

Modalidad de Contratación: No Contributiva

MEDIOS Y FORMALIDADES DE COMUNICACIÓN

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 11, Avenida 7. San José.
- Central telefónica del INS 2287-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-TELEINS (800-835-3467)
- Whatsapp KAL: 2287-6100
- Correo para consultas sobre seguros: [contactenos@grupoins.com](mailto:contactenos@grupoins.com)
- Sugerencias o quejas: [defensoria@grupoins.com](mailto:defensoria@grupoins.com) o al 800-DEFENSORÍA (800 33 33 67 42)
- Sucursal Virtual: [sedevirtual@grupoins.com](mailto:sedevirtual@grupoins.com)

También puede comunicarse con su intermediario de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto.

ACceso a la DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza colectiva, sus

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 30

015



Información Zona N° 1

VIII. DATOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA

Información Zona N° 1

Detalle Asegurados	
Nombre: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO DE GRECIA	Nº Identificación: 3002071543
Fecha de nacimiento:	Parentesco: Asegurado

IX. REGISTRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo el registro número P19-57-A01-520 de fecha 22/02/2024.

Medios y Formalidades de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 7, San José.
- Central telefónica del INN 2287-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-TeleINS (800-835-3467)
- Whatsapp +506 8474-0050
- Correo para consultas sobre seguros: [contactenos@grupoins.com](mailto:contactenos@grupoins.com)
- Sugerencias o quejas: [defensoria@grupoins.com](mailto:defensoria@grupoins.com) o al 800-DEFENSORIA (800-33-33-67-67-42)
- Sucursal Virtual: [sedevirtual@grupoins.com](mailto:sedevirtual@grupoins.com)
- También puede comunicarse con su agente de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto en: Liberia, Nicoya, Puntarenas, San Ramón, Escazú, Cartago, Pérez Zeledón, Ciudad Neily, Turrialba, Limón, Guápiles, Guadalupe, Heredia, Alajuela, Ciudad Quesada, Desamparados, Corporativa Financiera (La Merced), Del Este (Zapote) y Sucursal Virtual.

Consultas Whatsapp KAL



Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: <https://www.grupoins.com/condiciones-generales/>

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

INN

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 31

1

2

3

4

5

014



6

7

8

9

10

MBA. Luis Fernando Monge Salas  
Gerente General  
Instituto Nacional de Seguros  
Cédula Jurídica 4-000-001902

11

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

12

Hecho por: JOSE ANGEL MAROTO CUBILLO - IS Fecha de Creación: 11/11/2024 Sucursal: Ciudad Quesada

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

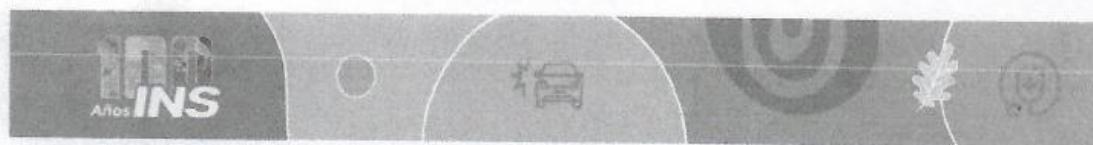
28

29

30

ACTA 033-2024  
 Sesión Ordinaria  
 Lunes 18 de noviembre del 2024  
 pág. 32

013



**Seguro de Responsabilidad Civil Colones**  
**Condiciones Particulares**  
**Consecutivo 15505999-31719630-1805**

Datos de la Póliza	
Nombre del Tomador: ALVAREZ RIVAS DIONISIO EDUARDO	Nº Identificación: 0600920850
Nº de Póliza: 0117RCG000535602	Sucursal: Sucursal Metrop. Desamparado
Vigencia de la póliza: Desde: 02/03/2024 Hasta: 02/03/2025	Forma de pago: ANUAL
Intermediario: 1100340 INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Agente:
Póliza Madre:	Contrato: No Aplica

Datos del Tomador		
Nombre o razón social	Nº Identificación	Dirección exacta del domicilio
ALVAREZ RIVAS DIONISIO EDUARDO	0600920850	COSTADO NORTE DE PARQUE MAX WELL

Lista de Intereses		
Nombre	Tipo de Interés	
ALVAREZ RIVAS DIONISIO EDUARDO	PA -PAGADOR DE LA POLIZA	
ALVAREZ RIVAS DIONISIO EDUARDO	TO -TOMADOR DE LA POLIZA	

**Información Zona N° 1 : ALVAREZ RIVAS DIONISIO ED**

Datos del riesgo	
Nombre: ALVAREZ RIVAS DIONISIO EDUARDO	Nº Identificación: 600920850
Descripción: 4 JUEGOS MECANICOS	Provincia: San José
Cantón: San José	Distrito: Carmen
Dirección: CARMEN	Monto Asegurado: ₡ 5 000 000
Actividad: R.C. Electrom.	Detalle Adicional Actividad: 5 Juegos Electron.

Rubros Asegurados	
Partida Asegurada	Suma Asegurada
Responsabilidad Civil	₡ 5 000 000
Suma Aseg. R.C. Productos	₡ 0.00
S.A. Productos x Suma Ase	₡ 0.00

Detalle de Deducible y Coberturas				
Cobertura	Tipo Deducible	Deducible fijo o porcentual	Deducible mínimo	Prima
06L- Responsabilidad Civil	Porc. sobre Valor Perdida	10	₡130 000	₡240 200
998- I.V.A.		0.00	₡0.00	₡31 226

Recargos y Descuentos		
		%

Datos del Acreedor		
Nombre o razón social	Nº Identificación	Monto de la Acreencia



ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 33

012

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

		₡		
Datos del Beneficiario				
Nombre	Nº Identificación:	Parentesco	Porcentaje	
	₡		%	
Notas de la Póliza				
Desglose de Primas				
Endoso	Fecha de Vencimiento	Prima Brinda	Prima Pagada	Saldo
000	02/03/2024	₡271 426	₡271 426	₡ 0.00
Prima por pagar				₡ 0.00
Observaciones				
12/01/2023 00: CUBRE TODO EL PAÍS - -				
28/02/2023 00: SE REALIZA INCLUSION DE PAGADOR, SEGUN LO INDICADO POR LA COMPAÑERA NA-TALIA MORA CALVO-				
22/03/2023 00: SE APLICO EL NEGATIVO GENERADO POR ENDOSO DEL 20/03/2023 A LA-DEUDA DEL 02/03/2023-				
22/03/2023 01: ESTA PÓLIZA CUBRE TODO EL PAÍS Y LOS SIGUIENTES JUEGOS:RUEDA DE CHICAG-O, CONCHASLOCAS, TORNA MESA DE CARRITOS Y CARROS CHOCONES-				

Medios y Formalidades de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 7. San José.
- Central telefónica del INS 2287-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-TeleINS (800-835-3467)
- Whatsapp +506 8474-0050
- Correo para consultas sobre seguros: [contactenos@grupoins.com](mailto:contactenos@grupoins.com)
- Sugerencias o quejas: [defensoria@grupoins.com](mailto:defensoria@grupoins.com) o al 800-DEFENSORIA (800-33-33-67-67-42)
- Sucursal Virtual: [sedevirtual@grupoins.com](mailto:sedevirtual@grupoins.com)
- También puede comunicarse con su agente de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto en: Liberia, Nicoya, Puntarenas, San Ramón, Escazú, Cartago, Pérez Zeledón, Ciudad Neily, Turrialba, Limón, Guápiles, Guadalupe, Heredia, Alajuela, Ciudad Quesada, Desamparados, Corporativa Financiera (La Merced), Del Este (Zapote) y Sucursal Virtual.

Consultas Whatsapp KAL



Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: <https://www.grupoins.com/condiciones-generales/>

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto,

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 34

no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.



**MBA. Luis Fernando Monge Salas  
Gerente General  
Instituto Nacional de Seguros  
Cédula Jurídica 4-000-001902**

**La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del ING.**

Hecho por: TIFFANY LI VEGA - IS Fecha de Creación: 26/04/2024 Sucursal: TELEFONICA

Registro ante la Superintendencia General de Seguros

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo registro número G08-07-A01-133 de fecha 28/10/2023.

5

16

17

18

19

20

21

22

25

24

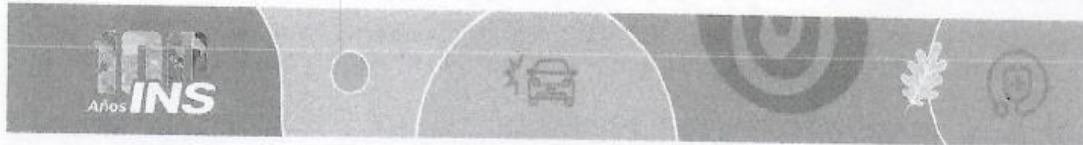
25

—

100

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 35

010



**Seguro de Responsabilidad Civil Colones  
Condiciones Particulares  
Consecutivo 16461973-35526437-1605**

Datos de la Póliza	
Nombre del Tomador: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL	Nº Identificación: 3002071543
Nº de Póliza: 0106RCG000502200	Sucursal: Sucursal Ciudad Quesada
Vigencia de la póliza: Desde: 27/05/2024 Hasta: 27/05/2025	Forma de pago: ANUAL
Intermediario: 6602700 INNOVA CORREDORA DE SEGUROS S0	Agente:
Póliza Madre:	Contrato: No Aplica

Datos del Tomador		
Nombre o razón social ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO DE GRECIA	Nº Identificación 3002071543	Dirección exacta del domicilio 200MTS NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA

Lista de Intereses	
Nombre ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL	Tipo de Interés TO -TOMADOR DE LA POLIZA

**Información Zona N° 1**

Datos del riesgo	
Nombre: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO DE GRECIA	Nº Identificación: 3002071543
Descripción: REDONDEL	Provincia: Alajuela
Cantón: RIO CUARTO	Distrito: Río Cuarto
Dirección: REDONDEL DE RIO CUARTO 200 MTS NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA	Monto Asegurado: ₡ 5 000 000
Actividad: R.C. Ev. Taurino	Detalle Adicional Actividad: Mas de 10 eventos

Rubros Asegurados	
Partida Asegurada Responsabilidad Civil	Suma Asegurada ₡ 5 000 000

Detalle de Deducible y Coberturas				
Cobertura	Tipo Deducible	Deducible fijo o porcentual	Deducible mínimo	Prima
06L- Responsabilidad Civil	Porc. sobre Valor Perdida	10	₡65 000	₡33 661
998- I.V.A.		0.00	₡0.00	₡4 376

Datos del Acreedor		
Nombre o razón social	Nº Identificación	Monto de la Acreencia

Desglose de Primas				
Endoso	Fecha de Vencimiento	Prima Emitida	Prima Pagada	Saldo

INSA - Instituto Nacional de Seguros | Dirección General de Seguros, Colones, Ciudad Quesada, San José, Costa Rica

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 36

009



000	27/05/2024	₡9 509	₡9 509	₡0.00
001	27/05/2024	₡9 509	₡9 509	₡0.00
002	27/05/2024	₡19 019	₡19 019	₡0.00
Prima por pagar				₡ 0.00

Observaciones				
28/05/2024 00: POLIZA PERMANENTE, EL ASEGURADO DEBE NOTIFICAR AL INS POR MEDIO DE NOT-A O CORREO CADA VEZ QUE VA A DESARROLLAR UN EVENTO TAURINO.-				
18/06/2024 00: SE RECIBE NOTA DE ASEGURADO REPORTANDO EVENTO DE RODEO A REALIZARSE EL-SABADO 22/06/2024-				
04/10/2024 00: SE RECIBE NOTA DE ASEGURADO REPORTANDO EVENTO DE RODEO A REALIZARSE EL-SABADO 05/10/2024, CON UNA ASISTENCIA APROXIMADA DE 200 PERSONAS				
09/10/2024 00: EL SABADO 19/10/2024 SE REALIZARA UN RODEO Y EL DOMINGO 20/10/2024-UNA MONTA DE TOROS EN LAS INSTALACIONES DEL REDONDEL, EL HORARIO ES DE-6PM A 9PM Y SE ESPERA QUE ASISTAN 200 PERSONAS POR ACTIVIDAD				
24/10/2024 00: SE CUBREN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES-TERNERADA EL 29/11/2024 RODEO FEMENINO EL 30/11/2024-TOROS DE MONTA EL 01/12/2024 TERNERADA EL 02/12/2024				

13 Medios y Formalidades de Comunicación

14 Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- 15 • Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 7. San José.
- 16 • Central telefónica del INS 2287-6000.
- 17 • Consultas sobre seguros: 800-TeleINS (800-835-3467)
- 18 • Whatsapp KAL: 2287-6100
- 19 • Correo para consultas sobre seguros: [contactenos@grupoins.com](mailto:contactenos@grupoins.com)
- 20 • Sugerencias o quejas: [defensoria@grupoins.com](mailto:defensoria@grupoins.com) o al 800-DEFENSORIA (800-33-33-67-67-42)
- 21 • Sucursal Virtual: [sedevirtual@grupoins.com](mailto:sedevirtual@grupoins.com)
- 22 • También puede comunicarse con su agente de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto en: Liberia, Nicoya, Puntarenas, San Ramón, Escazú, Cartago, Pérez Zeledón, Ciudad Nelly, Turrialba, Limón, Guápiles, Guadalupe, Heredia, Alajuela, Ciudad Quesada, Desamparados, Corporativa Financiera (La Merced), Del Este (Zapote) y Sucursal Virtual.

23 Consultas Whatsapp KAL



24 Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: <https://www.grupoins.com/condiciones-generales/>

25 Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 37

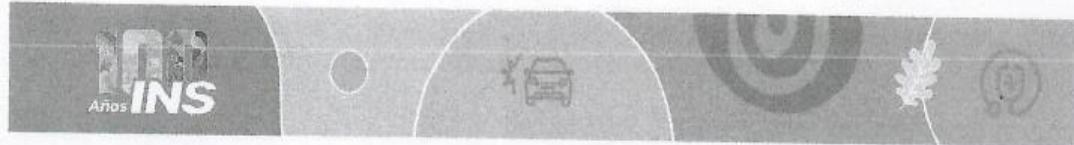
1

008

2

3

4



5

6

7

8

9

MBA. Luis Fernando Monge Salas  
Gerente General  
Instituto Nacional de Seguros  
Cédula Jurídica 4-000-001902

10

11

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

12

Hecho por: JOSE ANGEL MAROTO CUBILLO - IS Fecha de Creación: 24/10/2024 Sucursal: Ciudad Quesada

13

Registro ante la Superintendencia General de Seguros

14

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo registro número 008-07-A01-133 V9 de fecha 01/05/2025.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

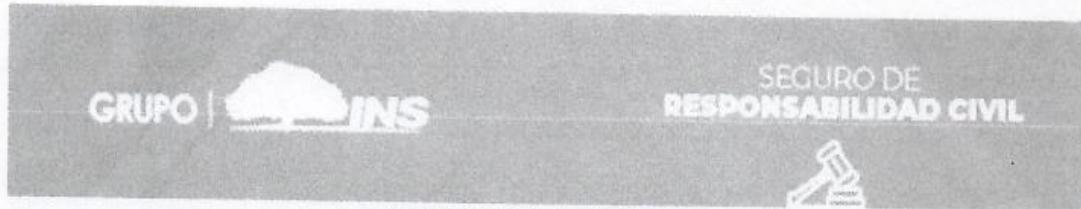
29

30



ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 38

007



Seguro de Responsabilidad Civil Colones  
Condiciones Particulares  
Consecutivo 14462846-28404113-1514

Datos de la Póliza

Nombre del Tomador: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL	Nº Identificación: 3002071543
Nº de Póliza: 0106RCG000479900	Sede: Sede Ciudad Quesada
Vigencia de la póliza: Desde: 18/10/2023 Hasta: 18/10/2024	Forma de pago: ANUAL
Intermediario: 6602700 INNOVA CORREDORA DE SEGUROS SO	Agente: 0206400966 SOLIS QUIROS CARLOS ANDRES
Póliza Madre:	Contrato: No Aplica

Datos del Tomador

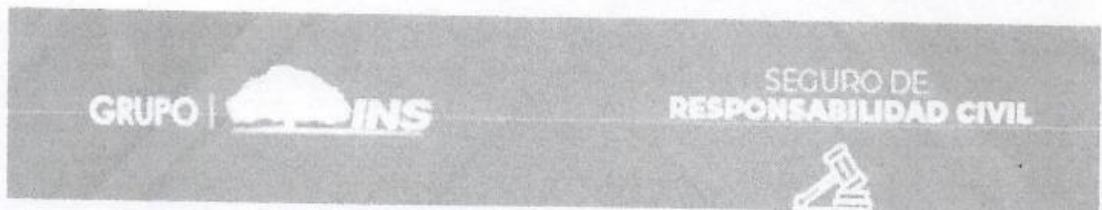
Nombre o razón social	Nº Identificación	Dirección exacta del domicilio
ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO DE GRECIA	3002071543	200MTS NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA

Lista de Intereses

Nombre	Tipo de Interés
ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL	AS -ASEGURADO NOMBRADO
ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL	TO -TOMADOR DE LA POLIZA

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 39

1 006



6 Información Zona N° 1 : ASOCIACION DESARROLLO INT

7 Datos del riesgo

Nombre: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO DE GRECIA	Nº Identificación: 3002071543
Descripción: BAILES-VENTAS DE COMIDAS ETC	Provincia: Alajuela
Cantón: RIO CUARTO	Distrito: Río Cuarto
Dirección: 200MTS NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA	Monto Asegurado: ¢ 10 000 000
Actividad: R.C. Local B	Detalle Adicional Actividad: 801 a 900 m2 RC Loc A o B

13 Rubros Asegurados

Partida Asegurada	Suma Asegurada
Responsabilidad Civil	¢ 10 000 000

16 Detalle de Deducible y Coberturas

Cobertura	Tipo Deducible	Deducible fijo o porcentual	Deducible mínimo	Prima
06L-Responsabilidad Civil	Porc. sobre Valor Perdida	10	¢ 130 000	¢ 83 514
998-I.V.A.		0.00	¢ 0.00	¢ 10 857

20 Recargos y Descuentos

	%
--	---

22 Datos del Acreedor

Nombre o Razón Social	No. de Identificación	Monto de la Acreencia
		¢

25 Datos del Beneficiario

Nombre	No. de Identificación	Parentesco	Porcentaje
			%

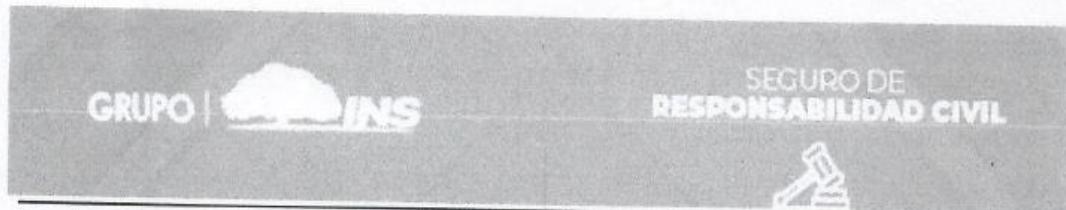
28 Notas de la Póliza

29

30

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 40

005



Desglose de Primas				
Endoso	Fecha de Vencimiento	Prima Emitida	Prima Pagada	Saldo
000	18/10/2023	₡94 371	₡0.00	₡94 371
		Prima por pagar		₡ 94 371

Observaciones

- 19/10/2023 01:CONTRATO DE SEGUROS ENTREGADOS AL ASEGURADO- -  
19/10/2023 02:RIGEN CONDICIONES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES- -  
20/10/2023 00:ASEGURA SALON MULTIUso, PARA EVENTOS DURANTE TODO EL AÑO, EL CLIENTE DEBE CONTAR CON PLAN DE CONTINGENCIAS PARA TODOS LOS EVENTOS QUE SE REALICEN

Medios y Formalidades de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 7. San José.
- Central telefónica del INS 2287-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-TeleINS (800-835-3467)
- Whatsapp +506 8474-0050
- Correo para consultas sobre seguros: [contactenos@grupoins.com](mailto:contactenos@grupoins.com)
- Sugerencias o quejas: [defensoria@grupoins.com](mailto:defensoria@grupoins.com) o al 800-DEFENSORIA (800-33-33-67-67-42)
- Sede Virtual: [sedevirtual@grupoins.com](mailto:sedevirtual@grupoins.com)

También puede comunicarse con su agente de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto en: Liberia, Nicoya, Puntarenas, San Ramón, Escazú, Cartago, Pérez Zeledón, Ciudad Neily, Turrialba, Limón, Guápiles, Guadalupe, Heredia, Alajuela, Ciudad Quesada, Desamparados, Corporativa Financiera (La Merced), Del Este (Zapote) y Sede Virtual.

Consultas Whatsapp KAL



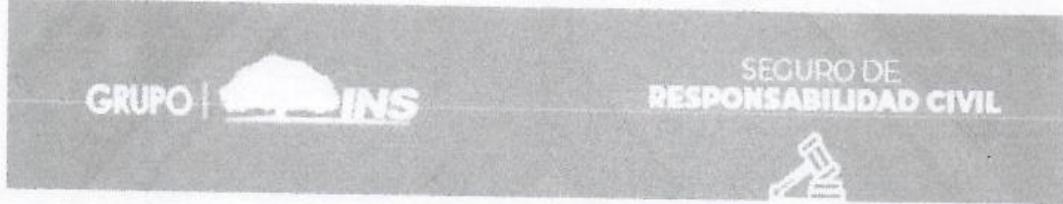
Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: <https://www.grupoins.com/condiciones-generales/>

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 41

004



MBA. Luis Fernando Monge Salas  
Gerente General  
Instituto Nacional de Seguros  
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: DINIA ISABEL HERRERA SANCHEZ - IS Fecha de Creación: 20/10/2023 Sucursal: Ciudad Quesada

Registro ante la Superintendencia General de Seguros

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo registro número G08-07-A01-133 de fecha 08/11/2022.

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 42

003



DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL Y  
ASIGNACIONES FAMILIARES



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COBRO  
Teléfono: 2547-3600, Fax: 2222-2376

11/11/2024  
14:39:30

**PAGUE EN LÍNEA BCR, PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS Y PLANES, EL SERVICIO DE COBRO FODESAF**

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03002071543 registrada por la CCSS a nombre del patrono ... (sólo se consigna número de cédula)... no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución.

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el: 11/11/2024 3:51:05  
Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.



FIRMADO DIGITALMENTE



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 43

002

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA92188410  
Patrono al Día

Al ser las 2:39 PM del 11/11/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO ALAJUELA	3002071543

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3002071543	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO ALAJUELA	GRECIA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al dia, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 44

1  001

2 Volver al Portal del Contribuyente ?

3 **Consulta de Situación Tributaria**

4 Es una consulta de acceso público mediante la cual se podrá verificar la situación tributaria  
de los sujetos pasivos ante la Dirección General de Tributación... "haz clic para leer más" ...

5 **Tipo de Identificación:** Cédula persona jurídica ? ▾

6 **Consultar** **Limpiar**

7 Fecha y hora de consulta: 11/11/2024 14:37:43

Información				
Identificación:	300207154314	Estado Tributario:	Inscrito de Oficio	?
Nombre y/o Razón Social:	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO ALAJUELA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO	
Nombre Comercial:	—	Es Moroso:	NO	
Administración:	Zona Norte	Es Omisio:	NO	
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/12/1996	
Tiene información IPJ:	NO	Fecha de Desinscripción:	—	
		Fecha de Actualización:	05/04/2024	

12 **Actividades Económicas**

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL Y/O SERVICIOS COMUNITARIOS EXPLOTACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS(CUYA PRESTACION NO SEA REALIZADA POR UN CENTRO DE RECREO)	919901	A	01/12/1996	
PARQUEOS/ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	630405	A	20/07/2023	
	630301	I	01/07/2021	05/04/2024

13 **Representantes Legales**

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de información
VERONICA JIMENEZ MORA	207730092		Dirección General de Tributación

14 **Obligaciones Tributarias**

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Régimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	01/12/1996		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesta sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2021		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General

15 **Regímenes Especiales**  
No hay Regímenes Especiales que mostrar.

16 **Registros Especiales**  
No hay registros especiales que mostrar.

17 **Método de Facturación**

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Emisor-Receptor Electrónico )	13/06/2023	

18 **Factores de Retención IVA**

Año	Semestre	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fechas Modificación	Justificación	Oficio
2024	S	0,05310	31/12/2024	01/06/2024			

19 **Factores de Retención Renta**

Año	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio	Genera Parciales
2024	0,00000	30/06/2025	03/06/2024				

20 La información disponible en esta consulta es exclusivamente para fines tributarios y la Administración Tributaria no podrá expedir certificaciones al respecto. Se advierte que, la información de los registros especiales se actualiza en forma semanal, no obstante, puede consultar el registro individual en tiempo real.

21 [Ministerio de Hacienda](https://www.facebook.com/ministeriohacienda) 

22 [Twitter](https://twitter.com/HaciendaCR) 

23 [YouTube](http://www.youtube.com/user/haciendacr) 

24 [Google Forms](https://docs.google.com/forms/d/1pEtuwXELXbEQ058qQDLaoycQjBpSUQ) 

25 República de Costa Rica  
San José, Avenida 2da  
Calle 1 y 3, disponen el Teatro Nacional  
Para información y asistencia ingrese [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)  
<http://www.hacienda.go.cr>

26 Correo telefónico: 2539-4000 extensión 1  
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 45

1                   **Municipalidad**  
2                   **de Río Cuarto**  
3                   Rio Cuarto                   afallas@muniriocuarto.go.cr  
4                   Provincia de Alajuela       +506 4000 1600 EXT 07  
5                   Costa Rica                   muniriocuarto.go.cr



OF-AJ-044-2024

15 de noviembre de 2024

5                   **Sra.**  
6                   **Marcela Bolaños Alfaro**  
7                   **Secretaría del Concejo Municipal**  
8                   **Municipalidad d Río Cuarto.**

9                   **ASUNTO: CRITERIO SOBRE LA LICENCIA TEMPORAL PARA EL EXPENDIO DE**  
10                  **BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN**  
11                  **DE DESARROLLO DE RÍO CUARTO.**

12                  Estimada Secretaria:

13                  Reciba un cordial saludo. Por la presente se da respuesta al oficio OF-SCM-113-  
14                  2024 referente a la solicitud de otorgamiento de Patente Temporal de Licores  
15                  presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto. Por lo que se  
16                  vierte este criterio legal sobre licencia para expendio de bebidas con contenido  
17                  alcohólico solicitada.

18                  I. Sobre la licencia. La comercialización y el expendio de bebidas con contenido  
19                  alcohólico o lo que comúnmente se conoce como licores se encuentra regulado  
20                  por una ley especial que es de acatamiento obligatorio (orden público), norma  
21                  denominada Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido  
22                  alcohólico, ley N° 9047.

23                  En cuanto a las licencias temporales se refiere, estas se encuentran reguladas  
24                  por el artículo 7 de la norma citada, el cual dispone:

25                  "*Artículo 7- Licencias temporales. La municipalidad, previo acuerdo  
26                  del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la  
27                  comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los  
28                  siguientes casos:*

- 29                  a) *Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales,  
30                  turnos, ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrollen.*  
31                  b) *Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y  
32                  hasta por el tiempo que estos se desarrollen. (...)"*

33                  Según lo trascrito debe mediar un acuerdo de este Concejo Municipal que  
34                  autorice el otorgamiento de la licencia temporal de licores para la realización de



ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 46

1      **Municipalidad  
2      de Río Cuarto**

3      Río Cuarto                    afallas@muniriocuarto.go.cr  
4      Provincia de Alajuela     +506 4000 1600 EXT 07  
5      Costa Rica                 muniriocuarto.go.cr



6      las actividades descritas en los incisos mencionados. En este caso, la Asociación  
7      de desarrollo manifiesta en el oficio sin número presentado ante Plataforma de  
8      Servicios el lunes 11 de noviembre del presente año, que se realizarán las Fiestas  
9      de Río Cuarto 2024; las cuales se llevarán a cabo del 29 de noviembre al 02 de  
10     diciembre del presente año, inclusive. Fiesta que tienen como fin recaudar  
11     fondos para solventar las diferentes necesidades de infraestructura que  
12     presenta la Asociación.

13     Para el otorgamiento de las licencias para la venta de licores la ley citada  
14     establece una serie de requisitos que se deben cumplir, independientemente  
15     de si se trata de una licencia temporal o una permanente. Los requisitos se  
16     encuentran contenidos en el artículo 8, los cuales se citan a continuación:

17     *"ARTÍCULO 8.- Requisitos. Para ser adjudicatario de una licencia  
18     para expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán  
19     cumplir los siguientes requisitos:*

20     *a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena  
21     capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán  
22     acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la  
23     composición de su capital accionario.*

24     *b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de  
25     un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial  
26     apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote  
27     y planos aprobados por la municipalidad para la construcción del  
28     establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago  
29     correspondiente del permiso de construcción.*

30     *c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el  
31     local donde se expenderán las bebidas cumple las condiciones  
32     requeridas por el Ministerio de Salud.*

33     *d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta  
34     con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y  
35     cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez  
36     opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el  
37     horario de apertura del negocio.*

38     *e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las  
39     materiales como formales, así como con la póliza de riesgos  
40     laborales y las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro  
41     Social (CCSS) y Asignaciones Familiares.*

42     *Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con  
43     contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los  
44     centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*



ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 47

1      **Municipalidad  
2      de Río Cuarto**

3      Rio Cuarto                    afallas@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela            +506 4000 1600 EXT 07  
Costa Rica                        muniriocuarto.go.cr



4      *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento  
correspondiente y centros infantiles de nutrición.*

5      *En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los  
6      lugares donde se desarrollen actividades deportivas se podrán  
7      otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas  
alcohólicas, únicamente cuando no se desarrollen espectáculos  
deportivos, ni dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo,  
8      cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros  
educativos.”*

9      En el caso de la ADI de Río Cuarto corresponde determinar el cumplimiento de  
10     estos, análisis que se hace a continuación en el mismo orden en que se  
11     contemplan en la norma.

12     a) Personería Jurídica. La Asociación de Desarrollo sí cumple con la  
13     existencia, vigencia, representación legal comprobados por la  
14     personería presentada. Respecto a la composición de su capital  
accionario esto no es de aplicación ya que por su naturaleza no  
cuentan con capital como tal.

15     b) Propiedad de las fincas. Como consta en las consultas realizadas a  
Registro Nacional la Asociación es la propietaria de la finca en la que se  
llevan a cabo las actividades, que corresponde a la finca del partido  
de Alajuela número **2-178857-000**.

16     c) Autorización Ministerio de Salud. Según la información suministrada se  
observa el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Salón Comunal  
vigente.

17     d) Licencia tipo C. No aplica al ser licencia temporal.

18     e) Estar al día en los tributos. Según la documentación adjunta y los  
registros municipales se encuentra al día con los impuestos  
municipales, no es patrono por lo que no ostenta obligaciones obrero-  
patronales ni deudas con FODESAF.

22     Además, la venta solicitada no realizará dentro de los centros educativos,  
23     instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el  
permiso de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición, ni  
24     en centros donde se estén realizando actividades deportivas. Así las cosas, es  
viable otorgar la licencia temporal solicitada al cumplirse con todos los  
25     requisitos dados por el artículo 8 de la ley N°9047.

26     II. Sobre la tarifa. La misma ley establece la forma en que se calcula el monto del  
27     impuesto a cancelarse por la licencia para el expendio de bebidas con  
contenido alcohólico. En este sentido, ante la ausencia de una norma expresa



ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 48

1      **Municipalidad  
de Río Cuarto**

2      Rio Cuarto      afallas@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela      +506 4000 1600 EXT 07  
Costa Rica      muniriocuarto.go.cr



3      para las licencias temporales se recomienda el uso de la fórmula establecida por  
4      la misma ley, solo que utilizando la información y los valores que se presentan  
5      en la Declaración Jurada adjunta a la solicitud y adecuándose al valor  
representativo de cuatro días. Cálculo que corresponderá a la oficina de  
6      Patentes directamente. Canon que se deberá pagar antes de la realización del  
evento.

7      Atentamente,



8      Firmado digitalmente  
9      por MARIA AURORA  
FALLAS LARA (FIRMA)  
Fecha: 2024.11.15  
14:37:47 -06'00'

10     **Lcda. Aurora Fallas Lara**

11     **Asesora Legal a.i.**

12     **Municipalidad de Río Cuarto.**

C.c. Archivo.

C.c. Bach. Raquel Castro Campos, Técnica de Patentes a.i., Municipalidad de Río Cuarto.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



28     Pág 4 de 4



29     **Nota:** Al ser las dieciocho horas con diez minutos se incorpora la Síndica de Santa  
30     Isabel; Mariela González a la sesión.

## **ACUERDO N° 04.**

# **ACUERDO DE TRASLADO DE SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE LICORES ADI RÍO CUARTO.**

## Resultados

5       1. Que en fecha 14 de noviembre del 2024, se recibe el oficio sin número con  
6       fecha 30 de octubre, suscrito por Verónica Jiménez Mora; presidente de la  
7       Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, mediante el cual se solicita se  
8       otorgue a su representada licencia temporal para el expendio de bebidas con  
9       contenido alcohólico en la celebración de las fiestas populares Río Cuarto 2024, a  
10      realizarse del 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2024 en la propiedad de la  
11      ADI Río Cuarto, para recaudar fondos para mejoras y necesidades de  
12      infraestructura.

13 2. Que como documentación soporte para este tema se recibe la solicitud de  
14 Verónica Jiménez Mora; presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Río  
15 Cuarto, copia de la cédula de la representante legal de la ADI de Río Cuarto,  
16 Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto,  
17 constancia de que se encuentra al día con los tributos municipales, declaración  
18 jurada de ingresos proyectados, certificado de uso de suelo, plano catastrado folio  
19 Real 2178857-000, autorización de evento temporal del Colegio de Médicos  
20 Veterinarios, autorización Sanitaria del Ministerio de Salud para eventos temporales  
21 de concentración masiva de personas, autorización sanitaria de eventos temporales  
22 del Ministerio de Salud a Fiestas Río Cuarto 2024, permiso Sanitario de  
23 Funcionamiento del Redondel, Salón Multiusos y Oficinas, pólizas del INS de  
24 accidentes colectivos y responsabilidad civil, seguro de Responsabilidad Civil del  
25 INS de juegos mecánicos, seguro colectivo del INS de accidentes, eventos taurinos,  
26 bailes y ventas de comidas, constancia de estar al día con el Ministerio de trabajo y  
27 FODESAF, constancia de estar al día con la CCSS y consulta de situación tributaria  
28 en Hacienda.

29 3. Que en fecha 14 de noviembre, la secretaría del Concejo Municipal remitió la  
30 documentación recibida y mediante el oficio OF-SCM-113-2024, solicitó criterio a la

1 Asesoría Legal de la Municipalidad para el otorgamiento de Licencia Temporal de  
2 Licores a la ADI Río Cuarto.  
3 4. Que la Asesoría Legal emitió el criterio legal solicitado a través del oficio  
4 número OF-AJ-044-2024.

5 **Considerando**

6 **ÚNICO:** La Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido  
7 alcohólico, ley N° 9047 en sus artículos 7 y 8 dispone:

8       *“Artículo 7- Licencias temporales. La municipalidad, previo acuerdo del  
9 concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la  
10 comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes  
11 casos:*

12       *a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos,  
13 ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrolle.*  
14       *b) Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por  
15 el tiempo que estos se desarrolle. (...)"*

16       *“ARTÍCULO 8.- Requisitos. Para ser adjudicatario de una licencia para  
17 expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los  
18 siguientes requisitos:*

19       *a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena  
20 capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán  
21 acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición  
22 de su capital accionario.*

23       *b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un  
24 contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para  
25 la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos  
26 aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento  
27 donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del  
28 permiso de construcción.*

29       *c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local  
30 donde se expenderán las bebidas cumple las condiciones requeridas por*

1       el Ministerio de Salud.

2       d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con  
3       cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y  
4       que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias  
5       disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del  
6       negocio.

7       e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las  
8       materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y  
9       las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y  
10      Asignaciones Familiares.

11      Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con  
12      contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los  
13      centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades  
14      religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento  
15      correspondiente y centros infantiles de nutrición.

16      En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los  
17      lugares donde se desarrollen actividades deportivas se podrán otorgar  
18      licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas,  
19      únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni  
20      dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas  
21      instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos.”

22      **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

23      1.      Dar por recibido el oficio suscrito por Verónica Jiménez Mora; presidente de  
24      la Asociación de Desarrollo Integral Río Cuarto, sobre solicitud de licencia temporal  
25      de licores de la ADI Río Cuarto y su documentación conexa.

26      2.      Trasladar el tema Solicitud de Licencia temporal de licores de la ADI Río  
27      Cuarto y su documentación conexa a la Comisión Permanente de Hacienda y  
28      Presupuesto.

29      3.      Se otorga un plazo de 05 días hábiles a la Comisión para el análisis,  
30      recomendación y emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR**

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 52

1 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2 **c) OF-CCDRRC-038-2024- Proyecto Río Cuarto Activo del CCDRRC.**



3 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**  
4 **RÍO CUARTO**

5 CÉDULA:3-007-825719

6 Correo: ccdr.riocuarto@deporteyrecreacioncr.com

7 OF-CCDRRC-038-2024

8 Viernes 15 de noviembre del 2024

9 Señores,  
10 Daniel Vargas Jara, Presidente  
11 Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria  
12 Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario  
13 Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria  
14 Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario  
15 Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente  
16 Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente  
17 Edgar Arce Campos, Regidor Suplente  
18 Adrian Alvarado Fernandez, Regidor Suplente  
19 Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto  
20 Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita  
21 Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel  
22 Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita  
23 Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

24 **ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROYECTO RÍO CUARTO ACTIVO.**

25 Estimados miembros del Concejo Municipal:

26 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el  
27 mayor de los éxitos en sus funciones diarias. De la manera más atenta y  
28 respetuosa, por este medio le remitimos proyecto del programa Río Cuarto  
29 Activo.

30 Este proyecto es promovido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
31 de Río Cuarto e impulsado financieramente por el ICODER. El proyecto  
32 consiste en impartir en los tres distritos diferentes programas de actividad  
33 física y recreativa, la población beneficiada será desde niños de cero meses con  
34 estimulación temprana, hasta adultos mayores con un programa de baile.  
35 El ICODER en su programa se enfoca en las líneas que se requiere que se  
36 trabajen, por lo que se trató de adecuar a las necesidades que se consideran  
37 necesarias y más aprovechables en el cantón.

38 Este programa iniciaría en enero del 2025, con un presupuesto de  
39 ₡9.000.000.00, que serán depositados en las cuentas del Comité Cantonal de



ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 53



1  
2 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
3 RÍO CUARTO

4 CÉDULA:3-007-825719  
5 Correo: ccdr.riocuarto@deporteyrecreacioncr.com

6 Deportes, para iniciar con las contrataciones de los promotores deportivos que  
7 impartirán los proyectos.

8 Como parte de los requerimientos que debemos presentar ante el ICODER, es  
9 un acuerdo de parte del Concejo Municipal dando su apoyo al Comité Cantonal  
10 de Deportes para iniciar este las etapas del proyecto, mismo que beneficiará  
11 los habitantes del cantón fortaleciendo las actividades deportivas y recreativas.

12 Sin más por el momento se despide,

13 KIMBERLLY  
14 CONEJO  
15 VILLARREAL  
16 (FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
KIMBERLLY CONEJO  
VILLARREAL (FIRMA)

17 Kimberly Conejo Villarreal  
18 Presidenta  
19 Comité Cantonal de Deportes y Recreación Río Cuarto  
20 CC. Archivo Alcaldía



1

---

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11



12

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
Río Cuarto**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

**2024**

---

1

2

3     1. **TITULO DEL PROYECTO**

4

RÍO CUARTO ACTIVO

5

6     2. **DESCRIPCION**

7

8

9

La dirección de recreación del ICODER, informo a este comité que ha sido seleccionado para formar parte del programa Actívate del ICODER, que corresponde a un aporte de nueve millones de colones para la contratación de promotores deportivos y recreativos para el desarrollo de dicho programa, con el fin de desarrollar proyectos sistemáticos de actividad física, deporte y recreación para el cantón en general.

10

11

12     3. **OBJETIVOS GENERAL DEL PROGRAMA**

13

14

Desarrollar en coordinación con los promotores, comités comunales, centros educativos y la municipalidad en diferentes proyectos sostenibles y sistemáticos de carácter recreativo o de actividad física para la salud.

15

16

17     4. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

18

a. Retomar el uso de espacio públicos de las comunidades seleccionadas, para el desarrollo del programa activáte.

19

b. Crear una base de datos para registrar puntualmente la participación de la población en cada una de las comunidades donde se llevará el programa.

20

c. Mostrar en un informe cualitativo y cuantitativo el impacto en la población con el programa Activáte.

21

d. Controlar la participación por medio de listas de asistencia, mediciones de

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1	e. peso y talla.
2	f.
3	
4	
5	
6	
7	
8	<b>5. <u>PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA</u></b>
9	

10	<b>TEMÁTICA</b>	<b>RECREACIÓN Y DESARROLLO MOTOR INFANTIL</b>
11	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Estimulación Temprana
12	<b>DESCRIPCIÓN</b>	Consiste en un grupo de niños de la población riocuarteña, que, por medio de la recreación, juegos motores, circuitos de agilidad y baile puedan aumentar la confianza en si mismos, ya que deben vencer desafíos e imprevistos del entorno que estimulan para dar lo mejor de sí mismos. Las sesiones se realizarán tres veces a la semana
13	<b>RANGO DE EDAD</b>	0 a 7 años
14	<b>LUGAR O INSTALACIÓN DE APLICACIÓN</b>	Salones comunales
15		
16		
17		
18		
19		

20	<b>TEMÁTICA</b>	<b>ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD</b>
21	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	BAILE DORADO
22	<b>DESCRIPCIÓN</b>	Este programa se desarrollará tres veces a la semana, el programa va dirigido 100% a las personas adultas mayores del cantón, promoviendo su salud y bienestar a través de actividades físicas como ejercicios de posturas, caminatas, baile recreativo. Esto con el fin de mejorar la movilidad y reducir el estrés y fomentar la socialización, contribuyendo a mejorar la calidad de vida.
23	<b>RANGO DE EDAD</b>	55 años en Adelante
24	<b>LUGAR O INSTALACIÓN DE APLICACIÓN</b>	Espacios Comunales (salones- cocinas)
25		
26		
27		
28		

29	<b>TEMÁTICA</b>	<b>TALLER Y CAPACITACIONES</b>
30		

1	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Forjando pasos
2	<b>DESCRIPCIÓN</b>	Desarrollo de actividades físicas y recreativas enfocados en la población estudiantil de los diferentes centros educativos del cantón, tanto en escuelas como colegios. Realizar actividades de trabajo en equipo y fomentar los liderazgos de los niños y jóvenes.
3	<b>RANGO DE EDAD</b>	5 hasta los 18 años
4	<b>LUGAR O INSTALACIÓN</b>	Gimnasios de Centros Educativos, Santa Rita, Río Cuarto y
5	<b>DE APLICACIÓN</b>	Santa Isabel
6	<b>TEMÁTICA</b>	<b>BAILE</b>
7	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	En Río Cuarto se baila
8	<b>DESCRIPCIÓN</b>	Taller de baile para todas las personas tanto, niños como jóvenes y adultos. Donde puedan desarrollar destrezas, el baile es una manera emocionante y social de ejercitarse el cuerpo y el corazón, ayuda a fortalecer huesos y músculos, además de ayudar con problemas de baja autoestima en algunas personas. La frecuencia sería una vez por semana en al menos 5 comunidades del cantón.
9	<b>RANGO DE EDAD</b>	12 hasta 55 años
10	<b>LUGAR O INSTALACIÓN</b>	Espacios Comunales(salones-cocinas)
11	<b>DE APLICACIÓN</b>	
12	<b>TEMÁTICA</b>	<b>MEDITACIÓN</b>
13	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Tiempo de Yoga
14	<b>DESCRIPCIÓN</b>	Taller de yoga, donde las personas puedan mejorar la confianza en sí mismos, mejorar su concentración, ayuda a reducir su presión arterial y la frecuencia cardiaca reduciendo los problemas al corazón. Los talleres se realizarán al menos 5 veces a la semana en diferentes lugares del cantón, en cinco comunidades distintas donde por las condiciones se les hace imposible asistir a una clase por el costo que normalmente tienen este tipo de clases.
15	<b>RANGO DE EDAD</b>	18 al 50 años
16	<b>LUGAR O INSTALACIÓN</b>	Instalaciones Comunales
17	<b>DE APLICACIÓN</b>	
18	<b>TEMÁTICA</b>	<b>RÍO CUARTO SE EJERCITA</b>
19	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Jumping
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

1	<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se impartirán tres sesiones, una en cada uno de los tres distritos. Organizar un grupo de acondicionamiento físico mediante el desarrollo de ejercicios funcionales y bailables por medio de la herramienta de un trampolín.
2	<b>RANGO DE EDAD</b>	Mayores de 15 años hasta los 40
3	<b>LUGAR O INSTALACIÓN DE APLICACIÓN</b>	Espacios comunales
4		
5		
6		
7		

8. **METODOLOGIA DE TRABAJO**

9. **APLICACIÓN MENSUAL**

10. Modalidad de trabajo mensual Presencial 100%

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
05:00							
06:00							
07:00							
08:00							
09:00							
10:00							
11:00							
12:00							
13:00							
14:00							
15:00							
16:00							
17:00							
18:00							
19:00							
20:00							
21:00							

20. **3. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN EJECUTORA**

21. **Organización y ejecutores**

22. Comité Cantonal de Deportes y Recreación

23. Rio Cuarto

24. Encargado del programa

25. Kimberly Conejo Villarreal

26. **4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO**

27. a. Provincia: Alajuela

28. b. Cantón: Río Cuarto

29. c. Distritos: Río Cuarto

30.

1

2                   d. Barrios y/o comunidades beneficiadas: Río Cuarto, Santa Rita, Santa  
3                   Isabel y todas las comunidades pertenecientes a estos distritos.

4                   **5. ETAPAS Y CRONOGRAMA ACTIVIDADES JRC 2021**

ETAPA	ACCIÓN	CRONOGRAMA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
I	PLAN DE CONTRATACIÓN	X											
	PUBLICACIÓN DEL CARTEL	X											
	ADJUDICACIÓN	X											
II	PLANEACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN		X										
III	EJECUCIÓN DEL PROYECTO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
IV	SEGUIMIENTO DEL PROYECTO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
V	EVALUACIÓN DEL PROYECTO												X
	RECOPILACIÓN DE INFORMES												X
	ANÁLISIS DE DATOS												X
VI	INFORME DE PROYECTO LIQUIDACIÓN												X
VII													

25                   **6. PLAN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO**

Objetivos específicos	Proyecto	Metas-población beneficiaria (resultados esperados)	Recursos para invertir en colones

		cuantitativos-número)	
1	2	3	
4	Desarrollar mediante el apoyo de dos o tres promotores deportivos y recreativos las actividades ya indicadas en diferentes comunidades del cantón, de manera tal que las personas puedan asistir continuamente a las mismas en procura de que los participantes sistematicen la actividad física.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estimulación Temprana</li><li>• Baile Dorado</li><li>• Forjando Pasos</li><li>• En Río Cuarto se Baila</li><li>• Tiempo de Yoga</li><li>• Jumping</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 15 personas</li><li>• 15 personas</li><li>• 15 personas</li><li>• 15 personas</li><li>• 15 personas</li><li>• 15 personas</li></ul> <p>₡9.000.000.00</p>
18	19	20	21
22	Ocupar las instalaciones comunales de cada una de las comunidades donde se impartirán, tanto centros educativos como salones comunales.		
24	25	26	27
28	Realizar meditaciones básicas tales como relación, talla, peso para evaluar los beneficios del programa.		
29			
30			

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 61

## **7. PRESUPUESTO, RECURSOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

a. Presupuesto

PARTIDAS / SUBPARTIDAS	MONTO POR PARTIDA OPCIONAL	TOTAL POR PARTIDA
INGRESO transferencia del ICODER		₡9.000.000
EGRESOS		
0. SERVICIOS		₡7.000.000
1. MATERIALES Y SUMINISTROS		₡2.000.000
<b>TOTAL:</b>	<b>₡9.000.000</b>	

b. Solicitud de materiales del Plan presupuestario

Cantidad	Tipo de material	Proyecto de aplicación	Monto total
25	Mat yoga	Tiempo de yoga	₡300.000.00
20	Trampolín 40	Jumping	₡990.000.00
20	Kit Balance Ball	Tiempo de yoga	₡380.000.00
	Material para estimulación temprano	Estimulación temprana	₡300.000.00

KIMBERLLY CONEJO VILLARREAL  
(FIRMA) Firmado digitalmente por KIMBERLLY CONEJO VILLARREAL (FIRMA)

1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.c. de la agenda tenemos el Oficio OF-  
2 CCDRRC-038-2024- Proyecto Río Cuarto Activo del CCDRRC.

3 Este tema fue recibido en los correos electrónicos el viernes y es sobre un proyecto  
4 que desea iniciar el CCDRRC con fondos del ICODER y se requiere un acuerdo de  
5 apoyo de parte del Concejo para continuar.

6 Si alguno tiene algún comentario sobre este tema, por favor solicitar el uso de la  
7 palabra.

8 No sé si el Alcalde quiere referirse a esto.

9 → Alcalde José Miguel Jiménez: Me refiero por alguna coordinación que he tenido con  
10 la presidencia del Comité Cantonal de Deportes.

11 Ese proyecto es el otorgamiento de 9 millones de colones por parte del ICODER;  
12 Instituto Costarricense de Deporte y Recreación, que requiere de un voto del  
13 Concejo Municipal para este tipo de actividades, que son un poco más desarrolladas  
14 en el ámbito recreativo que competitivo y viendo el planteamiento por parte de la  
15 Administración al menos lo vemos súper viable y contaría el cantón con una  
16 inyección presupuestaria para actividades deportivas de nueve millones de colones,  
17 que tanto necesitamos y me parece que es fundamental.

18 → Presidente Daniel Vargas: Claro, muchas gracias, señor Alcalde, muy claro.

19 Vamos a proceder entonces en ausencia de comentarios, procedemos con el  
20 acuerdo respectivo.

21 **ACUERDO N° 05.**

22 **ACUERDO CCDRRC-ICODER.**

23 1. Dar por conocida la participación del Comité Cantonal de Deportes y  
24 Recreación de Río Cuarto en el Programa Actívate que se financia con el aporte  
25 económico del ICODER.

26 2. Respaldar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Río Cuarto  
27 durante las etapas del Programa Actívate-Río Cuarto Activo.

28 3. Dar el trámite correspondiente al Convenio Marco respectivo una vez que  
29 este sea remitido por parte del ICODER. - **ACUERDO APROBADO POR**  
30 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 63

## **ARTÍCULO V. —**

## **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

3 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 5 de la Agenda que sería Asuntos de  
4 la Alcaldía.

## 5 a) Informe de Ejecución Octubre 2024.

**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica



OF-AL-547-2024  
Viernes 15 de noviembre del 2024

**Señores,**  
**Daniel Vargas Jara, Presidente**  
**Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria**  
**Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario**  
**Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria**  
**Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario**  
**Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente**  
**Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente**  
**Edgar Arce Campos, Regidor Suplente**  
**Adrian Alvarado Fernandez, Regidor Suplente**  
**Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto**  
**Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita**  
**Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel**  
**Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita**  
**Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel**

**ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA CONCEJO MUNICIPAL  
RÍO CUARTO.**

## Estimados y estimadas:

18 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los  
19 éxitos en sus labores diarias.

20 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de los temas  
en la agenda que serán discutidos en la Sesión Ordinaria N°033 de este Honorable  
Concejo Municipal, a celebrarse el día lunes 18 de noviembre a las 6:00pm de manera  
presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.  
21

El tema que será visto es el siguiente:

- Informe Ejecución Octubre.

Cordialmente,

**JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA** Firmado digitalmente  
**(FIRMA)** por JOSE MIGUEL  
JIMENEZ ARAYA  
**José Miguel Jiménez Araya**  
**Alcalde**  
**Municipalidad de Río Cuart**

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 64

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Cód	Descripción	INGRESOS AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024											Proyectado	Cimp. Proyecto	Cumplimiento	Pendiente
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Recaudación por Producto				
1.1.1.0.00.0.000	Imp. Bienes Inmuebles	36,350.64.30	56,023,982.30	25,451,153.70	23,330,165.70	12,244,739.80	15,432,693.45	24,680,235.75	8,939,099.45	14,520,939.00	18,659,564.70	237,932,565.13	85%	-	42,117,534	
1.1.3.2.01.02.0.000	Explotación Recursos Naturales	11,612,195.10	-	-	-	80,944.10	-	-	-	-	11,612,195.10	11,683,139.20	-	101%	-	
1.1.3.2.01.03.0.000	Permitos Construcción	1,139,831.80	1,063,713.15	437,727.00	2,517,168.15	1,804,931.40	1,831,074.85	976,488.60	214,120.00	533,403.85	3,634,036.35	14,486,497.15	80%	-	3,513,303	
1.1.3.3.01.00.0.000	Patentes	13,916,405.05	65,728,925.30	3,955,056.75	13,813,281.80	8,036,053.00	8,668,678.80	9,968,724.60	9,314,704.25	5,977,059.95	11,712,677.70	151,228,565.20	91%	-	18,771,534	
1.1.9.1.00.00.0.000	Timbre Fijo Parque	316,887.30	1,333,516.20	83,467.30	297,339.75	154,535.80	221,111.90	239,122.35	150,093.45	126,452.35	239,422.35	3,232,271.25	-	-	337,729	
1.1.8.1.01.00.0.000	Timbre Municipales	619,207.00	1,216,086.00	1,711,071.40	1,368,420.00	1,338,156.60	484,217.50	1,047,965.20	1,133,391.50	1,980,756.60	11,000,000.00	11,760,584.50	111%	-	238,116	
1.3.2.3.03.04.0.000	Intereses cuentas corrientes	18,60	21,40	20,35	23,10	18,15	17,25	-	29,85	13,50	13,45	177,75	-	-	178	
1.3.3.1.09.00.0.000	Multa Cont. Sin Permiso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.3.3.1.09.00.0.000	Multa por otras en declaración	11,530.60	24,679.20	4,631.00	18,488.00	133,589.72	51,036.30	466,482.20	1,056,497.20	97,667.75	144,931.65	2,136,544.95	-	-	2,139,545	
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses Morosos	1,318,363.90	1,016,417.45	697,056.85	1,151,776.85	1,414,173.45	1,139,642.25	1,103,805.35	1,000,388.20	1,154,068.05	818,531.15	9,000,000.00	82%	-	1,891,424	
1.3.9.9.00.00.0.000	Ingresos varios no especificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.4.1.2.00.00.0.000	Consejo de la Persona Joven	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.4.1.3.01.00.0.000	Instituto de Fomento y Asistencia Municipal (IFAM)	1,067,003.15	854,378.15	-	-	-	-	-	-	-	5,377,653.00	5,377,653.00	-	100%	-	
1.4.4.4.00.00.0.000	Municipalidad de Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,961,381.30	2,639,615.66	74%	-	673,234,36	
2.4.1.1.01.00.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia tributaria Ley 8114	208,779,272.35	208,779,272.35	104,389,786.17	104,389,785.17	104,389,785.17	-	-	-	-	835,118,287.38	1,363,303,880.00	-	-	-	
2.4.1.3.00.00.0.001	Instituto de Fomento y Asistencia Municipal - Imp Al Ruedo	242,320.70	-	-	-	30,718.10	-	-	-	-	277,918.80	391,284.14	-	61,889,412	-	
Supervisión Libre	Supervisión Libre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Supervisión Específico	Supervisión Específico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,381,266.45	3,381,266.45	-	0,25%	-	
Recaudación Mensual	Recaudación Mensual	55,713,054.45	136,007,457.90	30,626,134.15	252,953,413.95	233,957,156.00	134,051,329.32	145,560,947.27	126,765,324.17	133,349,435.57	37,339,574.05	1,280,462,181.13	3,275,395,573.38	-	-	1,333,249,546
															1,307,060,040.20	

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 65

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**  
Presupuesto Municipal  
**SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN**



Cód.	Descripción	Del 01 Enero al 30 de Septiembre del 2024:			Del 01 al 31 de Octubre del 2024:			EGRESOS REALES	EGRESOS REALES	
		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	Ejecución %
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>342.961.850,71</b>	<b>140.174.390,75</b>	<b>4.325.697,07</b>	<b>56.761.008,34</b>	<b>201.261.096,97</b>	<b>14.455.837,08</b>	<b>532.139,49</b>	<b>9.616.333,49</b>	<b>24.604.500,05</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>891.702.490,86</b>	<b>22.941.137,05</b>	<b>23.718.433,82</b>	<b>104.445.884,42</b>	<b>151.105.455,28</b>	<b>1.905.240,59</b>	<b>2.547.875,42</b>	<b>44.808.697,76</b>	<b>49.261.813,77</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>157.679.750,39</b>	<b>1.705.419,91</b>	<b>1.799.370,77</b>	<b>26.681.086,19</b>	<b>30.185.876,87</b>	<b>86.089,90</b>	<b>10.265,23</b>	<b>11.860.591,44</b>	<b>11.956.945,67</b>
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEVOS</b>	<b>1.772.020.497,96</b>	<b>383.628,42</b>	<b>0,00</b>	<b>29.264.377,61</b>	<b>29.648.006,03</b>	<b>42.625,38</b>	<b>0,00</b>	<b>76.758.611,43</b>	<b>76.801.236,84</b>
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>79.531.393,45</b>	<b>26.525.866,14</b>	<b>1.480.656,13</b>	<b>974.581,43</b>	<b>30.984.103,70</b>	<b>6.097.130,66</b>	<b>291.150,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.388.680,66</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>41.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3.275.395.973,38</b>	<b>193.730.442,27</b>	<b>31.324.158,59</b>	<b>218.126.937,99</b>	<b>443.181.538,85</b>	<b>22.586.922,71</b>	<b>3.392.020,13</b>	<b>143.044.234,11</b>	<b>169.013.176,96</b>
										<b>612.194.715,81 18,69%</b>

**ACTA 033-2024**  
**Sesión Ordinaria**  
**Lunes 18 de noviembre del 2024**  
**pág. 66**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**  
**Informe de Ejecución Presupuestaria**

Al 31 de Octubre de 2024

Código	Descripción	Ordinario	Extrordinario	MODIFICACIONES Aumentos Disminuciones	EJECUCIÓN		Total	Saldo	Comprobante	Disponible	%				
					Definitivo	Anterior									
01	PROGRAMA	352,476,336.71	9,787,693.45	31,916,397.00	44,318,741.5	249,861,886.00	193,730,442.27	22,386,922.71	216,317,364.98	133,544,521.02	8,886,876.00	124,637,645.02 35%			
01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	264,152,624.44	5,600,000.00	31,916,397.00	16,760,259.00	-14,152,788.00	151,538,974.44	24,411,784.84	12,686,841.33	14,624,416.58	54,438,348.00	52,468,416.58 32%			
01.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	191,509,133.44	0.00	14,088,351.43	0.00	14,624,493.00	14,152,788.00	11,442,362.43	7,885,738.99	90,101,189	54,438,348.00	54,438,348.00 28%			
01.01.01.01	Sueldos para cargo fijo	100,706,725.43	0.00	3,484,395.00	0.00	-7,728,293.00	7,728,293.00	68,601,481.18	7,330,103.39	75,931,584.36	20,311,392.86	24,315,156.55	21%		
01.01.01.01.03	Servicios especiales	9,000,000.00	0.00	11,140,000.00	0.00	-5,659,495.00	5,659,495.00	5,556,635.60	8,338,402.82	843,373.13	2,940,360.51	4,778,988.00	34%		
01.01.01.01.05	Suplementos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,740,114.49	4,412,961.00	2,460,421.00	1,869,332.00	190,668.00	190,668.00 10%		
01.01.01.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	1,568,911.00	1,240,421.00	891,360.00	4,588,320.00	5%		
01.01.01.02.01	Término extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,843,380.00	3,235,560.00	16,395,730.50	0.00	16,395,730.50	47%		
01.01.01.02.05	Derecho	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,924,728.00	2,765,000.00	38,945,451.00	2,712,730.00	20,671,200.50	0.00		
01.01.01.03	INVENTARIOS SALARIALES	63,010,516.20	0.00	113,500,000.00	0.00	-1,753,000.00	6,580,316.20	5,934,997.51	1,482,031.66	1,398,478.54	0.00	1,398,478.54	30%		
01.01.01.03.01	Reembolso por otros servicios	20,928,572.80	0.00	650,000.00	0.00	-1,190,000.00	20,583,877.80	16,216,682.84	4,371,686.36	0.00	0.00	4,371,686.36	21%		
01.01.01.03.02	Reembolso a ejercicio libre de la profesión	11,985,635.00	0.00	49,725.00	0.00	-1,035,562.00	11,935,635.00	11,162,945.00	0.00	12,035,362.00	0.00	12,035,362.00	100%		
01.01.01.03.03	CONTRIBUCIONES PATRIMONIALES AL DESARROLLO Y L	14,023,195.00	0.00	58,180.00	0.00	0.00	14,018,195.00	13,359,522.00	1,041,619.53	2,918,827.06	0.00	2,918,827.06	21%		
01.01.01.04	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA Caja Comunitaria	13,904,056.00	0.00	55,196.00	0.00	0.00	13,894,056.00	9,963,139.46	10,591,344.03	2,767,907.97	0.00	2,767,907.97	21%		
01.01.01.04.01	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	7,191,137.00	0.00	2,984.00	0.00	0.00	7,191,137.00	5,177,211.00	5,177,211.00	571,201.92	0.00	150,919.08	21%		
01.01.01.04.05	CONTRIBUCIONES PATRIMONIALES A FONDOS DE PENSIÓN	14,269,770.00	0.00	53,228.00	0.00	0.00	14,269,770.00	9,242,932.00	9,242,932.00	4,119,948.78	0.00	4,119,948.78	25%		
01.01.01.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Comunitaria	4,755,455.00	0.00	113,500.00	0.00	0.00	4,755,455.00	4,326,755.00	2,071,156.10	213,665,61	0.00	1,624,946.15	21%		
01.01.01.05.01	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementario	4,314,330.00	0.00	113,500.00	0.00	0.00	4,314,330.00	4,165,361.00	1,553,361.77	1,240,248.55	0.00	2,041,943.29	47%		
01.01.01.05.02	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,157,416.00	0.00	8,851.00	0.00	0.00	2,156,567.00	47,351,229.00	47,452,958.41	1,860,327.75	0.00	452,756.68	21%		
01.01.01.05.03	SERVICIOS	47,452,261.00	1,500,000.00	9,353,568.00	-11,000,000.00	47,351,229.00	7,331,655.37	1,200,000.00	8,531,655.37	1,168,344.63	0.00	1,268,344.63	13%		
01.01.01.1	ALQUILERES	10,800,000.00	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	851,365.37	1,000,000.00	0.00	100,000.00	100%		
01.01.01.10.01	Alquiler de equipo de computo	10,700,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100%		
01.01.01.10.02	Otros alquileres	550,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	100%		
01.01.01.10.03	SERVICIOS BÁSICOS	50,000,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	17,800,000.00	224,690.63	252,233.00	244,550.00	450,086.37	64%		
01.01.01.10.04	Servicio de correo	50,000,000.00	0.00	3,200,000.00	-500,000.00	0.00	3,200,000.00	17,800,000.00	7,175,445.33	520,676.16	7,686,121.49	10,103,878.51	6,644,196.51	62%	
01.01.01.10.05	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15,100,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	17,800,000.00	0.00	17,800,000.00	0.00	1,336,300.00	94%		
01.01.01.10.06	Información, impresión, encuadernación y demás	3,100,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,560,000.00	4,573,277.00	411,513,67	1,594,788.72	1,515,211.13	23%		
01.01.01.10.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,600,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00	2,800,000.00	2,187,318.13	109,164.49	2,296,482.67	593,517.38	123,552.00	67%	
01.01.01.10.08	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11,000,000.00	0.00	6,000,000.00	-5,000,000.00	0.00	6,000,000.00	9,000,000.00	0.00	1,870,000.00	0.00	0.00	0.00		
01.01.01.10.09	Servicios médicos y de laboratorio	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-		
01.01.01.10.10	Servicios jurídicos	3,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
01.01.01.10.11	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	3,000,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	3,000,000.00	1,870,000.00	0.00	1,670,000.00	0.00	1,130,000.00	0.00	
01.01.01.10.12	GASTOS DE VENTA Y DE TRANSPORTE	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	468,327.88	37,600.00	506,277.88	543,872.12	52%		
01.01.01.10.13	Transporte dentro del país	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100%	
01.01.01.10.14	Viajes dentro del país	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	468,537.88	367,600.00	506,127.88	491,872.12	0.00	491,872.12	48%
01.01.01.10.15	SEGURIDADES, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4,855,261.00	0.00	5,968.00	0.00	0.00	4,861,229.00	4,064,791.87	106,833.59	4,111,515.46	749,603.54	0.00	749,603.54	15%	
01.01.01.10.16	Seguros	4,855,261.00	0.00	5,968.00	0.00	0.00	4,861,229.00	4,064,791.87	106,833.59	4,111,515.46	749,603.54	0.00	749,603.54	15%	
01.01.01.10.17	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	729,551.33	0.00	2,270,148.67	395,000.00	1,875,148.67	63%	
01.01.01.10.18	Actividades de capacitación y socializaciones	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	540,000.00	0.00	500,000.00	100%	
01.01.01.10.19	Gastos de representación institucional	500,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	629,986.00	0.00	629,986.00	0.00	573,532.00	0.00		
01.01.01.10.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,000,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	56,459.00	0.00		
01.01.01.10.21	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	800,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	113,191.00	0.00	113,191.00	0.00	41,504.00	0.00		
01.01.01.10.22	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	58,459.00	0.00	
01.01.01.10.23	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	33,740.00	0.00	33,740.00	0.00	16,260.00	0.00	
01.01.01.10.24	IMPUESTOS	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100%	
01.01.01.10.25	Otros impuestos	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100%	
01.01.01.12	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-363,869.00	3,986,191.00	1,705,415.91	86,				

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 67

Código	Descripción	EJECUCIÓN						Saldo	Compromiso	Disponible			
		Obligatorio	Extraordinario	Aumentos	Disminuciones	Difinitivo	Periodo						
01.01.03.01	Prestaciones legales	10,655,846.00	0.00	-5,000,000.00	5,659,845.00	703,555.00	4,956,291.00	3,770,354.00	11,660,079.00	21%			
01.01.03.99	Otras prestaciones	1,000,000.00	0.00	5,600,000.00	0.00	6,600,000.00	4,242,695.47	2,060,033.53	2,060,033.53	32%			
<b>01.01.9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>9,117,383.70</b>	<b>4,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-9,117,383.70</b>	<b>4,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,500,000.00</b>	<b>4,500,000.00</b>	<b>100%</b>			
01.01.9.02	Suma: libres sin segregación presupuestaria	9,117,383.70	4,500,000.00	0.00	-9,117,383.70	4,500,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00	100%			
<b>01.01.9.02.01</b>	<b>Sumas: libres sin segregación presupuestaria</b>	<b>9,117,383.70</b>	<b>4,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-9,117,383.70</b>	<b>4,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,500,000.00</b>	<b>100%</b>			
<b>01.01.9.02.01</b>	<b>TOTAL</b>	<b>26,511,534.14</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>31,916,591.00</b>	<b>-32,633,960.70</b>	<b>259,781,240.44</b>	<b>15,940,496,413.63</b>	<b>168,438,547.00</b>	<b>91,255,293.68</b>	<b>82,468,446.68</b>	<b>20%</b>		
<b>01.02 AUDITORIA INTERNA</b>	<b>25,065,613.37</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,184,760.45</b>	<b>0.00</b>	<b>22,880,897.12</b>	<b>16,268,784.55</b>	<b>1,123,303.54</b>	<b>18,052,688.09</b>	<b>5,658,165.03</b>	<b>0.00</b>	<b>5,658,165.03</b>		
<b>01.02.0 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>22,988,897.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,143,988.00</b>	<b>8,443,851.92</b>	<b>15,762,161.61</b>	<b>5,367,295.51</b>	<b>0.00</b>	<b>5,367,295.51</b>	<b>23%</b>		
01.02.0.01	Sueldo para cargo fijo:	9,143,988.00	0.00	0.00	0.00	9,143,988.00	8,443,851.92	761,882.54	1,538,243.54	0.00	1,538,243.54	17%	
01.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	10,246,085.12	0.00	0.00	0.00	10,246,085.12	6,440,721.02	728,712.02	7,169,456.46	0.00	3,066,588.26	30%	
01.02.0.03.01	Retribución por riesgos profesionales:	6,002,113.72	0.00	0.00	0.00	6,002,113.72	4,883,333.51	238,599.70	4,883,499.65	0.00	1,118,614.07	19%	
01.02.0.03.02	Reembolso gastos de la profesión:	2,745,196.40	0.00	0.00	0.00	2,745,196.40	2,657,397.52	145,997.22	457,199.16	0.00	1,490,750.00	100%	
01.02.0.03.03	Decomisiones:	1,466,775.00	0.00	0.00	0.00	1,466,775.00	1,284,822.31	145,350.33	1,440,033.35	0.00	304,033.35	17%	
01.02.0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE	1,744,216.00	0.00	0.00	0.00	1,654,760.00	1,223,575.87	137,986.67	1,166,472.54	283,287.46	0.00	283,287.46	17%	
01.02.0.04.01 Contrapartida Patronal al Banco Popular de Desarrollo Comunitario	1,654,760.00	0.00	0.00	0.00	1,654,760.00	68,246.44	17,445.66	73,700.11	15,745.89	0.00	458,430.36	26%	
01.02.0.04.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOSE DE PENSIS	1,774,618.00	0.00	0.00	0.00	1,774,618.00	1,183,210.65	132,976.98	1,316,187.64	169,315.51	0.00	241,876.77	45%	
01.02.0.05 CONTRIBUCIONES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE	965,600.00	0.00	0.00	0.00	965,600.00	719,484.48	80,000.02	800,284.49	241,876.77	0.00	47,238.09	18%	
01.02.0.05.01 Aporte Patronal al Regimen Ocupacional de Pensiones: Complejidad	538,679.00	0.00	0.00	0.00	538,679.00	264,960.77	29,915.46	294,903.23	221,100.91	0.00	440,085.52	45%	
01.02.0.05.02 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	265,339.00	0.00	0.00	0.00	265,339.00	198,739.41	22,361.51	210,097.91	47,238.09	0.00	32,413.00	32%	
<b>01.02.1 SERVICIOS</b>	<b>361,956.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>361,956.00</b>	<b>506,716.64</b>	<b>521,086.48</b>	<b>440,853.52</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>440,853.52</b>	<b>45%</b>	
01.02.1.01 ALQUILERES	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	67,387.00	0.00	67,387.00	32,413.00	0.00	32,413.00	32%	
01.02.1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo:	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	67,387.00	0.00	67,387.00	32,413.00	0.00	32,413.00	32%	
01.02.1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	23,000.00	0.00	23,000.00	47,000.00	0.00	47,000.00	67%	
01.02.1.05.01 Transporte dentro del país	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	100%	
01.02.1.05.02 Vuelos, pinturas y diligencias:	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	41,591,560.00	415,591,64	14,907,84	430,459,48	0.00	61,456,52	12%	
01.02.1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS DEBLIGACIONES	49,156.00	0.00	0.00	0.00	49,156.00	49,156.00	49,156.00	49,156.00	49,156.00	0.00	49,156.00	100%	
01.02.1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	100%	
01.02.1.07.01 Actividades de capacitación	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	100%	
<b>01.02.2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>100%</b>	
01.02.2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	100%	
01.02.2.02 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	100%	
01.02.2.02.01 Utiles y materiales de oficina y computo	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100%	
01.02.2.02.02 Productos de papel, cartón e impresos	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	100%	
<b>01.02.2.02.03 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>1,184,760.45</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,184,760.45</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100%</b>	
01.02.2.02.03.01 Sumas: libres sin segregación presupuestaria	1,184,760.45	0.00	0.00	0.00	-1,184,760.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	
<b>01.02.2.02.03.01</b>	<b>TOTAL</b>	<b>25,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,184,760.45</b>	<b>22,910,653.12</b>	<b>10,026,704.75</b>	<b>1,123,900.54</b>	<b>10,026,650.00</b>	<b>2,658,165.03</b>	<b>0.00</b>	<b>2,658,165.03</b>	<b>25%</b>
<b>01.03 INVERSIONES PROPIAS BIENES DURADEROS</b>	<b>3,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-500,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>42,625,38</b>	<b>42,625,38</b>	<b>0.00</b>	<b>2,573,746.20</b>	<b>86%</b>	
01.03.5 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	-500,000.00	3,000,000.00	0.00	42,625,38	42,625,38	0.00	2,573,746.20	86%	
01.03.5.01 Equipo de comunicación	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	383,628.42	383,628.42	0.00	33,757,317.12	53%	
01.03.5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,666,204.55	1,666,204.55	0.00	669,265.56	21%	
01.03.5.01.05 Equipo y programas de cómputo	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,347,607.32	2,347,607.32	0.00	2,141,030.12	19%	
<b>01.03.5.01.05</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-500,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>42,625,38</b>	<b>42,625,38</b>	<b>0.00</b>	<b>2,573,746.20</b>	<b>86%</b>	
<b>01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>59,369,099.00</b>	<b>3,707,630.45</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>53,156,159.45</b>	<b>29,579,615.67</b>	<b>5,819,859.66</b>	<b>29,369,475.33</b>	<b>0.00</b>	<b>33,757,317.12</b>	<b>53%</b>	
01.04.0.01.03 Transferencias corrientes al Gobierno Central	59,369,099.00	3,707,630.45	0.00	0.00	0.00	53,156,159.45	29,579,615.67	5,819,859.66	29,369,475.33	0.00	33,757,317.12	53%	
01.04.0.01.04 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,600,000.00	156,877.00	0.00	0.00	0.00	1,583,159.45	1,666,204.55	481,402.77	1,583,159.45	0.00	669,265.56	21%	
01.04.0.01.05 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	17,969,801.00	1,498,533.06	0.00	0.00	0.00	19,568,772.98	19,568,772.98	1,568,772.98	19,568,772.98	0.00	2,141,030.12	19%	
01.04.0.01.06 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	19,569,801.00	1,498,533.06	0.00	0.00	0.00	19,568,772.98	19,568,772.98	1,568,772.98	19,568,772.98	0.00	2,141,030.12	19%	
<b>01.04.0.01.06</b>	<b>TOTAL</b>	<b>59,369,099.00</b>	<b>3,707,630.45</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>53,156,159.45</b>	<b>29,579,615.67</b>	<b>5,819,859.66</b>	<b>29,369,475.33</b>	<b>0.00</b>	<b>33,757,317.12</b>	<b>53%</b>	
<b>02 PROGRAMA I REcolección de Basura</b>	<b>178,532,777.11</b>	<b>194,030,324.00</b>	<b>4,471,301,150.00</b>	<b>-13,165,346,178.00</b>	<b>31,324,158.59</b>	<b>31,324,158.59</b>	<b>0.00</b>	<b>34,705,171.72</b>	<b>34,705,171.72</b>	<b>0.00</b>	<b>77,945,252.31</b>	<b>20%</b>	
<b>02.02.01.01 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>102,000,000.00</b>	<b>152,659,493.44</b>	<b>32,058,493.44</b>	<b>-100,000,000.00</b>	<b>23,177,000,000.00</b>	<b>23,177,000,000.00</b>	<b>0.00</b>						

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 68

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Código	Descripción		MODIFICACIONES			Definitivo		Anterior		EJECUCIÓN		Tc/F		Saldo		Comprobado		Disponible		%									
	Ordinario	Extraordinario	Ajustes	Amortizos	Disminuciones					F-202-03		Tc/F																	
<b>02.02.5 BIENES DURADEROS</b>	0.00	100,000,000.00	95,000,000.00	-17,000,000.00	173,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	173,800,000.00	173,800,000.00	173,800,000.00	173,800,000.00	173,800,000.00	0%										
<b>02.05.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MÓBILARIO</b>	0.00	100,000,000.00	96,800,000.00	-17,000,000.00	179,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179,800,000.00	179,800,000.00	179,800,000.00	179,800,000.00	179,800,000.00	0%										
<b>02.05.01.02 Equipo de transporte</b>																													
<b>02.05. TOTAL</b>	<b>102,000,000.00</b>	<b>152,858,455.44</b>	<b>100,000,000.00</b>	<b>-17,000,000.00</b>	<b>237,788,493.44</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,700,000.00</b>	<b>15,700,000.00</b>	<b>1,942,032.00</b>	<b>17,652,768.00</b>	<b>28,837,222.00</b>	<b>25,000,000.00</b>	<b>25,000,000.00</b>	<b>232,958,493.44</b>	<b>232,958,493.44</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>2%</b>										
<b>02.06. EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>	30,000,000.00	0.00	15,500,000.00	0.00	43,000,000.00	15,452,255.66	1,953,200.00	17,652,768.00	17,652,768.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	7%									
<b>02.06.1. SERVICIOS</b>	3,000,000.00	0.00	13,500,000.00	0.00	20,000,000.00	9,954,346.00	1,942,032.00	11,859,268.00	8,102,732.00	8,102,732.00	8,102,732.00	8,102,732.00	8,102,732.00	8,102,732.00	8,102,732.00	8,102,732.00	8,102,732.00	8,102,732.00	0%										
<b>02.06.1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00	5,198,000.00	1,942,032.00	11,859,268.00	17,802,000.00	17,802,000.00	17,802,000.00	17,802,000.00	17,802,000.00	17,802,000.00	17,802,000.00	17,802,000.00	17,802,000.00	17,802,000.00	0%										
<b>02.06.1.05 Otros servicios de gestión y apoyo</b>																													
<b>02.06.1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	10,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	23,000,000.00	5,198,000.00	0.00	5,198,000.00	5,198,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00	0%									
<b>02.06.1.07.02 Actividades de capacitación</b>																													
<b>02.06.2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	567,500.00	0.00	567,500.00	0.00	567,500.00	0.00	567,500.00	0.00	567,500.00	0.00										
<b>02.06.2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN</b>	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	567,500.00	0.00	567,500.00	0.00	567,500.00	0.00	567,500.00	0.00	567,500.00	0.00										
<b>02.06.2.04 Materiales y productos eléctricos, ferreteros y de consumo</b>																													
<b>02.06.2.05 Útiles, materiales y suministros diversos</b>	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	567,500.00	0.00	567,500.00	0.00	567,500.00	0.00	567,500.00	0.00	567,500.00	0.00										
<b>02.06.2.06 TOTAL</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>46,500,000.00</b>	<b>15,719,936.00</b>	<b>1,942,032.00</b>	<b>17,652,768.00</b>	<b>17,652,768.00</b>	<b>28,837,222.00</b>	<b>25,000,000.00</b>	<b>25,000,000.00</b>	<b>25,000,000.00</b>	<b>25,000,000.00</b>	<b>25,000,000.00</b>	<b>25,000,000.00</b>	<b>25,000,000.00</b>	<b>25,000,000.00</b>	<b>25,000,000.00</b>	<b>7%</b>									
<b>02.10. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	5,000,000.00	0.00	14,935,185.19	0.00	-8,000,000.00	14,425,972.33	1,630,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00	74%									
<b>02.10.1. SERVICIOS</b>	5,000,000.00	0.00	9,075,183.19	0.00	-3,000,000.00	6,075,183.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,075,183.19										
<b>02.10.1.04 Otros servicios de gestión y apoyo</b>																													
<b>02.10.1.05 TRANSPORTE DE VÍA Y DE AEROPUERTO</b>	0.00	0.00	250,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	0%										
<b>02.10.1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	5,000,000.00	0.00	5,600,000.00	0.00	-5,000,000.00	5,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
<b>02.10.1.07.01 Actividades de capacitación</b>																													
<b>02.10.1.07.02 Actividades protocolarias y sociales</b>																													
<b>02.10.2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	0.00	2,450,790.24	0.00	0.00	2,450,790.24	0.00	0.00	2,450,790.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,450,790.24										
<b>02.10.2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00										
<b>02.10.2.03 Alimentos y bebidas</b>																													
<b>02.10.2.04 Útiles, materiales y suministros diversos</b>	0.00	1,650,790.24	0.00	0.00	1,650,790.24	0.00	0.00	1,650,790.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,650,790.24										
<b>02.10.2.05 Productos de papel, cartón e impresos</b>																													
<b>02.10.2.06 Textiles y vestuario</b>																													
<b>02.10.2.07 Otros útiles, materiales y suministros diversos</b>																													
<b>02.10.2.08 TOTAL</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>17,425,972.33</b>	<b>0.00</b>	<b>-8,000,000.00</b>	<b>14,425,972.33</b>	<b>0.00</b>	<b>1,630,000.00</b>	<b>1,630,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,630,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,630,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,630,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,630,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,630,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,743,972.33</b>	<b>74%</b>								
<b>02.15. DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA</b>	2,500,000.00	0.00	20,500,000.00	0.00	23,000,000.00	0.00	0.00	23,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00										
<b>02.16.1. SERVICIOS</b>	2,500,000.00	0.00	250,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00										
<b>02.16.1.04 Otros servicios de gestión y apoyo</b>																													
<b>02.16.1.05 Transporte dentro del país</b>																													
<b>02.16.1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>																													
<b>02.16.1.07.01 Actividades de capacitación</b>																													
<b>02.16.1.07.02 Actividades protocolarias y sociales</b>																													
<b>02.16.1.08.01 DECIMOTERCERAS</b>																													
<b>02.16.1.08.02 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L</b>																													
<b>02.16.1.08.03 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE</b>																													
<b>02.16.1.08.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE</b>																													
<b>02.16.1.08.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE</b>																													
<b>02.16.1.08.06 Aporte Patronal al Fondo de Pensiones Complementarias</b>																													
<b>02.16.1.08.07 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral</b>																													

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 69

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Código	Descripción		Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES	Definitivo	EJECUCIÓN	Tot. <sup>a</sup>	Saldo	Comprobado	Disponible	%																	
			Anualiz.	Amortiz.	Disminuciones	Añ. Anterior	Periodo																						
02.17.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.771.648.91	0.00	0.00	-1.000.000.00	906.648.91	597.973.76	4.492.83	602.468.58	304.182.33	34%																		
02.17.1.06.01	Seguros	1.771.648.91	0.00	0.00	-1.000.000.00	906.648.91	188.980.00	0.00	188.980.00	5.913.020.00	5.202.000.00																		
02.17.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, LOCALS Y TERREROS	4.600.000.00	0.00	0.00	2.500.000.00	0.00	5.000.000.00	0.00	5.000.000.00	5.982.020.00	0.00																		
02.17.1.08.01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.500.000.00	0.00	0.00	-300.000.00	700.000.00	101.980.00	0.00	101.980.00	262.000.00	57%																		
02.17.1.08.05	Mantenimiento y reparación del equipo de comunicación	1.000.000.00	0.00	0.00	0.00	100.000.00	0.00	0.00	0.00	100.000.00	0.00																		
02.17.1.08.06	Mantenimiento y reparación del equipo, mobiliario de oficina	1.000.000.00	0.00	0.00	-700.000.00	300.000.00	65.000.00	0.00	65.000.00	215.000.00	72%																		
02.17.1.08.07	Mantenimiento y reparación del equipo, mobiliario de oficina	1.000.000.00	0.00	0.00	-700.000.00	300.000.00	100.000.00	0.00	100.000.00	100.000.00	0.00																		
02.17.1.09	IMPUESTOS	100.000.00	0.00	0.00	0.00	100.000.00	0.00	0.00	0.00	100.000.00	0.00																		
02.17.1.09.09	Otros impuestos	100.000.00	0.00	0.00	0.00	100.000.00	0.00	0.00	0.00	100.000.00	0.00																		
02.17.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.700.000.00	0.00	200.000.00	-2.706.770.00	3.193.822.00	1.231.367.00	10.265.23	1.242.136.00	1.351.686.00	0.00	61%																	
02.17.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.550.000.00	0.00	0.00	-820.718.00	729.822.00	386.283.00	0.00	386.283.00	343.539.00	0.00	47%																	
02.17.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.300.000.00	0.00	0.00	-820.718.00	579.822.00	0.00	0.00	71.313.00	208.509.00	0.00	36%																	
02.17.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000.00	0.00	0.00	0.00	50.000.00	14.970.00	0.00	14.970.00	35.030.00	0.00	35%																	
02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000.00	0.00	0.00	-100.000.00	100.000.00	0.00	0.00	100.000.00	0.00	100.000.00	0.00																	
02.17.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	560.860.00	0.00	200.000.00	-100.000.00	750.000.00	235.209.00	0.00	235.209.00	424.778.10	0.00	57%																	
02.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.000.00	0.00	0.00	0.00	100.000.00	0.00	0.00	0.00	100.000.00	0.00	100%																	
02.17.2.03.02	Materiales y productos minerales y artificiales	100.000.00	0.00	0.00	0.00	100.000.00	0.00	0.00	0.00	100.000.00	0.00	100%																	
02.17.2.03.03	Maderas y sus derivados	100.000.00	0.00	0.00	-50.000.00	50.000.00	0.00	0.00	71.313.00	28.761.40	0.00	28%																	
02.17.2.03.04	Materiales y productos de plástico	100.000.00	0.00	0.00	0.00	300.000.00	253.982.30	0.00	253.982.30	46.017.70	0.00	46%																	
02.17.2.03.05	Materiales y productos de plástico	100.000.00	0.00	0.00	-50.000.00	50.000.00	0.00	0.00	50.000.00	50.000.00	0.00	100%																	
02.17.2.03.06	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Manteni	50.000.00	0.00	0.00	0.00	50.000.00	0.00	0.00	0.00	50.000.00	0.00	100%																	
02.17.2.04	HERMÉTICOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.100.000.00	0.00	0.00	-1.300.000.00	800.000.00	106.154.87	4.867.00	110.021.87	688.978.13	688.978.13	86%																	
02.17.2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000.00	0.00	0.00	0.00	100.000.00	0.00	0.00	0.00	100.000.00	0.00	100%																	
02.17.2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000.000.00	0.00	0.00	-1.300.000.00	700.000.00	106.154.87	4.867.00	110.021.87	588.978.13	588.978.13	84%																	
02.17.2.05	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.400.000.00	0.00	0.00	-486.000.00	914.000.00	414.212.00	5.398.23	419.610.23	494.389.77	0.00	54%																	
02.17.2.05.01	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	200.000.00	0.00	0.00	-200.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
02.17.2.05.02	Útiles de oficina, materiales de cocina y comedor	400.000.00	0.00	0.00	400.000.00	0.00	154.150.00	0.00	154.150.00	245.500.00	0.00	245.500.00																	
02.17.2.05.03	Útiles y materiales de limpieza	100.000.00	0.00	0.00	-200.000.00	210.000.00	53.982.30	0.00	53.982.30	13.576.23	0.00	44.473.77																	
02.17.2.05.04	Útiles y materiales de seguridad	50.000.00	0.00	0.00	-200.000.00	210.000.00	0.00	0.00	0.00	50.000.00	0.00	50.000.00																	
02.17.2.05.05	Otros útiles, materiales y suministros diversos	50.000.00	0.00	0.00	0.00	50.000.00	0.00	0.00	0.00	50.000.00	0.00	100%																	
02.17.5	TRANFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	2.170.000.00	0.00	2.170.000.00	1.480.558.13	291.550.00	1.772.268.13	367.793.87	0.00	18%																	
02.17.5.03	PRESTACIONES	0.00	0.00	2.170.000.00	0.00	2.170.000.00	1.480.558.13	291.550.00	1.772.268.13	367.793.87	0.00	18%																	
02.17.5.03.09	Otras prestaciones	0.00	0.00	2.170.000.00	0.00	2.170.000.00	1.480.558.13	291.550.00	1.772.268.13	367.793.87	0.00	18%																	
02.17.	<b>TOTAL</b>	32.054.827.11	0.00	12.201.510.00	-10.340.718.00	35.330.795.11	13.974.222.59	1.439.188.13	15.413.410.72	20.025.388.39	9.764.666.64	10.260.721.75	29%																
02.25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	565.900.00	2.205.057.04	1.900.000.00	-1.000.000.00	3.169.557.04	0.00	0.00	0.00	3.169.557.04	463.590.00	463.590.00	52%																
02.25.1	SERVICIOS	565.900.00	1.000.000.00	0.00	-1.000.000.00	563.900.00	0.00	0.00	0.00	563.900.00	463.590.00	463.590.00	52%																
02.25.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	565.900.00	1.000.000.00	0.00	-1.000.000.00	563.900.00	0.00	0.00	0.00	563.900.00	0.00	0.00	-																
02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	500.000.00	0.00	0.00	-1.000.000.00	965.900.00	0.00	0.00	0.00	965.900.00	463.590.00	463.590.00	52%																
02.25.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	463.900.00	0.00	0.00	0.00	965.900.00	0.00	0.00	0.00	965.900.00	463.590.00	463.590.00	52%																
02.25.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1.205.057.04	1.000.000.00	0.00	2.065.057.04	0.00	0.00	0.00	2.065.057.04	0.00	2.065.057.04	100%																
02.25.2.01	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	1.006.057.04	1.000.000.00	0.00	2.065.057.04	0.00	0.00	0.00	2.065.057.04	0.00	2.065.057.04	100%																
02.25.2.01.04	Tintas y pinturas	0.00	1.000.000.00	0.00	0.00	2.065.057.04	0.00	0.00	0.00	2.065.057.04	0.00	2.065.057.04	100%																
02.25.2.01.05	Total	565.900.00	2.205.057.04	1.000.000.00	-1.000.000.00	3.169.557.04	0.00	0.00	0.00	3.169.557.04	463.590.00	463.590.00	52%																
02.28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CANTONALES	210.000.00	0.00	9.00	0.00	210.000.00	0.00	0.00	0.00	210.000.00	0.00	210.000.00	100%																
02.28.1	SERVICIOS	210.000.00	0.00	0.00	0.00	210.000.00	0.00	0.00	0.00	210.000.00	0.00	210.000.00	100%																
02.28.1.07	Capacitación y protocolo	210.000.00	0.00	0.00	0.00	210.000.00	0.00	0.00	0.00	210.000.00	0.00	210.000.00	100%																
02.28.1.07.01	Total	210.000.00	0.00	0.00	0.00	210.000.00	0.00	0.00	0.00	210.000.00	0.00	210.000.00	100%																
02.31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS	0.00	1.000.000.00	0.00	0.00	1.000.000.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000.00	0.00	1.000.000.00	100%																
02.31.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1.000.000.00	0.00	0.00	1.000.000.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000.00	0.00	1.000.000.00	100%																
02.31.2.04	HECHIMENTOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	1.000.000.00	0.00	0.00	1.000.000.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000.00	0.00	1.000.000.00	100%																
02.31.2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	1.000.000.00	0.00	0.00	1.000.000.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000.00	0.00	1.000.000.00	100%																
02.31.	<b>TOTAL</b>	0.00	1.000.000.00	0.00	0.00	1.000.000.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000.00	0.00	1.000.000.00	100%																
02.31.2.04.02	PROGRAMA II	1.847.912.074.56	592.556.617.55	23.3.351.669.99	-232.436.068.81	2.541.950.864.26	2.161.253.537.99	143.044.234.11	361.171.172.11	1.337.719.759.54	842.927.892.61	33%																	
03.01.01	PALACIO MUNICIPAL	350.000.000.00	0.00	0.00	-1.000.000.00	250.000.000.00	0.00	0																					

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 70

Linea	Detalle	Modificaciones	Ejecución	Total	Saldo	Comprobado	Disponible
	Descripción	Aumentos	Definitivo	Anterior	Periodo		%
1	<b>UTGMI</b>	<b>1.552.777.424.00</b>	<b>639.925.085.57</b>	<b>171.908.482.99</b>	<b>-1.592.606.542.57</b>	<b>174.988.250.08</b>	<b>1.679.523.475.59</b>
2	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>47.234.147.00</b>	<b>32.623.368.70</b>	<b>8.867.200.00</b>	<b>-2.633.055.00</b>	<b>34.601.007.41</b>	<b>41.386.384.63</b>
3	<b>03.02.01.0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>25.913.500.00</b>	<b>25.488.733.70</b>	<b>7.329.159.00</b>	<b>-1.000.000.00</b>	<b>61.019.392.70</b>
4	<b>03.02.01.0.01.02</b>	<b>Sueldos para cargo fijo:</b>	<b>2.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-1.000.000.00</b>	<b>1.000.000.00</b>
5	<b>03.02.01.0.01.05</b>	<b>Sueldos:</b>	<b>1.900.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>1.000.000.00</b>
6	<b>03.02.01.0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.000.000.00</b>	<b>2.000.000.00</b>
7	<b>03.02.01.0.02.01</b>	<b>Tiempo extraordinario</b>	<b>2.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.000.000.00</b>	<b>2.000.000.00</b>
8	<b>03.02.01.0.03</b>	<b>INVENTARIOS SALARIALES</b>	<b>8.772.276.60</b>	<b>12.223.894.00</b>	<b>474.676.60</b>	<b>-1.623.055.00</b>	<b>9.737.791.00</b>
9	<b>03.02.01.0.03.01</b>	<b>Retención por fisco servido</b>	<b>1.181.705.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-365.015.00</b>	<b>1.526.790.00</b>
10	<b>03.02.01.0.03.02</b>	<b>Retención a ejercicio de la profesión</b>	<b>3.695.431.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-1.268.820.00</b>	<b>2.357.411.00</b>
11	<b>03.02.01.0.03.03</b>	<b>Declaraciones IVA</b>	<b>3.075.060.00</b>	<b>2.123.395.00</b>	<b>474.676.60</b>	<b>0.00</b>	<b>1.594.382.71</b>
12	<b>03.02.01.0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L</b>	<b>3.397.820.00</b>	<b>2.484.957.00</b>	<b>553.371.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6.638.148.00</b>
13	<b>03.02.01.0.04.01</b>	<b>Contribución Patronal al Fondo de Salud de la Caja Costarricense</b>	<b>3.413.316.00</b>	<b>2.357.532.00</b>	<b>526.890.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6.397.739.00</b>
14	<b>03.02.01.0.04.05</b>	<b>Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal</b>	<b>384.504.00</b>	<b>127.434.00</b>	<b>28.481.00</b>	<b>0.00</b>	<b>340.419.00</b>
15	<b>03.02.01.0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AFONDES DE PENSIS</b>	<b>3.660.519.00</b>	<b>2.829.284.00</b>	<b>508.094.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6.892.929.00</b>
16	<b>03.02.01.0.05.01</b>	<b>Contribución Patronal al Fondo de Pensiones de la Caja Costarricense</b>	<b>2.000.019.00</b>	<b>1.381.381.00</b>	<b>308.729.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3.690.129.00</b>
17	<b>03.02.01.0.05.02</b>	<b>Aporte a la Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias</b>	<b>1.107.021.00</b>	<b>1.113.923.00</b>	<b>104.622.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.645.625.52</b>
18	<b>03.02.01.0.05.03</b>	<b>Aporte a la Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias</b>	<b>553.511.00</b>	<b>382.301.00</b>	<b>102.254.00</b>	<b>0.00</b>	<b>540.826.82</b>
19	<b>03.02.01.1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>377.064.770.00</b>	<b>79.700.385.00</b>	<b>115.811.182.39</b>	<b>-7.250.000.00</b>	<b>365.326.831.39</b>
20	<b>03.02.01.1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>200.000.000.00</b>	<b>75.000.000.00</b>	<b>53.965.866.00</b>	<b>-7.250.000.00</b>	<b>447.703.686.07</b>
21	<b>03.02.01.1.01.02</b>	<b>Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario</b>	<b>6.600.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>328.945.866.00</b>	<b>328.945.866.00</b>
22	<b>03.02.01.1.01.03</b>	<b>Alquiler de equipo de computo</b>	<b>6.600.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>507.340.00</b>	<b>507.340.00</b>
23	<b>03.02.01.1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>600.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>600.000.00</b>	<b>600.000.00</b>
24	<b>03.02.01.1.02.04</b>	<b>Servicio de telecomunicaciones</b>	<b>600.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>600.000.00</b>	<b>600.000.00</b>
25	<b>03.02.01.1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>6.700.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6.700.000.00</b>	<b>6.700.000.00</b>
26	<b>03.02.01.1.03.01</b>	<b>Información</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>1.000.000.00</b>
27	<b>03.02.01.1.03.02</b>	<b>Impresión, enocadernación y otros</b>	<b>300.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200.000.00</b>	<b>200.000.00</b>
28	<b>03.02.01.1.03.04</b>	<b>Transporte de bienes</b>	<b>500.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500.000.00</b>	<b>500.000.00</b>
29	<b>03.02.01.1.03.07</b>	<b>Servicios de transferencia electrónica de información</b>	<b>30.200.000.00</b>	<b>4.000.000.00</b>	<b>34.182.220.00</b>	<b>-7.250.000.00</b>	<b>31.250.000.00</b>
30	<b>03.02.01.1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APoyo</b>	<b>100.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-2.250.000.00</b>	<b>4.100.850.00</b>
31	<b>03.02.01.1.04.01</b>	<b>Servicios médicos y de laboratorio</b>	<b>50.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.750.000.00</b>	<b>50.000.00</b>
32	<b>03.02.01.1.04.02</b>	<b>Servicios jurídicos</b>	<b>25.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-5.000.000.00</b>	<b>4.100.500.00</b>
33	<b>03.02.01.1.04.03</b>	<b>Servicios de ingeniería</b>	<b>4.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4.000.000.00</b>	<b>4.000.000.00</b>
34	<b>03.02.01.1.04.06</b>	<b>Otros servicios de gestión y apoyo</b>	<b>500.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>1.000.000.00</b>
35	<b>03.02.01.1.05.02</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>125.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>161.132.220.00</b>	<b>41.932.000.00</b>
36	<b>03.02.01.1.05.05</b>	<b>Viajes dentro del país</b>	<b>54.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>56.962.000.00</b>	<b>4.962.000.00</b>
37	<b>03.02.01.1.06</b>	<b>SEGURIDAD, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>3.114.770.00</b>	<b>700.885.00</b>	<b>52.313.15</b>	<b>-292.375.00</b>	<b>1.822.603.30</b>
38	<b>03.02.01.1.07</b>	<b>Seguros</b>	<b>1.700.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.172.617.00</b>	<b>52.313.15</b>
39	<b>03.02.01.1.07.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.500.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.700.000.00</b>	<b>0.00</b>
40	<b>03.02.01.1.07.09</b>	<b>Actividades de capacitación</b>	<b>1.500.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.500.000.00</b>	<b>0.00</b>
41	<b>03.02.01.1.07.03</b>	<b>Gastos de representación institucional</b>	<b>126.650.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>154.456.134.99</b>	<b>12.636.688.76</b>
42	<b>03.02.01.1.08.02</b>	<b>MANTENIMIENTO DE LAS DEPARTAMENTOS</b>	<b>125.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12.467.236.76</b>	<b>13.933.868.59</b>
43	<b>03.02.01.1.08.07</b>	<b>Mantenimiento y reparación de equipo de transporte</b>	<b>1.500.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.472.617.00</b>	<b>1.823.603.30</b>
44	<b>03.02.01.1.08.08</b>	<b>Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina</b>	<b>100.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.123.617.00</b>	<b>1.623.663.30</b>
45	<b>03.02.01.1.08.09</b>	<b>Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas de información</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>0.00</b>
46	<b>03.02.01.1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>0.00</b>
47	<b>03.02.01.1.09.99</b>	<b>Otros impuestos</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>0.00</b>
48	<b>03.02.01.1.19.05</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>0.00</b>
49	<b>03.02.01.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>161.810.000.00</b>	<b>25.000.000.00</b>	<b>48.442.354.99</b>	<b>-10.000.000.00</b>	<b>25.393.659.19</b>
50	<b>03.02.01.2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>4.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-2.650.000.00</b>	<b>1.380.674.01</b>
51	<b>03.02.01.2.01.01</b>	<b>Combustibles y lubricantes</b>	<b>50.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50.000.000.00</b>	<b>0.00</b>
52	<b>03.02.01.2.01.02</b>	<b>Productos farmacéuticos y medicinales</b>	<b>155.150.000.00</b>	<b>25.000.000.00</b>	<b>45.792.254.99</b>	<b>134.357.645.01</b>	<b>24.452.083.19</b>
53	<b>03.02.01.2.01.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>500.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3.483.304.99</b>	<b>1.516.692.01</b>
54	<b>03.02.01.2.01.04</b>	<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>150.000.000.00</b>	<b>25.000.000.00</b>	<b>4.646.620.00</b>	<b>132.869.950.00</b>	<b>24.435.800.00</b>
55	<b>03.02.01.2.01.05</b>	<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>90.000.000.00</b>	<b>25.000.000.00</b>	<b>4.646.620.00</b>	<b>50.000.000.00</b>	<b>24.435.800.00</b>
56	<b>03.02.01.2.01.06</b>	<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>50.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50.000.000.00</b>	<b>0.00</b>
57	<b>03.02.01.2.01.07</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DIVERSOS</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>0.00</b>
58	<b>03.02.01.2.01.08</b>	<b>Repuestos y accesorios</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>0.00</b>
59	<b>03.02.01.2.01.09</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>22.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22.000.000.00</b>	<b>0.00</b>
60	<b>03.02.01.2.01.10</b>	<b>Repuestos y accesorios</b>	<b>300.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>300.000.000.00</b>	<b>0.00</b>
61	<b>03.02.01.2.01.11</b>	<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>701.632.651.00</b>	<b>502.604.354.87</b>	<b>46.730.000.00</b>	<b>-49.617.207.00</b>	<b>1.201.149.798.87</b>
62	<b>03.02.01.2.01.12</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>22.000.000.00</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-100.000.00</b>	<b>28.430.000.00</b>
63	<b>03.02.01.2.01.13</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MÓBILIARIO</b>	<b>22.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22.000.000.00</b>
64	<b>03.02.01.2.01.14</b>	<b>Equipo de transporte</b>	<b>300.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>300.000.000.00</b>
65	<b>03.02.01.2.01.15</b>	<b>Equipo de comunicación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 71

Código	Descripción	Ordinario	Extrordinario	Modificaciones	Definitivo	Periodo	Total	Saldo	Comprobación		
									Total	Anterior	
03.00.01.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,500,000.00	1,000,000.00	-100,000.00	2,900,000.00	2,178,829.00	520,000.00	2,178,829.00	75%	0%	
03.00.01.01.05	Equiso y mobiliario de computo	2,500,000.00	0.00	730,000.00	1,171,719.87	642,418.00	2,587,582.00	2,587,582.00	0%	0%	
03.00.01.01.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	501,604,554.87	46,000,000.00	-49,517,207.00	501,604,554.87	16,400,540.07	74,936,708.58	91,337,164.05	546,755,113.75	47%	
03.00.01.02.01	Edificios	99,000,000.00	0.00	0.00	99,000,000.00	0.00	99,000,000.00	99,000,000.00	533,755,113.75	53%	
03.00.01.02.02	Vías de comunicación terrestre	564,632,851.00	501,604,554.87	-45,517,207.00	1,016,719,758.67	16,400,454.07	74,935,708.58	91,337,164.05	536,627,321.07	53%	
03.00.01.02.07	Instalaciones	10,000,000.00	0.00	46,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,000,000.00	12%	
03.00.01.01.59	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0%	
03.00.01.02.02	Piezas y obras de colección	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0%	
03.00.01.02.06	TRANFERENCIAS CORRIENTES	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0%	
03.00.01.03	PRESTACIONES	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0%	
03.00.01.03.01	Otras prestaciones	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0%	
03.00.01.03.02	CUENTAS ESPECIALES	63,965,866.00	0.00	0.00	63,965,866.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	
03.00.01.03.02.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	63,965,866.00	0.00	0.00	63,965,866.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	
03.00.01.03.02.03	Sumas con destino específico a asignación presupuestaria	63,965,866.00	0.00	0.00	63,965,866.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	
03.00.01.04	TOTAL	1,352,677,434.00	539,929,108.57	17,190,482.39	-171,908,482.99	1,399,206,542.37	174,888,250.08	138,194,816.30	313,083,065.88	1,37%	
03.00.02	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS	38,943,190.11	627,500,592	0.00	0.00	20,570,659.09	0.00	0.00	20,570,659.09	5,392,794.14	
03.00.02.01	BIENES DURADEROS	38,943,190.11	627,500,592	0.00	0.00	20,570,659.09	0.00	0.00	20,570,659.09	5,392,794.14	
03.00.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	38,943,190.11	627,500,592	0.00	0.00	39,570,659.09	0.00	0.00	39,570,659.09	5,392,794.14	
03.00.02.02.02	Vías de comunicación terrestre	38,943,190.11	627,500,592	0.00	0.00	39,570,659.09	0.00	0.00	39,570,659.09	5,392,794.14	
03.00.02.02	TOTAL	38,943,190.11	627,500,592	0.00	0.00	39,570,659.09	0.00	0.00	39,570,659.09	5,392,794.14	
03.00.01.01	VILLA DEPORTIVO EL CUARTO	20,000,000.00	15,000,000.00	0.00	-15,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	100%	
03.00.01.01.5	BIENES DURADEROS	20,000,000.00	15,000,000.00	0.00	-15,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	100%	
03.00.01.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	19,800,000.00	15,000,000.00	0.00	-15,000,000.00	19,800,000.00	0.00	0.00	19,800,000.00	100%	
03.00.01.02.01	Edificios	19,800,000.00	15,000,000.00	0.00	-15,000,000.00	19,800,000.00	0.00	0.00	19,800,000.00	100%	
03.00.01.02.02	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	100%	
03.00.01.02.02.02	Piezas y obras de colección	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	100%	
03.00.01.03	TOTAL	20,000,000.00	15,000,000.00	0.00	-15,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	100%	
03.00.01.03.01	PARQUE SANTA ISABEL	20,190,000.00	0.00	0.00	-190,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	
03.00.01.03.02	BIENES DURADEROS	20,190,000.00	0.00	0.00	-190,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	
03.00.01.03.02.01	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	19,800,000.00	0.00	0.00	-190,000.00	19,800,000.00	0.00	0.00	19,800,000.00	0.00	
03.00.01.03.02.02	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20,190,000.00	0.00	0.00	-190,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	
03.00.01.03.02.02.02	Piezas y obras de colección	20,190,000.00	0.00	0.00	-190,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	
03.00.01.03.03	TOTAL	20,190,000.00	0.00	0.00	-190,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	
03.00.01.03.04	ANFITEATRO SANTANDERIA	20,190,000.00	0.00	0.00	-190,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	100%	
03.00.01.03.05	MEJORA PARQUE RC - BOULEVAR	19,800,000.00	0.00	0.00	-190,000.00	19,800,000.00	0.00	0.00	19,800,000.00	100%	
03.00.01.03.06	BIENES DURADEROS	19,800,000.00	0.00	0.00	-190,000.00	19,800,000.00	0.00	0.00	19,800,000.00	100%	
03.00.01.03.06.01	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	19,800,000.00	0.00	0.00	-190,000.00	19,800,000.00	0.00	0.00	19,800,000.00	100%	
03.00.01.03.06.02	Otras construcciones, adiciones y mejoras	19,800,000.00	0.00	0.00	-190,000.00	19,800,000.00	0.00	0.00	19,800,000.00	100%	
03.00.01.03.06.02.02	Piezas y obras de colección	19,800,000.00	0.00	0.00	-190,000.00	19,800,000.00	0.00	0.00	19,800,000.00	100%	
03.00.01.03.07	TOTAL	19,800,000.00	0.00	0.00	-190,000.00	19,800,000.00	0.00	0.00	19,800,000.00	100%	
03.00.01.03.08	DIRECCIÓN TECNICA Y ESTUDIOS	46,101,450.45	31,000,000.00	10,540,000.00	1,500,000.00	60,000.00	1,213,452.20	9,785,921.00	71,079,000.00	7%	
03.00.01.03.09	REMERACIONES	31,901,149.00	0.00	0.00	10,300,000.00	0.00	0.00	8,572,665.80	12,134,520.00	7%	
03.00.01.03.09.01	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	20,683,284.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	0.00	8,572,665.80	24,281,947.24	7%	
03.00.01.03.09.02	Sueldos para cargos fijos	20,683,284.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	0.00	8,572,665.80	24,281,947.24	7%	
03.00.01.03.09.03	CONTRIBUCIONES EVENTUALES	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	22%
03.00.01.03.09.04	TIempo extraordinario	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	51%
03.00.01.03.09.05	INCENTIVOS SALARIALES	5,628,683.25	0.00	0.00	0.00	5,628,683.25	0.00	0.00	5,628,683.25	5,628,683.25	51%
03.00.01.03.09.06	Retribución por tareas específicas	2,532,986.95	0.00	0.00	0.00	2,532,986.95	0.00	0.00	2,532,986.95	2,532,986.95	49%
03.00.01.03.09.07	Retribución al ejercicio libre de la profesión	1,028,840.40	0.00	0.00	0.00	1,028,840.40	0.00	0.00	1,028,840.40	1,028,840.40	25%
03.00.01.03.09.08	Reembolso de gastos	2,629,907.00	0.00	0.00	2,629,907.00	0.00	0.00	2,629,907.00	2,629,907.00	25%	
03.00.01.03.09.09	Contribución Patrimonial a la Caja Costarricense	2,302,326.00	0.00	0.00	2,302,326.00	0.00	0.00	1,935,753.29	609,458.71	25%	
03.00.01.03.09.10	Contribución Patrimonial al Banco Popular y de Desarrollo Comunitario	12,611.00	0.00	0.00	12,611.00	0.00	0.00	12,525.22	104,410.09	33,168.91	
03.00.01.03.09.11	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSÍN	2,472,275.00	0.00	0.00	2,472,275.00	0.00	0.00	1,841,119.31	839,054.11	31%	
03.00.01.03.09.12	Contribución Patrimonial a Fondos de Pensiones de la Caja Costarricense	1,358,729.00	0.00	0.00	1,358,729.00	0.00	0.00	1,357,788.81	357,653.26	24%	
03.00.01.03.09.13	Contribución Patrimonial a la Caja Costarricense	747,664.00	0.00	0.00	747,664.00	0.00	0.00	417,843.00	381,895.00	48%	
03.00.01.03.09.14	Contribución a la Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	373,832.00	0.00	0.00	373,832.00	0.00	0.00	373,737.00	313,231.16	99,505.84	
03.00.01.03.09.15	SERVICIOS ALQUILERES	3,355,336.00	0.00	0.00	10,735,937.00	0.00	0.00	6,357,522.03	101,816,703.33	2%	
03.00.01.03.09.16	ALQUILERES	4,300,000.00	0.00	0.00	-190,000.00	4,110,000.00	0.00	0.00	4,108,861.00	1,139.00	0%

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 72

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	Definitivo	EJECUCIÓN	Tra-f	Saldo	Comprobado	Disponible	%
		Ajustados	Diferencias	Ajustados	Ajustados	Pendiente				
03.06.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	4.500.000,00	0,00	-190.000,00	4.110.000,00	4.108.165,00	4.108.165,00	0,00	1.139,00	0%
03.06.01.1.01.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	240.000,00	0,00	0,00	240.000,00	0,00	240.000,00	100%
03.06.01.1.01.03	Servicios de telecomunicaciones	0,00	0,00	240.000,00	0,00	0,00	240.000,00	0,00	240.000,00	100%
03.06.01.1.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	150.000,00	0,00	-150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.03	Impresión, encuadernación y otros	150.000,00	0,00	-150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.06.01.1.01.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
03.06.01.1.01.04	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
03.06.01.1.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	100.000,00	0,00	200.000,00	0,00	180.700,00	180.700,00	0,00	119.300,00	40%
03.06.01.1.01.05	Viajes dentro del país	100.000,00	0,00	200.000,00	0,00	180.700,00	180.700,00	0,00	119.300,00	40%
03.06.01.1.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.885.558,00	0,00	25.937,00	0,00	1.911.255,00	1.610.074,44	25.051,59	1.635.126,03	14%
03.06.01.1.01.06	Seguros	1.885.558,00	0,00	25.937,00	0,00	1.911.255,00	1.610.074,44	25.051,59	1.635.126,03	14%
03.06.01.1.01.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	0,00	300.000,00	0,00	1.266.937,50	517.610,00	0,00	739.327,50	59%
03.06.01.1.01.07	Asistencia y capacitación	1.000.000,00	0,00	300.000,00	0,00	1.266.937,50	517.610,00	0,00	739.327,50	59%
03.06.01.1.01.08	MANTENIMIENTO Y PREPARACIÓN	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	409.255,00	409.255,00	0,00	164.000,00	22%
03.06.01.1.01.08	Mantenimiento y reparación del equipo de transporte	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	409.255,00	409.255,00	0,00	164.000,00	22%
03.06.01.1.01.09	IMPUESTOS Y OTROS	100.000,00	0,00	-50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100%
03.06.01.1.01.09	Otros impuestos	100.000,00	0,00	-50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100%
03.06.01.1.01.10	MATERIALES Y SUMINISTROS	750.000,00	0,00	-534.725,00	2.215.245,00	1.287.127,00	171.518,00	1.458.425,00	756.600,00	34%
03.06.01.1.01.10	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.050.000,00	0,00	-500.000,00	1.500.000,00	1.031.527,00	1.171.518,00	1.203.045,00	296.955,00	20%
03.06.01.1.01.10	Consumibles y útiles	1.050.000,00	0,00	-500.000,00	1.500.000,00	1.031.527,00	1.171.518,00	1.203.045,00	296.955,00	20%
03.06.01.1.01.11	PEQUEÑOS FABRICADOS Y MATERIALES	50.000,00	0,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.12	PEQUEÑOS FABRICADOS Y MATERIALES Y PRODUCTOS Y SERVICIOS EN LA CONSTRUCCIÓN	200.000,00	0,00	-200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.13	Materiales y productores, técnicos y complementarios	950.000,00	0,00	-230.753,00	715.245,00	255.600,00	0,00	255.600,00	459.645,00	64%
03.06.01.1.01.14	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.000,00	0,00	-150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.14	Herramientas e instrumentos	150.000,00	0,00	-150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.15	REPUESTOS Y ACCESORIOS	450.000,00	0,00	-450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.16	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000,00	0,00	-300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.16	Teléfonos y ventilador	150.000,00	0,00	-150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	944.755,00	944.755,00	0,00	944.755,00	0%
03.06.01.1.01.17	Prestaciones	0,00	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	944.755,00	944.755,00	0,00	944.755,00	0%
03.06.01.1.01.18	CUENTAS ESPECIALES	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.18	SUMAS SIN ANOTACIÓN EN PRESUPUESTO FÁRFA	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.19	OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.20	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.21	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.22	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.23	PRESTACIONES FÍSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.24	PRESTACIONES LEGALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.25	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.26	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.27	PRESTACIONES FÍSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.28	PRESTACIONES LEGALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.29	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.30	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.31	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.32	PRESTACIONES FÍSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.33	PRESTACIONES LEGALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.34	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.35	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.36	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.37	PRESTACIONES FÍSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.38	PRESTACIONES LEGALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.39	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.40	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.41	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.42	PRESTACIONES FÍSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.43	PRESTACIONES LEGALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.44	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.45	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.46	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.47	PRESTACIONES FÍSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.48	PRESTACIONES LEGALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.49	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.50	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.51	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.52	PRESTACIONES FÍSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.53	PRESTACIONES LEGALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.54	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.55	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.56	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.57	PRESTACIONES FÍSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.58	PRESTACIONES LEGALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.59	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.60	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.61	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.62	PRESTACIONES FÍSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.63	PRESTACIONES LEGALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.64	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.65	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.66	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.67	PRESTACIONES FÍSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.68	PRESTACIONES LEGALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.1.01.69	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.70	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	-3.214.943,20	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	100%
03.06.01.1.01.71	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00</					

ACTA 033-2024  
 Sesión Ordinaria  
 Lunes 18 de noviembre del 2024  
 pág. 73

1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.a., tenemos el Informe de Ejecución

2 Octubre 2024.

3 Tiene la palabra el señor Alcalde Municipal.

4 → Alcalde José Miguel Jiménez: Para este tema, si les parece le damos la palabra,

5 señor Presidente a don Edwin Mora; para que nos haga la exposición y quedamos

6 nosotros a la disposición de ustedes para cualquier duda que tengan.



17 → Presidente Daniel Vargas: Le damos la bienvenida a Mariela González Castillo.

18 → Alcalde José Miguel Jiménez: Que llegó en tiempo, sí.

19 → Secretaría Concejo: Mariela llegó de hecho a las seis y diez.

20 → Lic. Edwin Mora: Buenas noches ¿cómo están?

21 Este es el informe de ejecución del mes de octubre, solo vamos a ver lo de los  
 22 ingresos y gastos de toda la municipalidad en este mes.

**Ingresos Tributarios y No Tributarios**

Cód		Enero	Octubre	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Imp. Bienes Inmuebles	38.390.615,30	18.809.564,70	237.882.566,15	280.000.000,00	86%	85%	- 42.117.434
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Explotación Recursos Naturales			11.693.139,20	11.612.195,10	100%	101%	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Permiso Construcción	1.129.831,80	3.635.026,35	14.486.497,15	18.000.000,00	85%	80%	- 3.513.503
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Patentes	13.916.404,05	11.671.677,70	151.228.565,80	170.000.000,00	91%	89%	- 18.771.434
1.1.9.1.00.0.0.0.0.000	Timbre Pro Parque	326.887,00	239.422,85	3.232.271,25	3.570.000,00	91%	84%	- 337.729
1.1.9.1.01.00.0.0.0.000	Timbres Municipales	619.207,20	1.980.756,80	10.760.884,50	11.000.000,00	82%	98%	- 239.116
1.3.2.3.03.01.0.0.0.000	Intereses cuentas corrientes	18,60	13,45	177,85				178
1.3.3.1.09.00.0.0.0.000	Multa Const. Sin Permiso			45.305,85				
1.3.3.1.09.00.0.0.0.000	Multa por atraso en declaración	11.530,60	144.931,65	2.129.844,95				2.129.845
1.3.4.1.00.0.0.0.0.0.000	Intereses Moratorios	1.318.563,90	858.531,15	10.891.423,50	9.000.000,00	82%	121%	1.891.424
1.3.9.9.00.00.0.0.0.000	Ingresos varios no especificados			-				-
1.4.1.2.00.0.0.0.0.0.000	Consejo de la Persona Joven			5.377.653,00	5.377.653,00	100%		-
1.4.1.3.01.00.0.0.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)			1.961.381,30	2.639.615,66	74%		678.234,36
1.4.1.4.00.0.0.0.0.0.000	Municipalidad de Grecia			-				-
2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	Ley de Simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114			835.118.287,38	1.363.303.888,00	61%		528.185.601
2.4.1.3.00.0.0.0.0.001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - Imp al Ruedo			272.918,80	392.294,14	70%		119.375,34
Supervit Libre	Supervit Libre			-	63.869.415,09	0%		63.869.415
Supervit Específico	Supervit Específico	-	-	3.381.266,45	1.336.630.912,39	0,25%		1.333.249.646
<b>Recaudación Mensual</b>		<b>55.713.058,45</b>	<b>37.339.924,65</b>	<b>1.288.462.183,13</b>	<b>3.275.395.973,38</b>			<b>- 1.987.060.040,20</b>

- 1 El total de ingresos fue de 37.339.924,65 en siete rubros.
- 2 18 millones en bienes inmuebles, bastante bueno en relación con lo que ha venido
- 3 pasando en los últimos octubres de los años.
- 4 En permisos de construcción 3.635.000.
- 5 En patentes 11.671.000.
- 6 Timbre Pro-parque 239.000.
- 7 Timbres Municipales 1.980.000, eso es lo de las fincas.
- 8 Intereses 13 colones.
- 9 Multas por atraso en declaración 144.931,65 e intereses moratorios que está
- 10 relacionado al cobro de IBI, porque son cuentas que vamos cobrando, pero son
- 11 viejas 858.531,15.
- 12 Importante la columna que dice cumplimiento proyectado, de color naranja, dice
- 13 que estamos a un 86% del alcance del presupuesto a octubre. Si esto fuera lineal
- 14 es como un 8% mensual, sería como un 16% lo que me queda por recoger, quiere
- 15 decir que estoy un 2% adelante de la meta si fuera lineal. IBI no es lineal ni el asunto
- 16 de patentes, pero en esa proyección vamos bien.
- 17 Permisos de construcción estamos a 85%.
- 18 Patentes lo tiramos a un 91%, hay que socar un poquito más, estamos trabajando
- 19 en eso este mes y el otro.
- 20 Timbre Pro-parque va de la mano con patentes, un 91%.
- 21 Timbres Municipales ya llevamos el 82% de lo proyectado.
- 22 Lo de intereses moratorios habíamos calculado 9 millones y ya vamos por
- 23 10.891.000, eso quiere decir que es un número que la gestión que ha hecho la
- 24 Municipalidad para cobrar, hemos estado recuperando platas con intereses,
- 25 entonces hace que ese número sea mayor. ¿Alguna duda con el cuadro? Esos son
- 26 ingresos corrientes de lo que nosotros gestionamos.
- 27 Con relación a las transferencias corrientes, este trimestre no tuvimos ingresos, se
- 28 debería haber ingresado dinero de la 8114, pero ese se registró hasta el 1 de
- 29 noviembre, entonces se supone que lo vamos a ver ahora en diciembre y tenemos
- 30 la fé de que ese monto sea doble, el de octubre y el de noviembre.

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 75

**Transferencias Corrientes y Capital**

Cód.	Descripción	Enero	Octubre	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
1.1.2.1.01.00.0.000	Imp. Bienes Inmuebles	38.390.615,30	18.809.564,70	237.882.566,15	280.000.000,00	86%	85%	- 42.117.434
1.1.3.2.01.02.0.000	Explotación Recursos Naturales			11.693.139,20	11.612.195,10	100%	101%	
1.1.3.2.01.05.0.000	Permiso Construcción	1.129.831,80	3.635.026,35	14.486.497,15	18.000.000,00	85%	80%	- 3.513.503
1.1.3.3.01.00.0.000	Patentes	13.916.404,05	11.671.677,70	151.228.565,80	170.000.000,00	91%	89%	- 18.771.434
1.1.9.1.00.0.00.000	Timbre Pro Parque	326.887,00	239.422,85	3.232.271,25	3.570.000,00	91%	84%	- 337.729
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales	619.207,20	1.980.756,80	10.760.884,50	11.000.000,00	82%	98%	- 239.116
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses cuentas corrientes	18,60	13,45	177,85				178
1.3.3.1.09.00.0.000	Multa Const. Sin Permiso			45.305,85				
1.3.3.1.09.00.0.000	Multa por atraso en declaración	11.530,60	144.931,65	2.129.844,95				2.129.845
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses Moratorios	1.318.563,90	858.531,15	10.891.423,50	9.000.000,00	82%	121%	1.891.424
1.3.9.9.00.00.0.000	Ingresos varios no especificados							-
1.4.1.2.00.00.0.000	Consejo de la Persona Joven			5.377.653,00	5.377.653,00		100%	-
1.4.1.3.01.00.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)			1.961.381,30	2.639.615,66		74%	- 678.234,36
1.4.1.4.00.00.0.000	Municipalidad de Grecia							-
2.4.1.1.01.00.0.000	Ley de Simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114			835.118.287,38	1.363.303.888,00		61%	- 528.185.601
2.4.1.3.00.00.0.001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - Imp al Ruedo			272.918,80	392.294,14		70%	- 119.375,34
	Superávit Libre				63.869.415,09		0%	- 63.869.415
	Superávit Específico				3.381.266,45	1.336.630.912,39		0,25% - 1.333.249.646
<b>Recaudación Mensual</b>		<b>55.713.058,45</b>	<b>37.339.924,65</b>	<b>1.288.462.183,13</b>	<b>3.275.395.973,38</b>			<b>- 1.987.060.040,20</b>

**Egresos**

Cód.	Descripción	PRESUPUESTO DEFINITIVO	Del 01 Enero al 30 de Setiembre del 2024				Del 01 al 31 de Octubre del 2024				EGRESOS REALES TOTALES ACUM AL 31/OCTUBRE/2024	% Ejecución
			PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL		
0 REMUNERACIONES		342.961.850,71	140.174.390,75	4.325.697,87	56.761.003,34	201.261.996,97	14.455.837,08	532.329,49	9.616.335,49	24.604.900,05	225.865.597,02	65,86%
1 SERVICIOS		881.702.480,88	22.941.137,05	23.718.433,82	104.445.884,42	151.105.455,28	1.905.240,89	2.547.875,42	44.808.697,76	49.261.813,77	200.367.269,05	22,73%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		157.679.750,39	1.705.419,91	1.799.370,77	26.681.086,19	30.185.876,87	86.089,00	10.265,23	11.860.591,44	11.956.945,67	42.142.822,54	26,73%
3 INTERESES Y COMISIONES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
4 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
5 BIENES DURADEROS		1.772.020.497,96	383.628,42	0,00	29.264.377,61	29.648.006,03	42.625,38	0,00	76.758.611,43	76.801.236,81	106.449.242,84	6,01%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		79.513.933,45	28.525.866,14	1.480.656,13	974.581,43	30.981.103,70	6.097.130,66	291.650,00	0,00	6.388.680,66	37.369.784,36	46,99%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
8 AMORTIZACIÓN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
9 CUENTAS ESPECIALES		41.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>3.275.395.973,38</b>	<b>193.730.442,27</b>	<b>31.324.158,59</b>	<b>218.126.937,99</b>	<b>443.181.538,85</b>	<b>22.586.922,71</b>	<b>3.382.020,13</b>	<b>143.044.234,11</b>	<b>169.013.176,96</b>	<b>612.194.715,81</b>	<b>18,69%</b>

- Con relación a los gastos para este mes en particular, el total fue de 169.013.000. Vean la columna de aquí, el primer grupo es de todo el año y el segundo grupo que dice del 01 al 31 es el gasto de ese mes en particular. Entonces el total fueron 169.013.176,96. Cualquiera puede decir, pero se está gastando más de lo que entra, pero en este caso es diferente porque son proyectos que tiene la Unidad Técnica y tiene financiamiento, pero que se van cancelando y entonces el gasto se ve así, pero no necesariamente tiene esa relación de ingreso-gasto, como cualquier otro tipo de negocio/[sic]. Cuentas importantes; remuneraciones fueron 24 millones, servicios 49 millones, materiales y suministros 11.000.000, bienes duraderos 76 millones y cuando ya se registra este monto es porque son vías de comunicación en asfalto que ya se entregaron, entonces ya se registran ahí y por eso el monto tan alto, transferencias corrientes 6.388.000, para un total de 169.000.000/[sic]. Actualmente llevamos una ejecución del 18%, estamos lentos, pero hay mucho

1 proyecto que tiene la Unidad Técnica, que estamos para finalizar en diciembre o  
2 que van a quedar en compromisos, que hace que la ejecución sea mucho mayor.  
3 La Unidad Técnica tiene más del 80% tal vez del presupuesto municipal, entonces  
4 hace que de ellos dependa mucho la ejecución, pero se pretende más o menos  
5 llegar a un 70%. [sic]

6 → Alcalde José Miguel Jiménez: Para hacer un paréntesis ahí, nosotros en este último  
7 mes deberíamos estar adjudicando como 1.000.000.000 de colones de la Unidad  
8 Técnica; adjudicando. Eso incrementaría a una ejecución presupuestaria límite con  
9 los proyectos de San Gerardo, el Carmen, Calle Chagüite, calle Peralta, Bethel, ya  
10 Bethel está adjudicado, San Gerardo está en recepción de ofertas, el Carmen entra  
11 a recepción de ofertas en este momento, entonces para los que están empezando  
12 a hablar de términos presupuestarios, el compromiso presupuestario es una figura  
13 que permite la Contraloría General de la República, que es que se pueda adjudicar  
14 el año 2024, por ejemplo, en este caso y ejecutar en los primeros seis meses del  
15 año siguiente y la ejecución le queda para el año 2024. Entonces ese es un término  
16 presupuestario que permite la ejecución en año posterior con fondos del año  
17 anterior, pero seis meses y tiene una serie de requisitos como; adjudicado en firme  
18 y con firma del contrato para poder ejecutar en los seis meses siguientes.

19 → Lic. Edwin Mora: Lo importante a como dice Jose, de este tema, es que se tiene la  
20 garantía de que usted genera los proyectos y en seis meses tienen que estar listos.  
21 Entonces lo que vaya a quedar como compromiso, es una garantía de que se  
22 cumpla, ¿alguna duda con los ingresos? ¿alguna duda con los gastos?

23 Los que mostré son ingresos de las cuentas más grandes que tenemos; de las  
24 mayores. Cualquiera que tenga alguna duda, no dude en consultar o puede pasar  
25 a hacer la consulta o por correo y con mucho gusto le mandaríamos más detalladito  
26 el informe. ¿Algo más? ¿Alguna duda? ¿Consultas?

27 → Presidente Daniel Vargas: Señores, en ausencia de consultas adicionales damos el  
28 tema como suficientemente discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

29 **ACUERDO N° 06.**

30 Dar por recibido el Informe de Ejecución de Octubre del 2024, tal y como fue

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 77

1 presentado por la Administración Municipal y expuesto por el Director Financiero a.i.  
2 Licenciado Edwin Mora Vásquez, donde se refleja un ingreso de ₡37.339.924,65 y  
3 un egreso por un importe de ₡169.013.176,96. - **ACUERDO APROBADO POR**  
4 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5 b) Solicitud cierre de tramos de vía cuadrante Río Cuarto 2-16-001.

6	<b>Municipalidad de Río Cuarto</b>	jimenez@muniriocuarto.go.cr
7	Río Cuarto Provincia de Alajuela Costa Rica	+506 4000 1600 EXT 03 muniriocuarto.go.cr



OF-AL-550-2024  
Lunes 18 de noviembre del 2024

9 Señores,  
10 Daniel Vargas Jara, Presidente  
11 Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria  
Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario  
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria  
Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario  
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente  
12 Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente  
Edgar Arce Campos, Regidor Suplente  
13 Adrian Alvarado Fernandez, Regidor Suplente  
Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto  
14 Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita  
Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel  
15 Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita  
Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel  
16

**ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA SESIÓN  
ORDINARIA N°33.**

## 18 Estimados y estimadas:

19 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.

21 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de  
tema en la agenda, para ser discutido en la Sesión Ordinaria N°033 de este  
Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día de hoy lunes 18 de noviembre a  
las 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de  
Río Cuarto.

El tema que será visto es el siguiente:

- Solicitud cierre de tramos, vía cuadrante Río Cuarto 2-16-001.

25 Cordialmente,

JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA (FIRMA) Firmado digitalmente por JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA (FIRMA)

José Miguel Jiménez Araya  
Alcalde  
Municipalidad de Río Cuart



ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 78

1

UTGV-F21-2024

2

Asociación de Desarrollo Integral Río Cuarto Grecia  
Cédula jurídica 3-002-071543  
Teléfono 2465-5251 / Correo electrónico [adi.riocuarto@gmail.com](mailto:adi.riocuarto@gmail.com)



3

4

5

Río Cuarto de Alajuela, 12 de noviembre del 2024.

6

Señor  
Ing. Mario Jiménez Bogantes  
Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.  
Municipalidad de Río Cuarto

7

Estimado presidente Municipal:

8

Para nosotros la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto es un placer saludarles y al mismo tiempo desearles muchos éxitos en sus labores.

9

Por medio de la presente el suscrito Verónica Jimenez Mora portador de la cédula de identidad 2-0773-0092 como presidente de la Asociación de Desarrollo Río Cuarto le manifestamos de la manera más atenta nuestra intención de realizar las Fiestas Río Cuarto 2024 con actividades como Bailes, corridas de toros, carruseles, desfile de cabezales, cabalgata, rally, montas de toros. Las actividades están programadas el 29 al 02 de diciembre del presente año.

10

A continuación, detallamos el cronograma de las actividades:

11

**Viernes 29 de Noviembre 2024**  
5:00 p.m. Corrida Infantil  
8:00 p.m. Noche de Karaoke.

**Lunes 02 de Diciembre 2024**  
07:00 p.m. Corridas de toros.

12

**Sábado 30 de Noviembre 2024**  
8:00 a.m. Rally de cuadriciclos  
7:00 p.m. Final de rodeo  
9:00 p.m. Baile.

13

**Domingo 01 de Diciembre 2024**  
12:00 a.m. Cabalgata.  
4:00 pm. Recepción Cabalgata.  
7:00 p.m. Monta de toros.

14

El fin de dichas actividades es la recaudación de fondos tanto para invertirlos en proyectos que tenemos a corto plazo en beneficio de la comunidad, mantenimiento de instalaciones y proyectos de ampliación de mejoras de nuestra cocina comunal.

15

Por tanto, muy respetuosamente les solicitamos el permiso correspondiente para el cierre de la calle costado norte de la Escuela de Rio Cuarto y costado sur ADI Rio Cuarto. A partir del lunes 25 de noviembre y hasta el viernes 06 de diciembre contemplando el montaje de los juegos mecánicos, montaje de toldos, chinamos entre otros y de igual manera contemplar el desmontaje de estas.

16

Para cualquier información se pueden comunicar al teléfono 8721 4817 o bien al correo de la ADI [adi.riocuarto@gmail.com](mailto:adi.riocuarto@gmail.com)

17

Se despide muy respetuosamente,

18

VERONICA JIMENEZ MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por VERONICA JIMENEZ MORA (FIRMA)  
Fecha: 2024.11.12 10:03:52 -06'00'

19

Veronica Jimenez Mora  
Cédula: 2 0773 0092  
Presidente  
ADI Río Cuarto

20



ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 80

1      **Municipalidad  
2      de Río Cuarto**

3      Rio Cuarto  
4      Provincia de Alajuela  
5      Costa Rica      mjjimenez@muniriocuarto.go.cr  
6      +506 4000 1600 EXT 08  
7      muniriocuarto.go.cr



4      **OF-UTGV-235-2024**

5      **18 de noviembre de 2024**

6      **Licenciado,**  
7      **José Miguel Jiménez Araya,**  
8      **Alcalde,**  
9      **Municipalidad de Río Cuarto**

10     **ASUNTO: CRITERIO TÉCNICO SOBRE SOLICITUDES DE CIERRE DE TRAMO DE  
11     VÍA EN CUADRANTE RÍO CUARTO 2-16-001.**

12     Estimado Alcalde:

13     En atención a dos solicitudes gestionadas por la señora Verónica Jiménez Mora,  
14     cédula 207730092, presidenta de la Asociación de Desarrollo integral de Río Cuarto  
15     con cédula jurídica 3-002-071543, para obtener la autorización del cierre de dos  
16     tramos de calle pública situado entre Escuela de Río Cuarto, el Salón Comunal y  
17     antigua estación de Bomberos de Costa Rica, productos de la celebración de las  
18     "Fiestas de Río Cuarto 2024" organizadas por dicha entidad. La Unidad Técnica de  
19     Gestión Val (UTGV) procede a emitir el criterio técnico correspondiente que se  
20     detalla continuación:

21     **SOLICITUD N°1 - REFERENCIA UTGV-F21-2024**

22     **a) Descripción de la vía**

23     La solicitud N°1 ingresada al expediente UTGV con el folio UTGV-F21-2024, de  
24     acuerdo con la nota de la señora Verónica Jiménez Mora, comprende del cierre de  
25     calle pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, sector Escuela-Salón  
26     Comunal.

27     **b) Longitud de cierre.**

28     100 metros de longitud.

29     **c) Tiempo de cierre de vía**

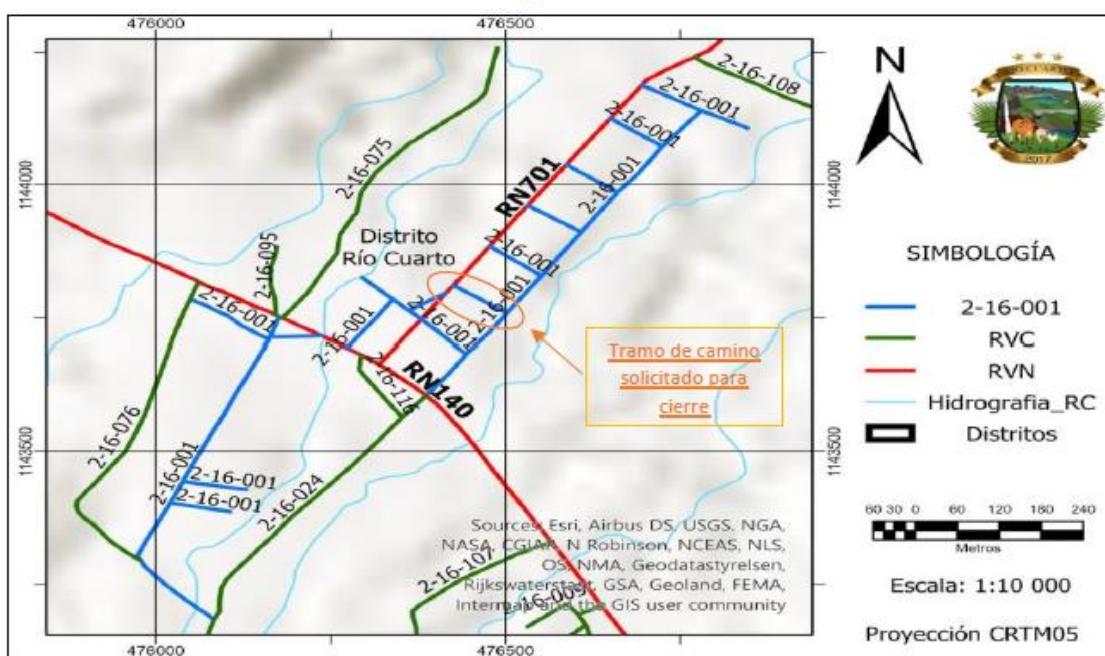
**Municipalidad de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr



El lapso solicitado para el cierre comprende del 25 de noviembre al 06 de diciembre del 2024.

**d) Ubicación geográfica de la vía**

## Imagen 1



SOLICITUD N°2 - REFERENCIA UTGV-F22-2024

**a) Descripción de la vía**

La solicitud N°2 ingresada al expediente UTGV con el folio UTGV-F22-2024, de acuerdo con la nota de la señora Verónica Jiménez Mora, comprende del cierre de calle pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, desde el costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la antigua Estación de Bomberos de Costa Rica.

**b) Longitud de cierre**

200 metros de longitud.





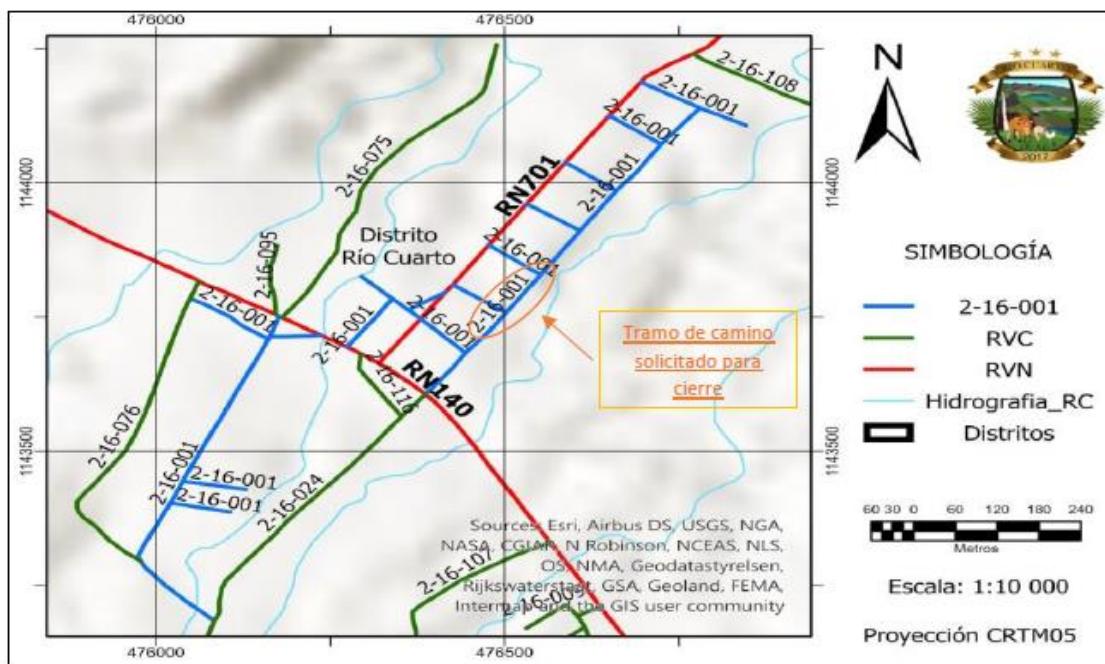
**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr

c) Tiempo de cierre de vía

30 de noviembre en horario de 7:00 am a 9:30 am.  
01 de diciembre en horario de 10:00 am a 2:00 pm.

**d) Ubicación geográfica de la vía**

## Imagen 2



Ante las dos solicitudes, es importante mencionar que las vías cantonales son competencia de la Municipalidad con fundamento en el Artículo 1º de la Ley General de Caminos Públicos N°5060, como de igual manera es de su competencia el otorgamiento de permisos para cierre o utilización de las vías, de acuerdo con el Artículo 2 del Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres N°40864 del MOPT, el cual se cita a continuación:

**“Artículo 2º- En las rutas cantonales, la competencia para el otorgamiento de permisos para cierre o utilización de las vías es exclusiva de la Municipalidad respectiva, quien deberá establecer el procedimiento a seguir, sujetándose a los lineamientos establecidos en la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial vigente.”** (el destacado es propio).

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 83



Municipalidad  
de Río Cuarto

Como medidas de gestión para velar por la conservación del estado de la vía y la seguridad vial del tramo de camino solicitado y sectores aledaños, de acuerdo con el Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres N°40864, se establecen las siguientes condiciones para el otorgamiento de permiso:

**A. Responsabilidad de Terceros:** Los organizadores del evento deberán asumir toda responsabilidad en caso de que se originen daños en el tramo de la vía pública otorgada para la realización de la actividad, en vista de ello la UTGVA gestionará la inspección correspondiente antes del inicio del evento y posteriormente a su finalización.

**B. Señalización preventiva:** Los organizadores del evento deberán mantener la señalización preventiva indicando la proximidad del cierre, durante todo el tiempo que se realice la actividad, así mismo como durante las labores de preparación y clausura de esta.

**C. Limpieza de las vías públicas:** Los organizadores del evento deberán limpiar el área utilizada una vez que el evento haya finalizado, retirando de ellas todas las estructuras, equipos y desechos que obstaculicen el libre tránsito o basura generada por el evento que requiera su debido proceso de recolección y retiro del lugar.

En vista de que la actividad a realizar corresponde a un tramo de 100 metros del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, en el sector Escuela Río Cuarto - Salón Comunal, donde particularmente no existen viviendas aledañas que puedan verse afectadas por dicho cierre y además existen rutas alternas en esta zona geográfica, mediante el uso de las demás vías que conforman el Cuadrante Río Cuarto 2-16-001 y el otro tramo es de 200 metros del mismo Cuadrante Río Cuarto 2-16-001 sector costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la antigua Estación de Bomberos de Costa Rica y se pueden utilizar como rutas alternas las demás vías del Cuadrante Río Cuarto 2-16-001 así como la Ruta Nacional 701, esta Unidad determina que no habría mayores afectaciones por el cierre de las vías mencionadas, puesto que el tránsito vehicular de la zona en cuestión sería redireccionado de forma debida.

Por tanto, La UTGV recomienda aprobar la solicitud con folio de expediente UTGV-F21-2024 para el cierre total del tránsito de vehículos en tramo de 100 metros de longitud del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto en el sector Escuela Río Cuarto - Salón Comunal del 25 de noviembre hasta el 06 de diciembre 2024 y aprobar la solicitud con folio de expediente UTGV-F22-2024 para el cierre total del tránsito de vehículos en tramo de 200 metros de longitud del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto en el sector costado sureste de la

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 84



Municipalidad  
de Río Cuarto

Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la antigua Estación de Bomberos de Costa Rica en fecha del 30 de noviembre del 2024 en horario de 7:00 am a 9:30 am y el 01 de diciembre de 2024 en horario de 10:00 am a 2:00 pm; presentadas por la señora Verónica Jiménez Mora, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, reiterando que la solicitante deberá asumir como responsable de la autorización y efectuar el cumplimiento absoluto de las condiciones establecidas para otorgamiento del permiso indicadas en el presente oficio.

Sin más por el momento,

MARIO ESTEBAN Firmado  
JIMENEZ digitalmente por  
BOGANTEES MARIO ESTEBAN  
(FIRMA) JIMENEZ  
BOGANTEES (FIRMA)

**Ing. Mario Jiménez Bogantes**  
**Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.**  
**Municipalidad de Río Cuarto**  
C.A.R.C.

C.c. Archivo.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.b., tenemos la Solicitud de cierre de tramos  
2 de vía cuadrante Río Cuarto 2-16-001.  
3 Como es un tema que va para Comisión, no vamos a discutir el fondo del asunto y  
4 pasamos a la propuesta de acuerdo.

5 **ACUERDO N° 07.**

6 **ACUERDO TRASLADO DE CIERRE DE CALLE PÚBLICA PARA FESTEJOS**  
7 **POPULARES ORGANIZADOS POR LA ADI RÍO CUARTO**

8 **Resultandos**

9 1. Que en fecha 18 de noviembre de 2024, se recibe Oficio OF-AL-550-2024 de  
10 la Alcaldía Municipal, con la solicitud de inclusión en la Sesión Ordinaria 033-2024  
11 del tema solicitud cierre de tramos- vía cuadrante Río Cuarto 2-16-001.

12 2. Que en fecha 12 de noviembre de 2024, se recibe los oficios sin número  
13 suscritos por la señora Verónica Jiménez Mora, cédula 207730092; presidenta de  
14 la Asociación de Desarrollo integral de Río Cuarto con cédula jurídica 3-002-071543,  
15 donde se solicita el cierre de calle pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río  
16 Cuarto, sector Escuela-Salón Comunal, del 25 de noviembre al 06 de diciembre de  
17 2024 y cierre de calle pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, desde el  
18 costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la antigua  
19 Estación de Bomberos de Costa Rica en fecha 30 de noviembre de 07:00 am a 9:30  
20 am y el 01 de diciembre de 10 am a 02:00 pm., para realizar la celebración de los  
21 festejos populares anuales en el distrito de Río Cuarto, organizados por la ADI Río  
22 Cuarto.

23 3. Que en fecha 18 de noviembre de 2024, la Unidad Técnica de Gestión Vial  
24 emite el oficio OF-UTGV-235-2024 a la Alcaldía Municipal, sobre el criterio técnico  
25 respecto a las solicitudes de cierre de tramos de vía en cuadrante Río Cuarto 2-16-  
26 001, en el cual se establecen las condiciones para el otorgamiento de permiso.

27 **CONSIDERANDO**

28 **Único.** El decreto N° 40864 MOPT; Reglamento para el cierre y utilización de las  
29 vías públicas terrestres en su artículo 2 dispone:

30 (....)

1       *En las rutas cantonales, la competencia para el otorgamiento de*  
2       *permisos para cierre o utilización de las vías es exclusiva de la*  
3       *Municipalidad respectiva, quien deberá establecer el procedimiento a*  
4       *seguir, sujetándose a los lineamientos establecidos en la Ley de Tránsito*  
5       *por Vías Públicas y Seguridad Vial vigente.*

6       (...)

7       **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA**

8       1.       Dar por recibidos los oficios suscritos por la señora Verónica Jiménez Mora;  
9       cédula 207730092, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Río  
10      Cuarto; cédula jurídica 3-002-071543, sobre solicitud de cierre de calle pública del  
11      camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, sector Escuela-Salón Comunal, y cierre de  
12      calle pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, desde el costado sureste  
13      de la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la antigua Estación de  
14      Bomberos de Costa Rica y su documentación conexa.

15      2.       Trasladar la solicitud de la ADI Río Cuarto para el cierre de calle pública en  
16      los tramos del camino 2-16-001 y su documentación conexa a la Comisión de  
17      Gobierno y Administración.

18      3.       Se otorga un plazo de 05 días hábiles a la comisión para el análisis,  
19      recomendación y emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR**  
20      **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21 → Presidente Daniel Vargas: No sé señor Alcalde si tiene algún otro tema.

22 → Alcalde José Miguel Jiménez: Un par de cosas.

23      Agradecer al Regidor Adrian Alvarado. Hoy tuvimos una reunión a las 10:00 am.  
24      representantes de la Asociación de Desarrollo de Santa Rita, representantes de un  
25      movimiento que iban a hacer una actividad para los niños, y yo creo que llegamos  
26      a un acuerdo ahí, el Comité Cantonal de Deportes va a hacer tres actividades  
27      recreativas en el cantón, creo que llegamos a un acuerdo satisfactorio de que  
28      nosotros vamos a impulsar la actividad con el trabajo que va a hacer el Comité  
29      Cantonal de Deportes y la otra gente si bien no van a alcanzar la totalidad de lo que  
30      se había proyectado, que era un desfile de bandas y tal, si van a hacer algunas

1 actividades en pro de ayuda a la Iglesia Católica de Santa Rita, que están en un  
2 momento de requerimiento de dinero.  
3 Entonces lo que hablamos fue que podrían hacer venta de comidas en la cocina  
4 comunal de la Asociación de Desarrollo, entonces creo que ahí los más beneficiados  
5 serán los niños y las niñas, que es lo más importante. Creo que hubo acuerdo; si  
6 Adrián ahora puede ahondar un poco más en los detalles, me parece que ahí hubo  
7 un acuerdo.  
8 Aprovecho la oportunidad, aunque pareciera rápido, pero irles diciendo que la  
9 municipalidad se está organizando un poco ya con las actividades de fin de año,  
10 tenemos esas tres actividades que armoniosamente en coordinación con la  
11 Administración Municipal hará el Comité Cantonal de Deportes en los tres distritos.  
12 Son actividades recreativas; de carrera de sacos, juegos de cintas, alimentación  
13 para los niños y todo en los tres distritos, después les paso las fechas, pero estarán  
14 entre el fin de semana del 22 y el fin de semana previo.  
15 El jueves 19 de diciembre será la caravana navideña, que ha sido ya una tradición  
16 saliendo desde San Rafael, llegando hasta acá, pasando por Santa Isabel, por  
17 Santa Rita y toda la ruta que ustedes conocen. Esa actividad se hace en  
18 coordinación con el Comité Cantonal de la Persona Joven, eso el 19 de diciembre  
19 y lo que estructuralmente hacemos el 31 de diciembre, que ha sido ya una tradición,  
20 está adjudicado, está en firme, está listo para que tengamos el 31 de diciembre una  
21 actividad para ofrecerle a todos los municipios del cantón y a las personas que nos  
22 quieran visitar; una actividad de 19:00 de la noche a tres de la madrugada el próximo  
23 31 de diciembre acá. Si no me equivoco habrá un DJ, Elena Umaña estará por acá  
24 y Taboga Band es el grupo que estará el 31 de diciembre.  
25 También contarles que el 30 de noviembre tendremos la iluminación del Parque.  
26 Tuvimos una coordinación con la Municipalidad de San Carlos y nos prestaron 15  
27 estructuras para colocar en el parque con iluminación, nosotros también vamos a  
28 poner una iluminación. Hubo un grupo organizado que hizo recolección de fondos  
29 para tratar de hacer una iluminación bonita. Básicamente eso, señor Presidente,  
30 señores regidores con base a lo que viene de fin de año.

1 Me debato yo y estamos tratando de ver, porque quedó bastante atravesado el tema  
2 de las vacaciones colectivas. Es muy posible que otorguemos vacaciones colectivas  
3 del 20 de diciembre al 5 de enero, porque si ustedes observan el calendario queda  
4 miércoles, está muy complejo, hay funcionarios con más de 30 días de vacaciones  
5 acumulados, entonces más bien es necesario hacer una pausa, pero después les  
6 estaremos comunicando, porque todos estos procesos que ustedes ven a veces el  
7 20 no los tenemos absolutamente resueltos y de eso dependerá el tema del  
8 otorgamiento de las vacaciones colectivas, pero les cuento que básicamente esa ha  
9 sido la proyección que tenemos en el mejor de los casos, para irnos 20 y regresar  
10 cinco. Eso sería de mi parte.

11 → Secretaria Concejo: Lo del reconocimiento de competitividad.

12 → Alcalde José Miguel Jiménez: Qué dicha que me acordaste.

13 Miren, de manera sorpresiva, fue muy bonito, nos invitaron como decimos aquí en  
14 Río Cuarto a Gallo Tapado. Sí, sabíamos que teníamos algún reconocimiento, pero  
15 resulta que Río Cuarto se ubica en el puesto número uno de los cantones que mayor  
16 crecimiento tuvieron en el índice de competitividad del país.

17 Hay que verlo con reconocimiento al equipo, eso lo hemos trabajado viendo los  
18 índices, el tiempo de la entrega de los visados, el tiempo de entrega de los planos  
19 constructivos, el acceso digital a la información, el acceso a las telecomunicaciones,  
20 en fin, una serie de cosas.

21 Nosotros también somos de los primeros municipios del país en haber adoptado el  
22 reglamento para infraestructura de telecomunicaciones, pero en fin y también tengo  
23 que ser claro, aún no estamos en los niveles óptimos, ojo, el primer lugar del país  
24 en competitividad no somos nosotros; para que no entendamos mal, porque no  
25 quisiera que haya mala interpretación, el primer lugar de índice de competitividad  
26 del país es Belén, pero nosotros sí somos el cantón número uno que rankeó más  
27 alto o el que tuvo mayor ascenso de todos los cantones del país y eso es digno de  
28 resaltar; el trabajo de aquí del Concejo Municipal, de la Administración, porque  
29 realmente ese Consejo de Competitividad Nacional está integrado por las empresas  
30 más robustas y más fuertes del país. Entiéndase Coca Cola, entiéndase una firma

1 consultora que se llama Deloitte, FEMSA, entonces claramente está que la  
2 demostración que estamos dando ante el país es que aquí se puede venir a invertir  
3 y que hay rapidez, que hay por lo menos infraestructura básica no solo en caminos  
4 sino en telecomunicaciones y en algunas otras cosas, que evidentemente es uno  
5 de los talones de Aquiles, pero hay áreas donde está completamente cubierto el  
6 tema de telecomunicaciones para cualquier empresa que quisiera venir al cantón.

7 → Regidor Adrián Alvarado: Permiso.

8 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Adrián.

9 → Regidor Adrián Alvarado: Agradecer a Jose el espacio que nos dio hoy junto con las  
10 señoras que tenían el proyecto para los niños de Santa Rita y la ADI de Santa Rita  
11 y la señora Kimberly, que nos reunimos y llegamos por lo menos a un acuerdo. Se  
12 trató de que ellos encaren entre ellos sus diferencias para un bien común, van a  
13 tener una reunión y la Municipalidad junto con el Comité de Deportes va a juntar  
14 fondos para implementar en esta fecha algo bonito para toda la población. Aparte,  
15 podemos donar unos confites cada uno para repartir ahí.

16 Muchas gracias a Jose también y eso sería de mi parte.

17 → Presidente Daniel Vargas: Gracias Adrián.

18 Es importante escuchar este tipo de decisiones que se toman y que llegan a un  
19 punto feliz, porque realmente yo hablé varias veces con Adrián y se sentía, Adrián  
20 estaba muy preocupado que era una decisión que iba en contra de todo, así lo veía  
21 uno; llegar a un punto de acuerdo y de consenso era lo más lógico y que dicha que  
22 se logró y para bien de toda la comunidad, eso es importante y así es como se debe  
23 de actuar en un futuro, llegar a ese punto de acuerdos y que sean para un bien  
24 común.

25 Me uno a las felicitaciones para el compañero Adrián.

26 ¿Alguien más que quiera referirse al tema, por favor?

27 **ARTÍCULO VI. -**

28 **ASUNTOS VARIOS**

29 → Presidente Daniel Vargas: Punto seis, pasamos a lo último de la agenda, que sería  
30 asuntos varios.

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 90

1 Si alguno tiene un tema en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.

2 Adelante Jorge.

3 → Regidor Jorge Benavides: Buenas noches otra vez.

4 Era una inquietud que hoy me pusieron de camino, me hicieron parar cuando iba  
5 bajando por los Lagos y me preguntaron que, ¿qué sabíamos de los caminos de la  
6 transacción que se estaba haciendo en Barrio Nazareth? que dicen que no han  
7 vuelto a escuchar nada, y digo yo -hoy déjenme preguntar, a ver-.

8 → Alcalde José Miguel Jiménez: Si no me equivoco, Marcela, que vos tenés buena  
9 memoria, creo que nosotros ya estamos con el plano, ¿no ha venido aquí el plano  
10 de calle pública los Lagos?

11 → Secretaria Concejo: Eso estaba en el proceso de aceptación para la donación, pero  
12 todavía no se ha tenido nuevas noticias.

13 → Alcalde José Miguel Jiménez: Pero sí, ¿ya está activado el Concejo Municipal para  
14 el tema de la calle?

15 → Secretaria Concejo: Sí y eso se había dictaminado.

16 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ok. Vamos a ver, para poder invertir un colon allí  
17 nosotros tenemos que declarar el centro de ese asentamiento humano que es  
18 exactamente como se llama, declarar la calle pública. Es lento, el INDER no es tan  
19 ágil, tiene que ir a consejo directivo del INDER, aceptar la donación, los trámites  
20 están hechos, el plano está hecho, ese plano lo hicimos nosotros aquí internamente,  
21 está llevándolo la dirección regional del INDER San Carlos, y ahí lo que hemos  
22 planeado, Jorge, es una vez aceptada esa calle pública, tenemos un compromiso  
23 por parte del IMAS, del BANHVI y del Ministerio de Vivienda de desarrollar un  
24 proyecto de vivienda ahí.

25 Tiene la facilidad de que las calles no están invadidas y que tiene los 14 metros,  
26 entonces eso es un poco el proyecto, es lento porque no es decisión de nosotros  
27 ¿qué pasa con la calle pública?, para que entiendan un poco la situación, ahí la  
28 gente es dueña de todo y dueña de nada, porque al no estar inscrita la calle pública  
29 que atravesaría todo el asentamiento, no hay posibilidad de segregación, porque se  
30 llama lo que en derecho se denomina un fundo enclavado, que es un terreno que

1 no tiene salida por ningún lado. ¿Entonces, qué es lo que ahí pasó? Una finca donde  
2 se metió gente, pero la calle nunca se inscribió, entonces el rompecabezas que es  
3 un diseño del sitio; esto es el diseño de sitio, nunca podemos quitarle las piezas  
4 porque el centro no tiene calle pública. ¿Qué pasa cuando haya calle pública? Existe  
5 la posibilidad de que todas las lotificaciones que estén a los lados pueden ser  
6 segregadas y puede generar título ¿Qué pasa con la generación de título?  
7 inmediatamente que genera título va para el BANHVI, porque ni el BANHVI puede  
8 intervenir sin el otorgamiento de eso, ¿en qué estamos? calle pública. Pero para  
9 que entiendan el trámite de calle pública; viene aquí, va al INDER aquí, va a Consejo  
10 Directivo Nacional del INDER, el INDER acepta y nosotros volvemos a aceptar y  
11 eso hay que hacerlo, creo que INDER al ser autónoma lo hacemos en Notariado,  
12 digamos Notariado no en Procuraduría, entonces hay que hacer una inscripción  
13 registral y todo lo demás, pero por ahí anda la procesión con Nazareth.

14 → Regidor Jorge Benavides: Para dar una respuesta, ahorita está en manos del  
15 INDER.

16 → Alcalde José Miguel Jiménez: La recepción de la calle pública.

17 → Regidor Jorge Benavides: Ok, tiene que venir acá y aceptarla.

18 → Alcalde José Miguel Jiménez: Aceptarla, pero están los planos, está el acuerdo del  
19 Concejo Municipal y estamos esperando que venga del INDER la aceptación.  
20 Yo trato de hablar con el presidente Ejecutivo a menudo con respecto a este tema,  
21 pero es lerdo.

22 → Regidor Jorge Benavides: Muchísimas gracias.

23 → Alcalde José Miguel Jiménez: Con mucho gusto.

24 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Edgar.

25 → Regidor Edgar Arce: Gracias, señor Presidente, y compañeros Regidores y  
26 Síndicos.

27 La semana anterior, el viernes y el sábado estuvimos en una capacitación de  
28 asociaciones de desarrollo con la Unión Cantonal y una promotora de proyectos;  
29 ahí en Santa Rita.

30 Algunas de las cosas que se comentaron ahí quería hacérselas saber a ustedes

1 para que fueran puntos a tomar en consideración y ver si se le puede dar algún  
2 seguimiento, porque parece que son cosas que realmente el cantón las necesita.  
3 Primero que nada, quiero decirles que la gente que estuvo ahí se encuentra muy  
4 satisfecha con la labor que ha venido realizando la Municipalidad en este periodo y  
5 en este tiempo que tenemos de ser cantón.

6 Una de las cosas es sobre el asunto de los cementerios. Se habló de cementerios,  
7 hablamos de que por ejemplo, el cementerio de Santa Rita está ya casi que al 100,  
8 el cementerio de San Rafael está recibiendo la gente de Santa Isabel y Santa Rita  
9 y la Tabla creo, el de Río Cuarto anda más o menos bien, sinceramente creo que  
10 el de Río Cuarto está muy bien administrado y muy bien ordenado, ahí se encuentra  
11 Elizabeth Alfaro que ha hecho un gran trabajo y en alguna ocasión he pensado que  
12 ese comité debería de convertirse en una asociación específica para administración  
13 de cementerio, y les decía, por ejemplo, que el cementerio de los Ángeles, que es  
14 un terreno que está ahí, pero que no está legalmente, no se encuentra legal y que  
15 se debería hacer todo lo necesario.

16 → Regidora Julia Víquez: Una aclaración, esa propiedad estuvo mucho tiempo en  
17 nuestra finca, cuando se compró venía, pero en este momento está con escritura y  
18 todo, se hizo información y lo tiene a cargo la Asociación.

19 → Presidente Daniel Vargas: Ya está en la Asociación.

20 → Regidor Edgar Arce: Ok, perfecto.

21 Ahí había una señora.

22 → Regidora Julia Víquez: ¿Doña Marlen Gómez?

23 → Regidor Edgar Arce: Debe ser, yo sinceramente no la conozco, es de Alajuela y el  
24 esposo, ellos son los que estuvieron ahí y hablaban de eso, que querían ver cómo  
25 podían sacar los permisos y toda esa cosa, porque no, ¿cómo se llama?

26 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿Está con funcionalidad doña Julia?

27 → Regidora Julia Víquez: Yo comenté ahí, lo tiene la misma Asociación solo que hay  
28 que darle empuje y requiere aporte económico. Se podría tal vez hacer un convenio  
29 con la Municipalidad, algo se le ha hecho, por lo menos se le da mantenimiento y  
30 hay una platita ahí para hacerle una capilla y cositas.

1 → Regidor Edgar Arce: Lo otro que se trató, fue de una donación de un terreno en  
2 Santa Isabel o algo así.

3 → Alcalde José Miguel Jiménez: Adrián ha estado en eso.

4 → Regidor Edgar Arce: Porque ahí hablaron de que el Concejo de Distrito de Santa  
5 Isabel estaba también tramitando la situación de eso.

6 Ese fue uno de los puntos, otra cuestión que se habló ahí es sobre el asunto del  
7 tratamiento de los desechos, vieron que lo apuntaron mucho, eso lo expuso la gente  
8 de la Asociación de San Rafael, porque dicen que en San Rafael hay una  
9 problemática grande con el personal que labora en Anexco, no sé si son los días de  
10 pago que se reúnen en la plaza, compran las cervezas al frente y se van para la  
11 plaza y todo lo echan en la plaza y entonces parece que los depósitos de recolección  
12 de desechos no dan abasto, se colapsan y no hay forma de meter en cintura a la  
13 gente, parece que han hablado con la empresa Anexco y tienen un promotor  
14 ambiental, pero parece que no hay como, hasta la misma policía dicen que llega y  
15 pone a juntar la basura a gente que no la ha dejado sino a los que van llegando.

16 → Regidora Maureen Mejías: A mi mamá una vez, porque ella sale hasta a grabarlos  
17 y todo, yo le dije -deje de estar haciendo eso-, porque un día la trataron mal porque  
18 ya estaban pasados también, yo le dije – usted mejor no se esté metiendo-, pero si,  
19 ella ha salido hasta a grabarlos.

20 → Regidor Edgar Arce: Ese fue uno de los puntos. Se habló y la gente de San Rafael  
21 planteaba ver cómo lograr hacer un centro de acopio para los desechos que son  
22 aprovechables, se habló sobre eso y nosotros hablábamos del proyecto que; la  
23 Municipalidad va a entrar a hacer la recolección de los desechos, pero que es  
24 necesario tratar que lo que a la Municipalidad le corresponda recoger sea lo mínimo  
25 posible, porque hay que tratar de darle vida a los depósitos que hay en estos  
26 momentos abiertos para el tratamiento de desechos que no generan ningún  
27 beneficio.

28 Luego, uno de los puntos que se trató fue el asunto del transporte público, dicen  
29 que hay mucha gente y yo calculo que sí tienen razón; San Rafael, Santa Isabel, la  
30 misma gente de Santa Rita ver cómo llegan a Río Cuarto, que haya un medio de

1 transporte que los traiga hasta Río Cuarto para venir a hacer gestiones a la  
2 Municipalidad, con la gente del IMAS, cuando viene la gente de los tribunales de  
3 justicia, la gente del Registro Civil y todo este asunto y creo que se debería de tratar  
4 de ver por lo menos cómo ir impulsando esas alternativas para darle más facilidad  
5 a los pobladores de que se puedan acercar acá.[sic]

6 → Alcalde José Miguel Jiménez: Tal vez con eso, Presidente y Edgar, hacer la  
7 salvedad nada más, que eso es un tema que se escapa un poco de competencias  
8 con respecto a la posibilidad de intervenirlo, porque eso es una acción privada. Pero  
9 ya hay acuerdos del Concejo Municipal y yo formé parte del Consejo de Transporte  
10 Público del año anterior o tras anterior; no recuerdo, y por ejemplo, Erick Brenes  
11 estuvo interesado en hacer una línea, el muchacho de Santa Isabel también y están  
12 en tramitología porque es totalmente necesario.

13 De hecho, la justificación que ha hecho la Municipalidad para la intervención en un  
14 corredor circuital entre la Victoria, la Tabla, Santa Rita, la Flor, todo esto; es  
15 pensando precisamente en esa interconectividad que deberíamos tener para que  
16 llegue como punto central acá, pero si es privado; el desarrollo es privado.

17 → Regidor Edgar Arce: Todos estos puntos sabemos que eso no se logra de la noche  
18 a la mañana, pero sí hay que irles dando forma, porque son una necesidad que de  
19 aquí a cinco años deben de estar resueltos.

20 Eso por ahí, y ahora estaba viendo, ahora que Jose hablaba de las actividades que  
21 vienen para fin de año, las parrillas que hay alrededor del parque en las alcantarillas  
22 no están cumpliendo, hoy un carro liviano, un Tucson se fue en la parrilla que está  
23 del lado de donde don Alvaro y ahí estuvo prensado y ahora que viene fin de año  
24 eso se debería intervenir y ojalá se pudieran cambiar porque eso no resiste.

25 → Alcalde José Miguel Jiménez: De las parrillas del parque ya me han hablado y debo  
26 decirles que no hay posibilidad de solución inmediata, porque eso sería, vamos a  
27 ver, tal vez para que conozcan, la caja chica; no puedo yo hacer una actividad ya  
28 ordinaria por caja chica, entonces eso me requeriría una contratación. Las  
29 contrataciones; yo saco hoy una contratación y ya no se resuelve por los plazos y  
30 además que nosotros tenemos aprobada la tasa de parques que entra a regir el año

1 que viene y se los digo a ustedes como Concejo Municipal, ya pasar por el parque  
2 a mí no me gusta, hay mucha cosa que hacer, lo que pasa es que en enero  
3 empezamos a recoger plata porque metimos la tasa y ya cuando empezamos a  
4 recoger el dinero vamos a empezar a invertirle y exactamente es para eso, para  
5 mantenimiento.

6 Vamos a ver qué podemos hacer, porque ya es recurrente el tema de las parrillas  
7 que me han dicho y es peligrosísimo además por un niño o cualquier cosa, pero voy  
8 a ver qué puedo hacer.

9 → Regidor Edgar Arce: Tal vez hacer algo con la Asociación de Desarrollo o la Unión  
10 Cantonal, tal vez ahí se pueda accionar algo.

11 → Alcalde José Miguel Jiménez: Una intervención ahí, no es caro, voy a ver si lo puedo  
12 coordinar, de acuerdo.

13 → Regidor Edgar Arce: La otra cosa, Jose, ahora que usted hablaba de ese  
14 presupuesto en cuanto a caminos para dejar obras contratadas para el próximo año,  
15 eso a mí me parece una muy buena alternativa porque conocemos acá la  
16 problemática del tiempo y casi siempre la ejecución de los proyectos se vienen  
17 haciendo en estos meses y es sumamente; se pierde mucho, pero con esa  
18 alternativa de que ustedes pueden lograr y dejar el presupuesto visto; todo listo para  
19 iniciar digamos en enero, tiene ahí cuatro meses muy buenos para trabajar y que  
20 va a rendir el doble.

21 Muchísimas gracias a todos.

22 → Regidor Adrián Alvarado: Tengo ahí algo.

23 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Adrián.

24 → Regidor Adrián Alvarado: Eso que dijo el compañero, por donde Orozco si hay una  
25 que está colapsada, también una parrilla abajo por donde el sastre que quedó como  
26 esquinera y está completamente en cero; esa es una.

27 La otra es el tema del transporte, todo lo que se nos está yendo de Río Cuarto está  
28 migrando a Pital, está migrando a la Municipalidad de San Carlos, lo que dijimos; el  
29 Rubí, San Rafael, Santa Isabel, Santa Rita, prefieren ir a Pital que no venir a Río  
30 Cuarto por el tema de que queda completamente incomodísimo e incomunicado la

1 cabecera con el resto del cuerpo, era el otro punto.  
2 Y hay otro tercero, que no sé los más viejitos lo recuerdan, en Carrizal existe un  
3 cementerio que está prácticamente en abandono y yo como carrizaleño y como  
4 parte de este cantón y hay gente ahí enterrada, me gustaría ver si se puede junto  
5 con lo que dijo el compañero Edgar; hacer algo.

6 Eso sería.

7 → Síndica Stephanie Murillo: Es rapidito, es un comercial rápido. ¿Cómo están,  
8 buenas noches a todos?

9 De parte de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia, estamos  
10 trabajando con la actividad para el 11 de diciembre, con los chicos de la Escuela de  
11 la Victoria. Se ha venido trabajando con diferentes escuelas, entonces la idea de  
12 nosotros como junta es entregar obsequios a estos niños; juegos de mesa  
13 básicamente, que se yo, jueguitos de tres en línea, Monopoly, cosas que les ayuden  
14 a desarrollarse intelectualmente y no ningún juguete para sacarlos un poco de redes  
15 y videojuegos y demás.

16 Nosotros como junta hemos estado recaudando regalitos y personas de acá de la  
17 comunidad ya nos han ayudado, pero quería comentarles a ustedes si tienen el  
18 gusto de ayudarnos, también vamos a necesitar confites, poquitos; porque la idea  
19 es no darles mucho dulce, pero si tienen gusto también de colaborarnos con confites  
20 nos pueden contactar a Roxana Peralta, a Mariluz y a mi persona, entonces les  
21 agradecería mucho que nos colaboraran ahí con lo que puedan.

22 Muchísimas gracias.

23 → Síndico Adrián Campos: Buenas noches, compañeros.

24 A don Edgar con el asunto del cementerio, mi compañera y yo hemos estado en la  
25 lucha del cementerio, que para nadie es un secreto que es importantísimo.  
26 La persona que nos dona el terreno, ya tuvimos una reunión con el señor Alcalde y  
27 todo y estamos en que ya vamos a ir, porque el terreno tiene que reunir las  
28 condiciones, lógicamente ya los permisos y todo. Ella está anuente a darnos 10.000  
29 metros y esa persona dice que lógicamente ella no quiere que se den cuenta, que  
30 lo que da la mano derecha no se dé cuenta la mano izquierda y lo tomamos a bien

1 así, queremos ir a ver, nos dijo que si se ocupaba más tierra estaba anuente a dar  
2 más tierra, que sí quería un cementerio bonito y todo, pero como le digo, tiene que  
3 reunir todas las condiciones. Ya se está trabajando en eso, inclusive ya hablé con  
4 Mario y vamos a ir a ver el terreno, donde está y todo; porque si no sirve en ese  
5 lado ella nos decía que de la finca hay más posibilidades, pero ya se está trabajando  
6 en eso, está muy adelantado y lo principal es que la persona voluntariamente y de  
7 todo corazón está regalando el terreno; cosa que cuesta mucho que lo hagan.  
8 Ella nos decía que quería que se hiciera algo bonito y ojalá que pudiera llevar el  
9 nombre del papá y lógicamente se le tomó en cuenta y ya lo tenemos en actas del  
10 Concejo de Distrito de Santa Isabel y como le digo, vamos muy adelantados, ya nos  
11 reunimos con el señor Alcalde y le propusimos y el está anuente a ayudarnos,  
12 también para nadie es un secreto y se ocupa también fondos, porque hay que sacar  
13 planos y hay que sacar escritura, y estamos viendo la posibilidad de que las  
14 Asociaciones de Desarrollo nos ayuden con eso, porque todo es un gasto y para  
15 dárselo a la Municipalidad, que tenga su plano y su escritura, traspaso y todo, pero  
16 ya se está trabajando en eso y posiblemente esta otra semana, como le digo, vamos  
17 a verlo y ver qué posibilidades hay y si no sirve ahí en otra parte de la finca o algo,  
18 pero sí se está trabajando en eso.

19 Muchas gracias.

20 → Regidor Edwin Chaves: Una última, una intervención rápida. Buenas noches,  
21 compañeros de Concejo.

22 Una consulta, hace unos meses nos había comentado el señor Alcalde que había  
23 tenido unas reuniones con personeros del INCOFER para lo que era el ferrocarril,  
24 un gran orgullo por nuestro cantón y he estado oyendo hace unos días que el  
25 INCOFER se está proponiendo llegarlo a Muelle a corto plazo, no sé si es el otro  
26 año o un año o dos años. La consulta es si ha habido nuevos avances, nuevas  
27 conversaciones, en qué plazos se encuentra aproximadamente el futuro de ese  
28 ferrocarril por el cantón de Río Cuarto.

29 → Alcalde José Miguel Jiménez: Vieras que teníamos una reunión, Edwin, teníamos  
30 una reunión que nos cancelaron en Sarapiquí hace 15 días todos; San Carlos, Río

1 Cuarto y Sarapiquí y nos cancelaron y lo que nos dijeron fue - queremos llevarles  
2 más exactitud en la reunión-.

3 No está rápido esto, no el año que viene o el que sigue, porque lo que están es  
4 inclusive en diseño; están en una fase de diseño que fue un monto que había  
5 conseguido Ottón Solís cuando estuvo en el PCIE y para que tengan una idea del  
6 monto solo de los estudios preliminares y de diseños es de 14 millones de dólares  
7 y eso es solo diseño y en eso están. Claro por estar eso, pero hay problemas con  
8 derechos de vía, por eso es que se está atrasando un poquito, porque  
9 mayoritariamente va a ir sobre derecho de vía, mayoritariamente va sobre derecho  
10 de vía que es del Estado, pero si hay que hacer expropiaciones y eso es lo que  
11 estaba atrasando un poco en el proyecto, pero es plan de esta gente hacerlo.

12 Nos cancelaron la reunión, apenas nos la vuelvan a dar yo traigo el informe acá.

13 → Síndico Adrián Campos: Jose, ¿eso va por ruta cuatro?

14 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí.

15 → Síndico Adrián Campos: ¿Llega hasta Muelle?

16 → Regidor Edwin Chaves: El proyecto inicial según entiendo sí.

17 → Presidente Daniel Vargas: En la entrada a la finca de los Pinto, vi que están  
18 construyendo algo casi en la orilla. ¿Será un puesto de control de la policía?

19 → Regidor Edwin Chaves: No sé.

20 → Presidente Daniel Vargas: Voy a averiguarle a ver.

21 Jose, otra cosa, la gente sigue irrespetando la señal de contra vía ahí, se siguen  
22 metiendo. Deberíamos de hablar con ese policía que puede servirnos de tráfico, que  
23 haga unos cuantos partes ahí y verá cómo la gente se mete en cintura.

24 → Alcalde José Miguel Jiménez: Lo voy a hacer de una vez.

25 → Presidente Daniel Vargas: No respetan, y ve uno a veces carros parqueados en el  
26 adoquín ¡Dios mío! No respetan.

27 → Alcalde José Miguel Jiménez: A mí me parece increíble, yo pensaría que es un poco  
28 cultura; la pura y santa verdad, pero yo no paso contravía, no paso, pero la gente  
29 sí.

30 → Regidor Jorge Benavides: ¿La vía es por la verdulería?

ACTA 033-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 18 de noviembre del 2024  
pág. 99

1 → Regidor Daniel Vargas: No, por la verdulería se entra.  
2 Bueno señores, en temas adicionales, al ya no haber más temas adicionales vamos  
3 a dar por finalizada la sesión de hoy al ser las diecinueve horas y siete minutos.  
4 Muchísimas gracias por su participación y que tengan un feliz regreso a sus  
5 hogares.  
6 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS EL PRESIDENTE**  
7 **DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY LUNES 18**  
8 **DE NOVIEMBRE DEL 2024. –**

9  
10  
11  
12  
13  
14                   **DANIEL VARGAS JARA**                   **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**  
15                   **PRESIDENTE**                   **SECRETARIA**  
16                   **CONCEJO MUNICIPAL**                   **CONCEJO MUNICIPAL**  
17       **UL\*\*\*\*\***

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30